

ACTA NÚM. 12

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen los Tenientes de Alcalde D^a María Villadeamigo Segovia, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D. Daniel Mantero Vázquez y D. José Fernández de los Santos, y los señores Concejales D^a M^a José Pulido Domínguez, D^a Esther Cumblera Leandro, D. Francisco José Balufo Ávila, D^a Eva M^a del Pino García, D^a Tania González Redondo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D^a Leonor Romero Moreno, D. Luis Alberto Albillo España, D^a M^a Teresa Flores Bueno, D^a M^a del Pilar Marín Mateos, D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, D. Francisco Millán Fernández, D. Francisco Javier González Navarro, D. Guillermo José García de Longoria Menduïña, D^a Noelia Álvarez González, D^a Mónica Rossi Palomar, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, D. Francisco José Romero Montilla, D. Wenceslao Alberto Font Briones, D^a Rocío Pérez de Ayala Revuelta, D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano, con la asistencia del Secretario General D. Felipe Albea Carlini, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

“PRIMERA PARTE

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º. Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones plenarias de 19 y 27 de octubre, ambas de 2021.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:

INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 2º. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, por Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados, durante el mes de octubre, y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, correspondientes a las sesiones del mes de octubre de 2021, a los efectos previstos en el art. 46.2.e) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

PUNTO 3º. *Dar cuenta de informes de la Intervención de Fondos Municipales a los efectos previstos en el art. 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre, todos de 2021.*

PUNTO 4º. *Dar cuenta de Resoluciones sobre aprobación de las modificaciones presupuestarias núms. 41, 42, 44 y 45/2021, por procedimiento simplificado.*

PUNTO 5º. *Dar cuenta de informe de la Intervención de Fondos Municipales sobre seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al 3er. trimestre de 2021.*

PUNTO 6º. *Dar cuenta de la información remitida por la Intervención de Fondos al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, relativa a la ejecución presupuestaria del 3er. trimestre de 2021.*

PUNTO 7º. *Dar cuenta de informe de la Intervención de Fondos Municipales correspondiente al 3er. trimestre de 2021, en relación con el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN.

PUNTO 8º. *Declaración Institucional contra el abuso y maltrato a las personas mayores y en defensa del buen trato.*

B. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, POLÍTICAS SOCIALES, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES.

PUNTO 9º. *Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PSOE con motivo del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, 25 de noviembre.*

PUNTO 10º.- *Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre puesta en marcha del Centro de Información de la Mujer en Huelva capital.*

PUNTO 11º. *Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de Cs sobre refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios en el Ayuntamiento de Huelva para el desarrollo de competencias en dependencia.*

PUNTO 12º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de Cs sobre aumento de la financiación del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.

PUNTO 13º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA sobre el Día Internacional de lucha contra la violencia de género “25 de noviembre”.

PUNTO 14º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal VOX sobre creación de un Plan de Talleres para la prevención, frente a los trastornos de conducta alimentaria.

PUNTO 15º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal VOX para que se erija una estatua de Alfonso X el Sabio en Huelva.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

PUNTO 16º. Dictamen relativo a Propuesta sobre modificación del compromiso de gastos del expediente para la contratación del suministro de elementos vegetales y medios auxiliares para el Departamento de Parques y Jardines de este Excmo. Ayuntamiento (expte. 28/2020).

PUNTO 17º. Dictamen relativo a Propuesta sobre modificación del compromiso de gastos relativo al expediente para la contratación del servicio de control y protección de animales y del Centro Municipal de Acogida de Animales, abandonados y perdidos, en el ámbito público del Municipio de Huelva (expte. 79/2020).

PUNTO 18º. Dictamen relativo a Propuesta sobre modificación del compromiso de gastos relativo al expediente para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación de los edificios y dependencias municipales y colegios públicos de la ciudad de Huelva (expte. 110/2020).

PUNTO 19º. Dictamen relativo a Propuesta sobre baja de cantidad de la subvención concedida para mantenimiento 2019 a la Asociación AONES.

PUNTO 20º. Dictamen relativo a Propuesta de reconocimiento de obligaciones.

PUNTO 21º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre discriminación del Gobierno de España a Huelva capital en materia de subvenciones para la creación de empleo juvenil, lucha contra la pobreza y desarrollo cultural.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA.

PUNTO 22º. Dictamen relativo a Propuesta de aprobación inicial de la modificación núm. 29 del PGOU promovida por las entidades Patronal Terreno Andalucía S.L. y Construcciones Manuel Sánchez S.A.

PUNTO 23º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA sobre accesos dignos a los hospitales de Huelva.

PUNTO 24º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal MRH sobre el apoyo a las movilizaciones del próximo 2 de diciembre contra el proyecto de FERTIBERIA.

PUNTO 25º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal MRH para solicitar a la Junta de Andalucía la urgente redacción del Plan de Ordenación de la Aglomeración Urbana.

PUNTO 26º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil para que se estudie la viabilidad sobre la conveniencia de instalar parques de agua urbanos dentro de nuestra ciudad.

C. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 27º. Propuesta sobre amortización y creación de plazas en el año 2021.

PUNTO 28º. Propuesta sobre reconocimiento de obligaciones.

PUNTO 29º. Propuesta de aprobación de la modificación presupuestaria núm. 53/2021.

PUNTO 30º. Propuesta del Grupo Municipal del PSOE con motivo del Día Universal de la Infancia. Ciudades Amigas de la Infancia, el 20 de noviembre.

PUNTO 31º. Propuesta del Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano sobre aseos públicos en parques y zonas de esparcimiento.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 32º. Asuntos que puedan declararse urgentes.

QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 33º. Interpelaciones:

- *Interpelación del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA sobre los motivos por los cuales el Equipo de Gobierno no ha llevado a cabo los acuerdos aprobados en la iniciativa relativa al desarrollo de los Reglamentos de Presupuestos Participativos y las Juntas Municipales de Distrito aprobados en abril de 2021.*
- *Interpelación del Grupo Municipal MRH sobre el motivo por el que el Equipo de Gobierno no ha tomado aún medidas para el arreglo de las instalaciones deportivas ubicadas en la c/Pilar Miró.*

PUNTO 34º. *Ruegos y Preguntas formuladas reglamentariamente:*

- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre la financiación del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre celebración de la Feria del Libro.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre el Museo del Fandango.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de Cs sobre actuaciones realizadas en cumplimiento del acuerdo plenario de creación de la Plataforma Huelva lo Merece.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de Cs sobre la situación actual del concurso de ideas para la reconstrucción e integración en la ciudad del BIC Muelle Embarcadero de Minerales de la compañía Riotinto.*
- *Pregunta del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA sobre gestiones realizadas por el Equipo de Gobierno para el cumplimiento de los acuerdos plenarios relativos a las acciones sobre memoria democrática (cambio de callejero, colocación de stopsteiner, convocatoria de la Comisión Municipal de Memoria Democrática).*
- *Pregunta del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA sobre qué gestiones realizará el Equipo de Gobierno para solucionar la situación ocurrida en EMTUSA por la contratación de un trabajador.*
- *Pregunta del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA sobre qué gestiones realizará el Equipo de Gobierno para eliminar los residuos ubicados en la salida de emergencia de la Estación de Mercancías de ADIF.*
- *Pregunta del Grupo Municipal MRH sobre las quejas de los vecinos de la c/Isla Cristina con respecto al arbolado.*
- *Pregunta del Grupo Municipal MRH sobre la falta del material necesario para los cursos de cocina impartidos en la Asociación de Vecinos “Los Desniveles”.*

- *Pregunta del Grupo Municipal MRH sobre el transformador eléctrico ubicado en el bloque núm. 21 de la c/Isla Cristina.*
- *Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre la cafetería del Centro Social Cristina Pinedo.*
- *Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre habilitación del espacio destinado a la práctica de la petanca en un espacio deportivo para mayores.*
- *Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre actuación urgente por la plaga de ratas que padece la c/Santiago Apóstol”.*

No asiste a la sesión la Interventora Accidental D^a Lourdes de la Corte Dabrio.

Siendo las nueve horas y diez minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública.

Se hace constar que las intervenciones producidas en el curso de la sesión se recogen en soporte audiovisual que se une al Acta como Anexo, de conformidad con lo previsto en el art. 108 del vigente Reglamento Orgánico Municipal.

PRIMERA PARTE

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE 19 Y 27 DE OCTUBRE, AMBAS DE 2021.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, pregunta a los Concejales de la Corporación si hay alguna objeción a las Actas de las sesiones plenarias celebradas por este Ayuntamiento Pleno los días 19 y 27 de octubre, ambas de 2021. No formulándose ninguna observación, se consideran aprobadas dichas Actas por unanimidad de los veintisiete Concejales presentes.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:

INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 2º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, POR TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS, DURANTE EL MES DE OCTUBRE, Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL MES DE OCTUBRE DE 2021, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados correspondientes al mes de octubre de 2021, comenzando por una de 1 de octubre de 2021 sobre orden de ejecución de obras de revisión, saneamiento y reparación de todas las molduras de la fachada del inmueble sito en Avda. de Italia núm. 83 y terminando con otra de 29 del mismo mes y año sobre adjudicación del contrato menor de servicio, consistente en el diseño, impresión y fijación en autobuses urbanos de la ciudad de Huelva, de vinilos con información del Campeonato del Mundo de Bádminton.

También se da cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 8, 13 y 26 de octubre de 2021.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en las sesiones antes indicadas.

PUNTO 3º. DAR CUENTA DE INFORMES DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 218 DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE, TODOS DE 2021.

Se da cuenta de los informes emitidos por la Intervención de Fondos Municipales en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que prescribe que *“El órgano Interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados...”* y *“...constituirá un punto independiente en el Orden del Día de la correspondiente sesión plenaria”*, a los que adjunta:

- Correspondientes al mes de julio de 2021: 25 Resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Alcalde D. Gabriel Cruz Santana y 2 acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

- Correspondientes al mes de agosto de 2021: 7 Resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Alcalde D. Gabriel Cruz Santana.

- Correspondientes al mes de septiembre de 2021: 19 Resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Alcalde D. Gabriel Cruz Santana.

- Correspondientes al mes de octubre de 2021: 13 Resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Alcalde D. Gabriel Cruz Santana, 1 acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local y 1 acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las resoluciones y acuerdos anteriormente citados.

PUNTO 4º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES SOBRE APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS NÚMS. 41, 42, 44 Y 45/2021, POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

Se da cuenta de los siguientes Decretos dictados por la Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, sobre aprobación de los expedientes de modificación presupuestaria números 41, 42, 44 y 45/2021, por procedimiento simplificado y conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria números 10, 12 y 14:

- Decreto de 7 de octubre de 2021, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 41/2021, de transferencias de crédito por importe de 23.000 euros y de generación de crédito por importe de 171.605,10 euros y 88.602,28 euros.

- Decreto de 13 de octubre de 2021, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 42/2021, de transferencias de crédito por importe de 7.754,82 euros y 70.000 euros.

- Decreto de 15 de octubre de 2021, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 44/2021, de transferencias de crédito por importe de 10.500 euros y de generación de crédito por importe de 131,94 euros.

- Decreto de 22 de octubre de 2021, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 45/2021, de transferencias de crédito por importe de 53.685,20 euros y de generación de crédito por importe de 57.236,59 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de los Decretos anteriormente citados.

PUNTO 5º. DAR CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES SOBRE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE, CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE DE 2021.

Se da cuenta de informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales, en relación al asunto del epígrafe, de fecha 2 de noviembre de 2021, en los términos siguientes:

“El Economista Municipal que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, emite informe trimestral sobre seguimiento del plan de ajuste aprobado por la Corporación Local con fecha 28 de mayo de 2014 para acogerse a la modificación de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores, y que sustituye a los planes de ajuste aprobados con anterioridad en el marco de los Reales Decreto-ley 4/2012, 4/2013 y 8/2013.

Por otro lado, con fecha 25 de octubre de 2019 se aprueba por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la actualización del vigente plan de ajuste consecuencia de la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de fecha 27 de septiembre de 2019, autorizando la operación de sustitución del préstamo formalizado el 1 de octubre de 2014 con Caja Rural de Almedralejo condicionada a la modificación del plan de ajuste ahora en vigor.

Por medio de este informe se pone de manifiesto la ejecución trimestral del plan de ajuste, así como las observaciones formuladas por esta Intervención en relación al cumplimiento de las medidas comprometidas en el mismo por la Corporación local, de conformidad con lo que dispone el artículo 10.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Huelva posee al cierre del ejercicio 2020 el 98,67% de las acciones del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D. En este sentido, a criterio de esta Intervención esta sociedad podría tener la consideración de entidad integrante del sector “Administración Pública” a efectos del SEC2010, y por tanto incluirse en el perímetro de consolidación de la entidad. Por ello se ha solicitado en varias ocasiones, sin que se haya obtenido respuesta, las cuentas de los tres últimos ejercicios para su remisión a la Intervención General de la Administración General del Estado a los efectos de que se proceda a su sectorización.

Falta por incorporar, al no haberse recibido tras su requerimiento, la información relativa al informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre,

por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales relativo a la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A., la Sociedad Municipal de Aguas de Huelva, S.A., la Empresa Municipal de Limpieza, S.A., la Fundación Festival de Cine Iberoamericano de Huelva y el Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D.

Se acompaña un resumen de la información enviada al Ministerio de Hacienda y se adjunta copia de dicha información. A continuación se recoge la ejecución en términos consolidados de los presupuestos de ingresos y gastos a 30 de septiembre de 2021 y su comparación con las previsiones del plan de ajuste. Los datos de ejecución que se suministran son provisionales, ya que existen retrasos en la contabilización de las operaciones, sobre todo por el lado de los ingresos

El periodo medio de pago, se ha calculado en los términos establecidos en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, obteniéndose el dato del mes de septiembre del ejercicio 2021. En cuanto al dato del gasto corriente financiado con remanente de tesorería, se ha obtenido de los remanentes de créditos con financiación afectada incorporados en el ejercicio.

1) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto y comparación con las previsiones del plan.

	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Presupuesto 2021</i>	<i>Ejecución Acumulada 3ºTrimestre</i>	<i>Proyección Anual</i>	<i>Desviación estimada</i>
Ingresos corrientes	133.626,47	154.323,85	67.846,17	133.626,47	0,00%
Ingresos de capital	318,24	14.584,09	1.212,69	4.373,55	1.274,29%
Ingresos no financieros	133.944,71	168.907,94	69.058,86	138.000,02	3,03%
Ingresos financieros	360,00	24.359,53	294,50	360,00	0,00%
Ingresos totales	134.304,71	193.267,47	69.353,36	138.360,02	3,02%

	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Presupuesto 2021</i>	<i>Ejecución Acumulada 3ºTrimestre</i>	<i>Proyección Anual</i>	<i>Desviación estimada</i>
Gastos corrientes	107.427,47	139.734,13	76.928,99	107.427,47	0,00%
Gastos de capital	3.509,61	46.217,22	7.182,49	6.221,27	77,26%
Gastos no financieros	110.937,08	187.951,35	84.111,48	113.648,74	2,44%
Gastos financieros	4.720,12	5.316,11	2.988,95	5.310,00	12,49%

Gastos totales	115.657,20	193.267,46	87.100,43	118.958,74	2,85%
Saldo obligaciones ptes. aplicar al presupuesto	3.500,00		5.394,64	3.500,00	
Período medio de pago	30,00		26,61	30,00	0,00%
Gasto corriente Financiado con Remanente de Tesorería		3.786,66	2.031,34	3.786,66	

2) Respecto al presupuesto de ingresos, como se indicó en el informe de seguimiento del 4º trimestre del 2020 los ajustes acumulados a dicha fecha se cuantificaron en el importe de -8.786.070,00 euros. El plan de ajuste aprobado para la mejora de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores preveía medidas en el ejercicio 2016 por importe total de 16.000.000,00 euros. Entre ellas, la enajenación de bienes de la extinta Empresa Municipal de la Vivienda por importe de 15.000.000,00 euros con destino a la reducción de endeudamiento, la cual no se ha llevado a efecto, y el resto de medidas por la cuantía de 1.000.000,00 euros se encuentran pendientes de adoptar al día de la fecha. No obstante, mediante reducciones en las pólizas de crédito y las cancelaciones de los aplazamientos con la Seguridad Social se ha conseguido alcanzar el nivel de deuda previsto en el plan de ajuste sin necesidad de realizar la amortización anticipada antes indicada, por lo que dicha medida de ingreso consistente en la venta de inmuebles puede ser compensada.

Aunque el vigente plan de ajuste aprobado prevé nuevas medidas en el ejercicio 2021 respecto a las cuantificadas para el ejercicio 2020, es necesario adoptar medidas adicionales para compensar la falta de los ajustes realizados en años anteriores por el importe indicado de 8.786.070,00 euros.

El resumen de las medidas de ingreso queda como sigue:

	Plan de ajuste	Ajustes Acumulados Ejercicios Anteriores	Ejecución 3º Trimestre	Proyección Anual Estimada 2021
Medida 1: Subidas tributarias, exenciones, bonificaciones	3.238,49	1.281,08	0,00	0,00
Medida 2: Refuerzo eficacia recaudatoria	3.334,07	0,00	0,00	334,07
Medida 3: Potenciar inspección tributaria	1.000,00	0,00	0,00	0,00
Medida 4: Correcta financiación tasas y precios	1.449,17	-10.067,15	0,00	0,00

públicos

<i>Medida 5: Otras</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Ahorro total</i>	9.021,73	-8.786,07	0,00	0,00

3) Por el lado de los gastos, analizamos los ajustes practicados por capítulos:

A Capítulo I de personal, los ajustes acumulados en el ejercicio 2020 fueron cuantificados en el importe de 1.755.660,00 euros. Por otra parte, el ahorro generado en este capítulo en el tercer trimestre del ejercicio 2021 por las citadas medidas se ha cuantificado en 667.430,00 euros, cantidad que se ha obtenido por diferencia entre las obligaciones reconocidas en el 2020 y los créditos presupuestarios del 2021, a los que se ha aplicado un porcentaje de ejecución de los últimos dos ejercicios del 88%.

B Capítulo II: Se ha cuantificado el ahorro acumulado en el ejercicio anterior en el importe de -509.650,00 euros. Por lo que respecta al tercer trimestre del 2021 los ajustes se han cuantificado en el importe de -1.147.920,00 euros, comparando las obligaciones reconocidas en el 2020 y los créditos presupuestarios del 2021, a los que se ha aplicado el porcentaje medio de ejecución de los últimos dos ejercicios del 84%.

C Otras medidas. El ahorro acumulado en el ejercicio anterior asciende a 1.231.450,00 euros. Según el criterio indicado en los apartados anteriores, el ajuste en estas medidas se han cuantificado en -2.634.450,00 euros en el tercer trimestre del 2021, aplicando a los créditos presupuestarios del 2021 el porcentaje medio de ejecución de los últimos dos ejercicios del 88%.

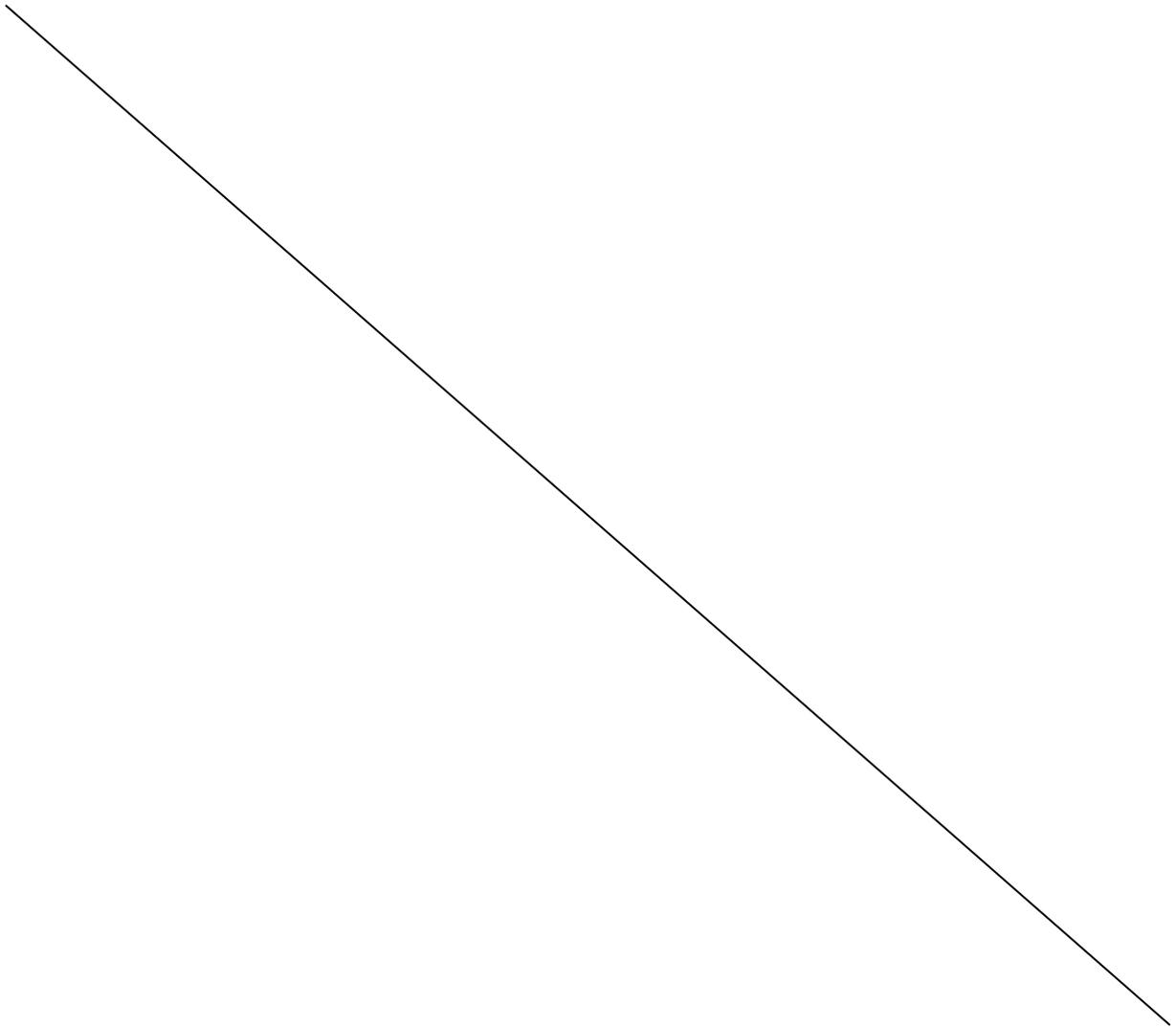
El resumen de todo lo anterior quedaría como sigue:

	<i>Plan de ajuste Acumulado</i>	<i>Ajustes Acumulados Ejerc. Anteriores</i>	<i>Ejecución 3ºTrimestre</i>	<i>Proyección Anual Estimada 2021</i>	<i>Ajustes Acumulados hasta presente ejercicio</i>
<i>Ahorro en capítulo I</i>	12.480,27	1.755,66	667,43	0,00	1.755,66
<i>Ahorro en capítulo II</i>	6.026,62	-509,65	-1.147,92	0,00	-509,65
<i>Ahorro en capítulo IV</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Ahorro en otras medidas</i>	2.792,10	1.231,45	-2.634,45	0,00	1.231,45
<i>Ahorro total</i>	21.298,99	2.477,46	-3.114,94	0,00	2.477,46

Como puede observarse, la previsión de ajustes acumulados a final del presente ejercicio es de 2.477.460,00 euros, y en el plan de ajuste se preveía 21.298.990,00 euros,

por lo que será necesario adoptar medidas adicionales de reducción de gastos por importe de 18.821.530,00 euros para compensar la desviación producida.

No obstante, la evolución de los gastos corrientes durante el periodo de vigencia del plan de ajuste aprobado da como resultado un ahorro acumulado de 23.706.120,00 euros, como se refleja en el siguiente cuadro resumen:



CAPÍTULO DE GASTOS (Datos consolidados)		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
	<i>(Miles de euros)</i>										
CAP. 1	<i>Gastos de Personal</i>	71.644,74	60.373,98	60.025,35	57.615,31	58.876,68	55.196,31	60.603,30	59.650,07	62.049,46	61.942,72
CAP. 2	<i>Gastos en Bienes Corrientes</i>	48.573,15	54.508,98	44.999,20	53.076,94	35.204,31	37.270,30	35.536,67	40.287,72	41.967,13	41.041,89
CAP. 4	<i>Transferencias Corrientes</i>	10.249,60	3.997,70	4.991,60	1.288,08	1.231,53	2.205,26	1.879,80	1.568,79	2.113,62	3.776,76
	TOTAL	130.467,49	118.880,66	110.016,15	111.980,33	95.312,52	94.671,87	98.019,77	101.506,58	106.130,21	106.761,37

Ahorro	2012/2011	2013/2012	2014/2013	2015/2014	2016/2015	2017/2016	2018/2017	2019/2018	2020/2019	Total
<i>Gastos de Personal</i>	11.270,76	348,63	2.410,04	-1.261,37	3.680,37	-5.406,99	953,23	-2.399,39	106,74	9.702,02
<i>Gastos en Bienes Corrientes</i>	-5.935,83	9.509,78	-8.077,74	17.872,63	-2.065,99	1.733,63	-4.751,05	-1.679,41	925,24	7.531,26
<i>Transferencias Corrientes</i>	6.251,90	-993,90	3.703,52	56,55	-973,73	325,46	311,01	-544,83	-1.663,14	6.472,84
Total	11.586,83	8.864,51	-1.964,18	16.667,81	640,65	-3.347,90	-3.486,81	-4.623,63	-631,16	23.706,12

En consecuencia, las medidas de ahorro acumuladas previstas en el plan de ajuste por importe total de 30.320.720,00 euros pueden ser compensadas con los siguientes conceptos:

a) Con el ahorro acumulado por importe de 21.935.430,00 euros en intereses bancarios en relación con los previstos en el plan de ajuste producido en los años de vigencia del mismo, fundamentalmente por el aumento del periodo de carencia de los préstamos de los planes de pago a proveedores.

<i>miles de euros</i>	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
<i>Plan Ajuste</i>	8.934,34	9.947,86	9.755,44	9.060,55	8.454,08	3.458,57	1.887,38	51.498,22
<i>Ejecución Presupuestaria</i>	7.204,79	3.747,95	4.548,75	4.396,87	4.026,55	4.169,27	1.468,61	29.562,79
Ahorro	1.729,55	6.199,91	5.206,69	4.663,68	4.427,53	-710,70	418,77	21.935,43

b) Asimismo, en el plan de ajuste estaba prevista en el 2016 la enajenación de bienes inmuebles por importe de 15.000.000,00 euros con destino a la reducción de endeudamiento. No obstante, mediante reducciones en las pólizas de crédito y las cancelaciones de los aplazamientos con la Seguridad Social se ha conseguido alcanzar el nivel de deuda previsto en el plan de ajuste sin necesidad de realizar la amortización anticipada antes indicada, por lo que dicha medida de ingreso consistente en la venta de inmuebles puede ser compensada

c) Con el ahorro acumulado en los capítulos 1, 2 y 4 de gastos corrientes por importe de 23.706.120,00 euros.

4) Principales magnitudes financieras y presupuestarias:

	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Ejecución 3ºTrimestre</i>	<i>Proyección Anual</i>	<i>Desviación estimada</i>
Ahorro bruto	26.199,00	-9.082,82	26.199,00	0,00%
Ahorro neto (I)	21.478,88	-12.891,90	21.272,78	-0,95%
Saldo de ONF	23.007,63	-15.052,62	24.351,28	5,84%
Ajustes SEC	-6.180,28	-3.487,31	-6.180,28	0,00%
Capacidad/Necesidad de financiación	16.627,35	-18.539,93	18.171,00	7,98%

5) Endeudamiento

	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Ejecución 3ºTrimestre</i>	<i>Proyección Anual</i>
Deuda viva a 31/12	155.180,41	150.103,40	147.986,76

<i>A corto plazo</i>	5.000,00	1.000,00	0,00
<i>A largo plazo</i>	150.180,41	149.103,40	147.986,76
<i>Op. Endeudamiento FF.PP.</i>	83.719,41	83.891,67	83.891,67
<i>Resto op. endeudamiento</i>	66.461,00	65.211,73	64.095,09
	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Ejecución 3º Trimestre</i>	<i>Proyección Anual</i>
<i>Anualidades op. endeudamiento</i>	6.719,44	5.423,95	6.826,22
<i>Cuota total de amortización</i>	4.720,12	3.809,08	4.926,22
<i>Cuota total de intereses</i>	1.999,32	1.614,87	1.900,00

Datos obtenidos según los cálculos realizados por la aplicación de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales.

No se han considerado dentro el endeudamiento las liquidaciones negativas de la Participación en los Tributos del Estado de los años 2008 y 2009, tal como se indica en la aplicación de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

6) *Remanente de Tesorería*

	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Liquidación 2020</i>	<i>Desviación</i>
<i>Remanente tesorería</i>	3.295,30	3.357,05	1,87%
<i>Gastos generales</i>			
<i>Exceso de financiación Afectada</i>		17.644,35	
<i>Saldos de dudoso cobro</i>	95.166,66	97.669,07	2,62%
<i>Saldo obligaciones pdtes</i>	3.500,00	5.501,11	57,17%
<i>Aplicar al ppto. 31/12</i>			

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del informe de la Intervención de Fondos Municipales, anteriormente transcrito.

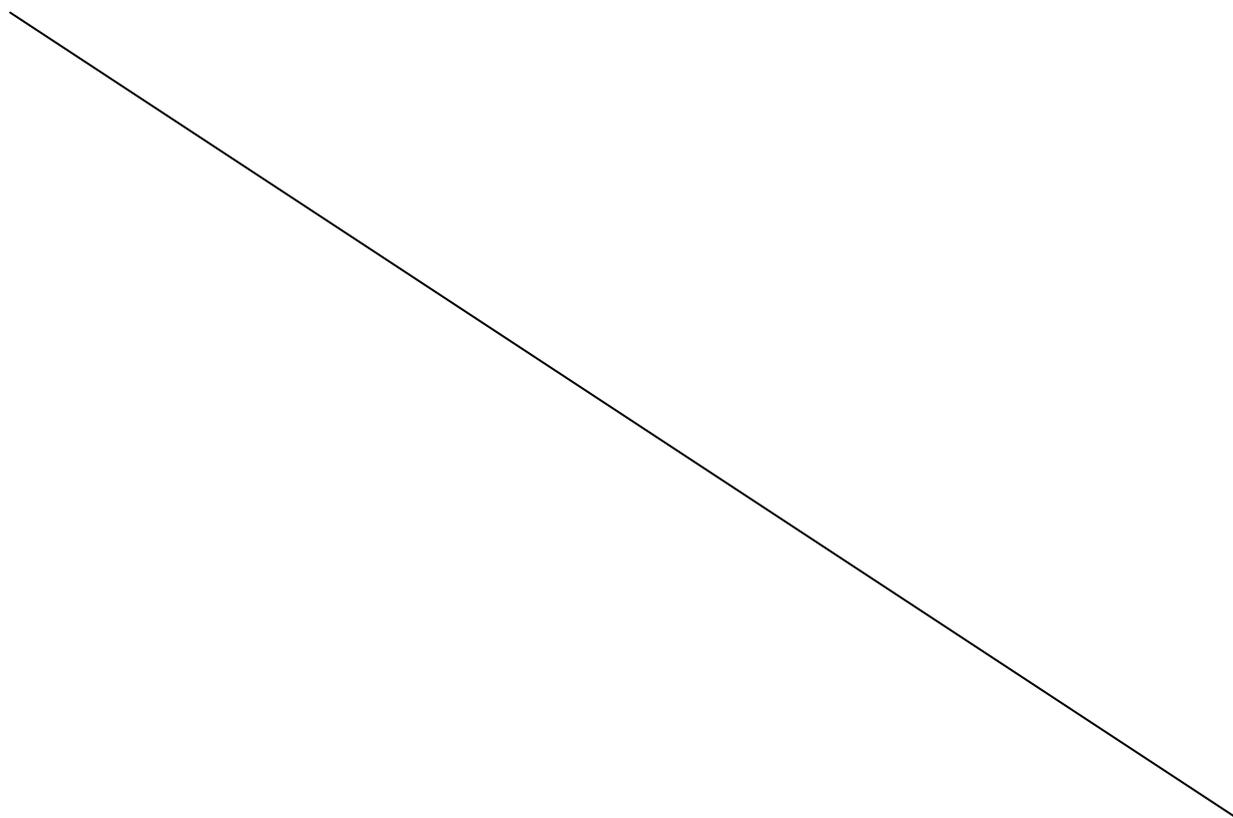
PUNTO 6º. DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LA INTERVENCIÓN DE FONDOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 3ER. TRIMESTRE DE 2021.

Se da cuenta de la información enviada al Ministerio de Hacienda y Administración Pública relativa a la ejecución Presupuestaria de este Excmo. Ayuntamiento del 3er. trimestre de 2021 para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de la información remitida desde la Intervención de Fondos Municipales, anteriormente citada.

PUNTO 7º. DAR CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE DE 2021, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

Se da cuenta de Informe de la Intervención de Fondos Municipales remitido al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, en relación al asunto del epígrafe, en los siguientes términos:



Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo				
			Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago	
				Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
01-21-041-AA-000	Huelva	Limitativa	77,91	549	5921663,23	154	1493102,12
01-21-041-AP-005	E. Huelva Deporte	Empresarial	0,01	16	194782,20	0	0
01-21-041-AP-001	E. M. Aguas de Huelva, S.A.	Empresarial	0	0	0	0	0
01-21-041-AP-007	E. M. Huelva Digital TDTL S.A.	Empresarial	0	33	18574,61	0	0
01-21-041-AP-004	E. M. Limpieza Colegios, S.A.	Empresarial	8,41	79	35149,34	2	6894,34
01-21-041-AP-002	E. M. Transportes Urb. de Huelva, S.A.	Empresarial	0	0	0	0	0
01-00-073-HH-000	F. Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva	Limitativa	0	0	0	0	0
01-21-041-AP-009	Real Club Recreativo de Huelva S.A.D.	Empresarial	0	0	0	0	0

Intereses de Demora Pagados en el Periodo		Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
		Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
Número de Pagos	Importe Total Intereses		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
5	14727,52	1583,49	463	4899285,48	1916	6489219,57
0	0	0	6	30468,45	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	2	68,41	0	0
0	0	6,53	7	2944,81	1	166,58
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Julio 2021	30,83
Agosto 2021	30,40
Septiembre 2021	26,61

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Informe de la Intervención de Fondos Municipales, anteriormente transcrito.

Abierto el debate por la Presidencia, interviene el Portavoz del Grupo Municipal del PP, **D. Jaime Alberto Pérez Guerrero** ([ver archivo audiovisual](#))¹.

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, **D. Gabriel Cruz Santana**, manifiesta que los puntos 28º y 29º se retiran del Orden del Día, para mejor estudio, y somete a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de los asuntos incluidos en el Orden del Día en el apartado “A. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN” punto núm. 8º y los incluidos en el apartado “C. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA”, puntos núms. 27º, 30º y, 31º (ver archivo audiovisual).

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintisiete, **ACUERDA** ratificar la inclusión de los mismos en el Orden del Día.

A. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN.

PUNTO 8º. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA EL ABUSO Y MALTRATO A LAS PERSONAS MAYORES Y EN DEFENSA DEL BUEN TRATO.

La Concejala Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, D^a M^a José Pulido Domínguez, da lectura a la siguiente Declaración Institucional (ver archivo audiovisual)²:

“Ante el maltrato a las personas mayores, abre los ojos” es el compromiso adquirido por autoridades y organizaciones de mayores de toda España que firmaron la

¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=270.0>

² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=536.0>

Declaración de Valladolid el pasado 11 de junio en la Semana contra el maltrato organizada por CONFEMAC. El texto íntegro de la Declaración es el siguiente:

- *El maltrato en la vejez es una realidad oculta y ocultada, va más allá del daño físico y es mucho más frecuente y cercana de lo que imaginamos.*
- *El maltrato a las personas mayores es una violación de los Derechos Humanos y está declarado por la OMS como un problema de salud por sus terribles consecuencias. Hace falta formación e investigación para evitarlo.*
- *Es necesario abrir los ojos y actuar ante situaciones y formas de trato, - económico, psicológico, afectivo-sexual, etc.- consideradas como normales, pero que son maltrato.*
- *Ante el maltrato, hay recursos legales e institucionales a los que acudir.*

Desde este Pleno Municipal, todos los partidos políticos, PROPONEMOS, y así lo manifestamos como representantes de la ciudadanía onubense, con esta Declaración Municipal, el

1.- Adquirir compromiso proactivo de instituciones, profesionales y medios de comunicación. Las mujeres mayores, dependientes, que viven solas y con pocos recursos, tienen mayor riesgo de ser objeto de maltrato.

2.- Concienciar a las propias personas mayores sobre su derecho a un trato digno y para que mantengan las riendas de su vida, frente al riesgo de que otros decidan por ellas.

3.- Comprometerse con planes específicos económicamente dotados, que incluyan protocolos de prevención, detección e intervención.

La meta es el buen trato, a las personas mayores, como compromiso común de toda la sociedad. Tratar con la dignidad y el respeto al que todos tenemos derecho. Tratar como nos gustaría ser tratados”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA** aprobar la Declaración Institucional contra el abuso y maltrato a las personas mayores y en defensa del buen trato anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

B. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, POLÍTICAS SOCIALES, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, **D. Gabriel Cruz Santana**, indica que, conforme a lo acordado en Junta de Portavoces, los puntos 9º, 10º y 13 del Orden del Día se debaten de forma conjunta, si bien se votan por separado ([ver archivo audiovisual](#))³.

PUNTO 9º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, 25 DE NOVIEMBRE.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Políticas Sociales, Turismo, Participación Ciudadana y Deportes en sesión de 17 de noviembre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

“Cada 25 de noviembre, el Excmo. Ayuntamiento de Huelva se suma a la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia contra las mujeres. Compartimos el dolor de tantas mujeres que sufren violencia, de sus hijas e hijos, madres, padres, familiares y amigos. A ellas dirigimos todo nuestro apoyo, la convicción de que luchamos por la más justa de las causas y nuestro compromiso de no dejar de avanzar hasta erradicar de nuestra sociedad la violencia machista. Sabemos que el camino será largo, pero eso sólo hace más urgente que apretemos el paso y que sigamos avanzando.

Desde 2003, han sido asesinadas 1.117 mujeres y 44 niñas y niños. Desde 2019 se han interpuesto 1.743.680 denuncias por violencia de género y 452.095 órdenes de protección. 652.795 mujeres han recibido el apoyo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad a través del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género VIOGEN. Según los datos de la “Macroencuesta de violencia contra la mujer” el 34,2% de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas. El 47,2% no han denunciado ni han utilizado los servicios públicos de ayuda. Las cifras aumentan cuando nos referimos a las mujeres jóvenes. Detrás de la frialdad de cada cifra y cada porcentaje está la vida de una mujer.

No podemos resignarnos a que se asuma como normalidad la tragedia dolorosamente cotidiana de la violencia machista porque no es un destino escrito en piedra sino el resultado, tal y como señala Naciones Unidas, de “en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres que persiste como una crisis silenciosa”.

Como cada 25 de noviembre alzamos la voz contra ese silencio. Sumamos nuestra palabra a la de millones de mujeres y hombres que en todo el planeta dicen basta y reafirmamos ese compromiso también con hechos. Desde el Partido Socialista impulsamos el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, la Ley Orgánica 1/2004,

³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=687.0>

de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que supuso el reconocimiento de que existe un tipo específico de violencia, la violencia que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres y supuso un cambio completo de perspectiva ampliamente demandada por el movimiento feminista.

Con el Real Decreto-ley de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, se abordaron los cambios legislativos necesarios para ampliar la protección de las víctimas y sus hijas e hijos. Durante la crisis de la COVID-19 se pusieron a disposición de las administraciones los fondos para prevenir y combatir la violencia de género y pusimos en el centro de la respuesta a la pandemia la prevención y la aplicación de las medidas necesarias para luchar contra la violencia de género considerando la atención a las víctimas de la violencia de género servicio esencial.

La igualdad de género es uno de los cuatro ejes principales del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” que está liderado el Gobierno de España y la lucha contra la violencia machista tendrá un papel prioritario en este proceso. Porque no puede haber recuperación sin la igualdad de mujeres y hombres y porque una sociedad democrática no soporta que las mujeres vivan violentadas, amenazadas o con miedo.

Ningún interés partidista debe estar por encima de la lucha contra una violencia que suma cada día dolor e injusticia y que nos avergüenza como sociedad. Por eso, y siguiendo el camino marcado por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género hemos actuado siempre desde la responsabilidad que implica hacer frente al mayor problema que tiene nuestra sociedad, buscando el acuerdo entre las diferentes fuerzas y sumando voluntades. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género cumplirá su vigencia el próximo año. Consideramos que es el momento de conocer el impacto que ha tenido el Pacto en nuestra sociedad. Es el momento de evaluar, renovar y actualizar el compromiso contra la violencia de género en el Congreso de los Diputados, volviendo a sumar el mayor consenso posible para que la violencia de género siga siendo una cuestión de Estado, que atañe a todos los partidos políticos. Es el momento de mejorar la coordinación de las diferentes administraciones en la lucha contra la violencia de género, así como dotar esta tarea con la financiación adecuada a través de las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, pero también, a través de las organizaciones feministas de la sociedad civil expertas en la lucha contra la violencia de género.

En cumplimiento con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, consideramos que los diferentes tipos de violencia que sufren las mujeres requieren de leyes específicas e integrales para adecuar la necesidad de intervención y de protección a cada tipo de violencia. Es urgente la aprobación de la Ley Orgánica de Garantía de la Libertad Sexual, la conocida como Ley del Solo Sí es Sí, para que el consentimiento de la mujer sea el aspecto fundamental sobre el que se configuran los delitos contra la libertad sexual.

Consideramos que se debe avanzar hacia un nuevo marco legislativo orientado hacia la abolición de la prostitución. La trata con fines de explotación sexual no puede desligarse de la prostitución. Son dos caras de una misma realidad ya que la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual existe porque hay demanda de mujeres y niñas para la prostitución. La explotación sexual es la forma más terrible de violencia contra las mujeres. Anhelamos una sociedad donde las mujeres y las niñas no sean prostitutas, queremos construir una sociedad donde los cuerpos de las mujeres y niñas no sean objetos de consumo. Nuestro modelo de sociedad es uno donde hombres y mujeres son iguales y libres y esa idea es incompatible con la prostitución y la trata de seres humanos. No podemos olvidar que la prostitución no es un problema de las mujeres, sino de calidad democrática

La violencia contra las mujeres es incompatible con una sociedad plenamente democrática. Garantizar la libertad, la seguridad y la vida de las mujeres y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación democrática. La violencia machista nos interpela y las administraciones locales debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance.

En el ámbito de nuestras competencias desarrollamos un papel fundamental en la prevención, así como en la información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y sus hijas e hijos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes acuerdos:

- 1. Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento con los derechos de las mujeres, la erradicación de cualquier tipo de violencia machista y combatir cualquier discurso negacionista y posicionamiento político que niegue de la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.*
- 2. Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el marco de las competencias locales, así como su seguimiento.*
- 3. Instar al Gobierno de España a la actualización y renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en Cortes Generales para buscar el mayor consenso político y social.*
- 4. Dotar de los recursos económicos y agentes especializados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.*
- 5. Instar al Gobierno de España a mejorar la coordinación institucional para garantizar que los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de*

Género se implementen de la manera más óptima.

6. *Impulsar en el marco de las competencias locales que las políticas públicas en materia de servicios sociales, sanidad, seguridad e igualdad tengan también como objetivo la abolición de la prostitución.*
7. *Instar al Gobierno de España a impulsar un marco normativo orientado a la abolición de la prostitución.*
8. *Colaborar con las asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista y trabajan por la igualdad de hombres y mujeres.*
9. *Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con las víctimas”.*

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D^a M^a José Pulido Domínguez, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))⁴.

D^a M^a del Pilar Marín Mateos, Concejal del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))⁵.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))⁶.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁷.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁸.

D^a Rocío Pérez de Ayala Revuelta, Viceportavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))⁹.

D. Francisco José Romero Montilla, Viceportavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰.

D^a Noelia Álvarez González, Viceportavoz del Grupo Municipal Cs ([ver archivo audiovisual](#))¹¹.

⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=745.0>

⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=1034.0>

⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=1221.0>

⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=1420.0>

⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=1619.0>

⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=1783.0>

¹⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=2046.0>

¹¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=2230.0>

D^a M^a José Pulido Domínguez ([ver archivo audiovisual](#))¹².

D^a M^a del Pilar Marín Mateos ([ver archivo audiovisual](#))¹³.

D^a Mónica Rossi Palomar ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴.

D. Jesús Amador Zambrano ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵.

D. Néstor Manuel Santos Gil ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶.

D^a Rocío Pérez de Ayala Revuelta ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente ([ver archivo audiovisual](#))¹⁸.

D^a Rocío Pérez de Ayala Revuelta ([ver archivo audiovisual](#))¹⁹.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))²⁰.

D^a Noelia Álvarez González ([ver archivo audiovisual](#))²¹.

D^a M^a José Pulido Domínguez ([ver archivo audiovisual](#))²².

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejala presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano y votan en contra los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor y dos votos en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE con motivo del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, 25 de noviembre, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

¹² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=2444.0>

¹³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=2648.0>

¹⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=2733.0>

¹⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=2849.0>

¹⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=2956.0>

¹⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=3013.0>

¹⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=3068.0>

¹⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=3080.0>

²⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=3132.0>

²¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=3265.0>

²² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=3333.0>

PUNTO 10°.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DE LA MUJER EN HUELVA CAPITAL.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Políticas Sociales, Turismo, Participación Ciudadana y Deportes en sesión de 17 de noviembre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“El día Internacional de la eliminación y la erradicación de la Violencia contra la Mujer se conmemora anualmente el 25 de noviembre. Con este día se busca denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación. Los días internacionales sirven para poner a disposición del público en general información sobre cuestiones de interés, movilizar la voluntad política y los recursos para abordar los problemas mundiales, y celebrar y reforzar los logros de la humanidad. En este caso se pone el foco en una de las mayores causas de muerte en el mundo, una sinrazón que hay que borrar de este mundo sobre las bases de la igualdad y de una mayor información y formación que evite este auténtico drama.

Desde que se desató el brote de COVID-19, los nuevos datos e informes revelan que se ha intensificado todo tipo de violencia contra las mujeres y los menores. Lejos de recaer, las cifras de casos han aumentado a la sombra que crece en medio de la crisis de la COVID-19, de ahí que tengamos que hacer un esfuerzo colectivo general para detenerla y reforzar los servicios de atención que se ofrecen a las mujeres, por ser quienes sufren de manera directa esta violencia machista. Es preciso redoblar los esfuerzos para enfrentarse a esta violencia contra las mujeres, para que su erradicación sea una prioridad en las medidas de recuperación y respuesta a la COVID-19.

La lucha contra la violencia de género no es una cuestión de ideologías, es una realidad social con la que convivimos y que debemos combatir unidos, porque esta forma extrema de discriminación nos avergüenza como sociedad. Es una realidad social que ocurre de manera cotidiana y que hay que combatir unidos y sin titubeos. Por eso, rechazamos la utilización partidista de una causa que nos debería unir a todos en torno a las víctimas, y dónde no cabe la negación.

En los últimos años se han promovido leyes y normas que buscan reforzar el esfuerzo para acabar con esta lacra. Así se aprobaron leyes para proteger a las mujeres frente a la violencia doméstica, con la aprobación de la Orden de Protección (LO 27/2003 de 31 de julio), un estatuto jurídico integral que aunaba la ley integral, que salió adelante con la unanimidad de todos los grupos; y posteriormente se impulsó desde el Gobierno la reforma de más de una decena de leyes para mejorar la protección jurídica y social de las víctimas, sacando adelante el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Incluso en la reforma del código penal se introdujo la prisión permanente revisable para casos de violencia de género y machista.

A pesar de haberse aprobado en pleno, al menos dos veces, la ciudad de Huelva todavía no cuenta con un Centro Municipal de Información de la Mujer. Este instrumento nace de la colaboración entre la Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, y los ayuntamientos contando con la financiación del 50% de los costes por parte de la institución autonómica.

Han sido varias las propuestas que distintos grupos políticos de este Ayuntamiento han presentado en relación con la creación del centro municipal de información de la mujer. En 2018, fue el grupo municipal de IU quien propuso la creación del centro municipal de la mujer en Huelva. La respuesta de la entonces concejal de servicios sociales fue “ya hemos estado en la búsqueda de esta subvención, concretamente fue en el ejercicio económico de este año 2018, esta subvención suele salir normalmente en marzo y las dificultades que tuvimos a la hora de ponerla en marcha básicamente fueron las relaciones de los planes presupuestarios que este año ya lo tenemos cerrado para el 2019 cuando salga en marzo; se reunió la técnica que lleva en la Concejalía de Políticas Sociales, Pepa Jiménez, los temas de Igualdad con la coordinadora del Centro de la Mujer aquí en Huelva, Eva, se reunió este año y ya tenemos el espacio seleccionado que es el Centro Social de Marismas del Odiel”;

En la presente legislatura, en septiembre de 2019, fue el grupo de Ciudadanos quien, de nuevo, y ante la inacción del gobierno municipal con lo que se aprobó en este pleno, propuso de nuevo la creación del centro de la mujer. La respuesta entonces fue que “tenemos todo preparado para acogernos y esperando a que salga la subvención”.

En enero de 2020, se nos reunió a los grupos políticos para explicarnos las dificultades presupuestarias que existían para poner en marcha los programas sociales de la ERACIS y el Centro Municipal de Información de la Mujer.

Desde el Grupo Municipal del PP apostamos, y quedó claro en el último debate sobre el estado de la ciudad porque las mujeres onubenses “necesitan contar con un centro municipal de información de la mujer, no solo un punto de información sino un servicio completo y específico de orientación, asesoría jurídica y apoyo psicológico. No renunciemos a nada, queremos Centro de Información y Puntos de Información en cada uno de los centros sociales de Huelva”.

De ahí que creemos imprescindible que, antes de que termine este mandato, las mujeres onubenses cuenten con un Centro Municipal de Información de la Mujer. Asimismo, creemos imprescindible que se dote a cada centro social municipal de un punto de información de la mujer (PIM) con el fin de ofrecer servicio de asesoramiento e información a las mujeres onubenses, y evitar así situaciones de malos tratos o violencia machista. Con esta propuesta se busca mejorar la atención a la mujer contando con profesionales como abogados y psicólogos que presten un mejor servicio de asesoramiento y apoyo a las mujeres onubenses.

Es importante para Huelva contar con un Centro de Información de la Mujer y con puntos de información para la mujer en cada uno de los centros sociales de la ciudad, ya que así se puede articular una intervención global dirigida a las mujeres, ofrecen información, atención y asesoramiento en políticas de igualdad y el fomento de la participación. Además, se realizan programas específicos de desarrollo personal, educativo y de salud, así como de orientación profesional y laboral.

Actualmente, hay 180 Centros Municipales de Información a la Mujer, repartidos por toda la Comunidad Autónoma, 19 de ellos en la provincia de Huelva, de manera que las mujeres disponen de este recurso de la forma más cercana. De ahí la premura para que Huelva cuente con un centro municipal que ya ha sido aprobada varias veces en el pleno.

Por todo ello, proponemos al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Huelva impulse la creación del Centro Municipal de Información de la Mujer, contando con la colaboración y la financiación de la Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz de la Mujer.

2.- Que el Ayuntamiento de Huelva consigne en los presupuestos municipales para 2022 las cantidades necesarias tanto de personal como de dotación de gastos con el fin de acceder al programa de subvenciones de la Junta de Andalucía. Específicamente, el Ayuntamiento de Huelva debe crear las plazas de asesoría jurídica, apoyo psicológico y trabajadores sociales para cubrir las necesidades del servicio de ayuda, asesoramiento e información a la mujer.

3.- Que el Ayuntamiento de Huelva impulse la creación de puntos de información de atención a la mujer en cada uno de los centros sociales de la ciudad, dotándola de medios materiales y de personal especializado creando las plazas de trabajadores sociales y psicólogos necesarias.

4.- Que el Ayuntamiento de Huelva ponga en marcha, a través del Consejo Local de la Mujer, una campaña de difusión e información de los servicios asistenciales que se prestan a través del Centro Municipal de Información de la Mujer, así como en cada uno de los puntos de Información situados en cada uno de los centros sociales de la ciudad”.

Se dan por reproducidas las intervenciones del punto 9º del Orden del Día, al haberse tratado los puntos 9º, 10º y 13º conjuntamente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejal presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, los

dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano y votan en contra los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor y dos votos en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre puesta en marcha del Centro de Información de la Mujer en Huelva Capital anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 13º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE HUELVA SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO “25 DE NOVIEMBRE”.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Políticas Sociales, Turismo, Participación Ciudadana y Deportes en sesión de 17 de noviembre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA:

“La violencia machista, violencia que va más allá de la violencia de género dentro de la pareja o expareja, abarca todas las violencias que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de serlo, la violencia sexual forma parte de la vida diaria de las mujeres en nuestro país. Una de cada dos mujeres ha sufrido violencia a lo largo de su vida por ser mujer. El 14,2% ha sufrido violencia física y/o sexual de alguna pareja, actual o pasada, en algún momento de su vida, 2.905.478 mujeres. En los últimos doce meses, 374.175 mujeres, el 1,8% ha sufrido violencia física y/o sexual de su pareja actual o pasada. El 96,9% de las mujeres que han sufrido violencia física/o violencia sexual, manifiestan haber sufrido también algún tipo de violencia psicológica (emocional, control, económica o miedo).

1.115 mujeres han sido asesinadas en nuestro país desde el 1 de enero de 2003, fecha en la que se comienzan a contabilizar los asesinatos de mujeres víctimas de violencia de género y 37 en lo que va de año. El número de menores que quedaron en situación de orfandad por esta violencia asciende a 24 en 2021 y 328 desde el año 2013, fecha en que se incluye el dato como víctimas de la violencia de género.

En nuestro país hay 36.200 mujeres que viven con protección policial de riesgo por violencia de género, 10% más que un año antes. Los casos activos por violencia de género en Viogen-sistema de protección de las víctimas de violencia machista son 67.133, un 4,6% más que el año anterior. El número de usuarias activas en el servicio telefónico de atención y protección para víctimas de ATEMPRO es de 16,383 un 9,8% más que un año antes.

El número de pulseras telemáticas instaladas para vigilar el alejamiento del agresor en el ámbito de la violencia de género desde 2009 y hasta el 31 de agosto de 2021 ha sido de 10.136. A 31 de agosto de 2021 el número de dispositivos activos es de 2.444,

aumentando un 14,81% respecto a agosto de 2020. Según datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en España hay 190 mujeres menores de 21 años que llevan una pulsera telemática y están vigiladas las 24 horas por el alto riesgo que corren sus vidas. Desde 2003 año que comienza a contabilizarse los asesinatos de mujeres víctimas de violencia de género 45 mujeres menores de 21 años han sido asesinadas por su pareja o expareja.

La pandemia del COVID-19 puso sobre la mesa las condiciones en las que se encuentran las mujeres en situación de prostitución, y entre ellas, las víctimas de explotación sexual son las víctimas más invisibles de la violencia machista.

Y por último, nos preocupa que según un estudio elaborado por el Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud de FAD, se recoge que el porcentaje de chicos jóvenes (15 a 29 años) que niega la violencia de género o le resta importancia sigue creciendo y uno de cada cinco (el 20%) niega que exista. En 2019, este porcentaje era del 12%. Algo preocupante ya que se acompaña de que, el 18,1% de los chicos y el 12% de las chicas, normalizan mirarle el móvil a la pareja, una forma de control que más sufren las mujeres en pareja. Además, 3 de cada 10 chicos consideran que una pareja limita la libertad y el 28% de ellos cree que los celos son una prueba normalizada del amor. Algo que requiere de educación afectivo sexual que permita superar los mitos del amor romántico y establecer relaciones más sanas y horizontales.

En Huelva, los malos tratos en el ámbito familiar registran un incremento y también se elevan los delitos contra la indemnidad sexual. Este año hemos perdido a Alicia Rodríguez.

Según los datos del IAM en agosto de este año, se han atendido en Huelva 3.515 consultas sobre violencia de género, un 42% más que hace un año, son 1.049 consultas más que en el mismo periodo de 2020 y un incremento del 42,53 por ciento. La atención se ha realizado a 7.709 mujeres, lo que supone una media de 42 al día y un aumento del 29,84 por ciento. Así, en este periodo se ha dado apoyo y asesoramiento a 7.709 mujeres en la provincia, son 1.772 más que en junio de 2020 (5.937); y, además, se han atendido 14.504 consultas, de las cuales el 24,23 por ciento están relacionadas con violencia machista.

Se han elaborado pactos por la recuperación económica en todos los niveles de la administración para incidir y compensar los efectos de la pandemia. Pero diversos expertos, expertas y organismos nacionales e internacionales (Ministerio de Igualdad, ONU, PNUD, etc.) están alertando de que en épocas de crisis el enfoque de género es uno de los puntos que las administraciones tachan de su agenda, mientras que precisamente es en estas crisis cuando debemos reforzar nuestra mirada hacia las mujeres y las niñas, para poder paliar el daño real causado a todos los niveles de sus vidas y evitar el suelo pegajoso que les impide desarrollar los proyectos de vida.

Y es en este sentido donde es imprescindible:

- *Aplicar la perspectiva de género como herramienta de análisis que nos permite introducir cambios reales y concretos hacia la construcción de una sociedad igualitaria.*
- *Instalar un Sistema Integral de Cuidados desde una perspectiva de género, interseccional y de derechos humanos, que promueva la corresponsabilidad entre mujeres, hombres, estado, mercado, familias y comunidad.*

La violencia machista no es un problema privado, es un problema estructural, una violación de los derechos humanos. Requiere en primer lugar, de unas políticas fuertes que pongan freno a la violencia, reconozcan los derechos de las víctimas y se traduzcan en recursos

Así pues, desde Adelante Huelva (IU y Podemos) presentamos para su aprobación en Pleno el siguiente:

DICTAMEN

1.- Que el Ayuntamiento de Huelva inste al Gobierno de España a que se modifique la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género ampliando la propia definición de violencia de género, cumpliendo con lo ratificado dentro el Convenio de Estambul en 2014.

2.- Que el Ayuntamiento de Huelva inste al Gobierno de España a que se desarrolle una Ley Integral para luchar contra la Trata de Seres Humanos, que además de prevenir y perseguir esta lacra y a las redes de delincuentes que se lucran con esta «esclavitud moderna», contenga un plan de integración para las miles de víctimas, la mayor parte mujeres y niñas, aún sin cuantificar en el Estado español, que es uno de los principales destinos europeos de las mujeres migrantes captadas por las redes para ejercer la prostitución.

3.- Que el Ayuntamiento de Huelva inste a la comisión sectorial de igualdad a que se amplíe el tiempo de acreditación de víctima de violencia de género para posibilitar su inclusión en procesos de incorporación sociolaboral.

4.- Que el Ayuntamiento de Huelva inste a la realización de un informe de impacto de género de las propuestas recogidas en los planes de reconstrucción presentados tanto a nivel de administraciones públicas como de la iniciativa privada, para incluir los factores de corrección necesarios y evitar aumentar los desequilibrios de género existentes.

5.- Que el Ayuntamiento de Huelva inste a la Junta de Andalucía al incremento de las partidas presupuestarias establecidas en el próximo Presupuesto de 2022, cuya reducción ha sido del 5,6 %, en acciones dirigidas a políticas de Igualdad.

6.- *Que el Ayuntamiento de Huelva continúe desarrollando las acciones del Plan Local de la Mujer del Ayuntamiento de Huelva, destinando presupuesto y recursos humanos al mismo, especialmente en la formación del personal municipal en materia de violencia de género, mantenidos en el tiempo, actualizados y evaluables.*

7.- *Que el Ayuntamiento de Huelva continúe dando los pasos necesarios para que nuestra ciudad cuente con un Centro Municipal de información a la Mujer, al igual que existe en otras ciudades.*

8.- *Que el Ayuntamiento de Huelva tanto en la revisión del PGOU, el desarrollo de la Agenda urbana de Huelva, como la elaboración del PMUS ponga los medios para que se realicen con perspectiva de género.*

9.- *Se elaborarán los próximos presupuestos municipales de 2023 con perspectiva de género, tal y como se aprobó en 2017”.*

Se dan por reproducidas las intervenciones del punto 9º del Orden del Día, al haberse tratado los puntos 9º, 10º y 13º conjuntamente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejala presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano y votan en contra los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor y dos votos en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA sobre el Día Internacional de lucha contra la violencia de género “25 de noviembre” anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 11º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CS SOBRE REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN DEPENDENCIA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Políticas Sociales, Turismo, Participación Ciudadana y Deportes en sesión de 17 de noviembre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de Cs:

“En el BOJA del 9 de julio de 2021, se publica el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del 6 de julio, por el que se distribuyen los créditos adicionales

correspondientes al refuerzo de los servicios sociales comunitarios para el desarrollo de competencias en materia de dependencia. Este reparto de nuevos créditos pertenece a un Plan de Choque de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para reducir la listas de espera en la dependencia, con el que se pone a disposición de Diputaciones y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, la cantidad de 5,5 millones de euros para la contratación de personal de refuerzo en los servicios sociales comunitarios de las entidades locales, ya que éstas asumen competencias en la tramitación del reconocimiento de la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema, que una vez tramitado con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA), ésta se encarga de la financiación y gestión de la tipología de prestación reconocida. Con este Plan de Choque la pretensión era de ayudar a las entidades locales a que en su competencia asumida redujeran la lista de espera, puesto que la ASSDA tramita inmediatamente una vez que reciben el Plan Individualizado de Atención (PIA) en materia de dependencia desde los servicios sociales comunitarios.

En este Plan de Choque se asignaron para la ciudad de Huelva la cantidad de 88.602,28 euros para que se contratara personal cualificado hasta el 31 de diciembre de 2021, de forma que se redujera la lista de espera de forma considerable.

Por parte de este Ayuntamiento, no se ha hecho a día de hoy ninguna contratación, puesto que el acuerdo indicado no indica ni número de personas a contratar ni tipo de contrato, y en distintos ayuntamientos se ha optado por distintas modalidades: desde contrataciones a media jornada durante más meses a contrataciones a jornada completa menos tiempo, aunque en el de Huelva no se ha hecho ninguna contratación para reducir la lista de espera en materia de dependencia, a pesar de que se dispuso esta cantidad a su disposición para ello.

Desde la Delegación Territorial de dicha Consejería en Huelva se ha realizado un refuerzo para tramitar esta carencia que desde los servicios sociales comunitarios no se ha hecho, tramitando esta misma delegación desde el inicio del Plan de Choque hasta ahora en torno a 450 expedientes, a los que si se hubiera sumado los realizados por los servicios sociales del Ayuntamiento de Huelva ejecutando esta ayuda podría haberse reducido completamente la lista de espera de la ciudad de Huelva en materia dependencia, y no tener dependientes esperando su prestación, siendo este colectivo tan vulnerable.

Actualmente la contratación de este personal puede hacerse mediante las bolsas del Servicio Andaluz de Empleo, agilizando así la contratación del personal, puesto que las ayudas vencen el 31 de diciembre.

No es la primera vez que vemos ayudas en materia social de la Junta de Andalucía que desde el Ayuntamiento no se ejecutan en toda su magnitud, como ha pasado con las cantidades de ERACIS que desde 2018 vienen reduciendo desde este Ayuntamiento, y no podemos permitir que esto ocurra cuando desde otras administraciones ayudan a suplir las carencias de esta entidad local para los que más lo necesitan.

En este contexto cabe decir que la ASSDA libera las cantidades necesarias para financiar las prestaciones a la dependencia una vez reciben las certificaciones de los servicios sociales comunitarios y que desde en el caso de Huelva capital, los pagos están atrasados desde el mes de junio ya que no se presentan las certificaciones en tiempo y forma, algo que no debería ocurrir.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía presenta al Pleno Ordinario la siguiente propuesta:

PRIMERO -El Ayuntamiento de Huelva se compromete a contratar de urgencia y a través del Servicio Andaluz de Empleo al personal necesario como refuerzo de los servicios sociales comunitarios para el desarrollo de competencias en materia de dependencia, con fecha de finalización del 31 de diciembre, tal y como indica Acuerdo de 6 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen los créditos adicionales correspondientes al refuerzo de los servicios sociales comunitarios para el desarrollo de competencias en materia de dependencia, hasta agotar la cantidad dispuesta para el Ayuntamiento de Huelva (88.602,28 euros), respetando los convenios laborales en esta materia.

SEGUNDO -El Ayuntamiento de Huelva de forma inmediata elaborará una bolsa de empleo para reforzar los servicios sociales comunitarios en materia de dependencia y evitar que se vuelvan a formar nuevas listas de espera.

TERCERO -El Ayuntamiento de Huelva certificará de forma urgente las prestaciones de la ciudad de Huelva en materia de dependencia para que desde la ASSDA puedan tramitar las mismas sin demora”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))²³.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejales no adscritos ([ver archivo audiovisual](#))²⁴.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))²⁵.

D. Francisco José Romero Montilla, Viceportavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))²⁶.

²³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=3578.0>

²⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=3764.0>

²⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=3844.0>

²⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=4013.0>

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))²⁷.

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))²⁸.

D^a M^a José Pulido Domínguez, Concejala del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))²⁹.

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña ([ver archivo audiovisual](#))³⁰.

D. Wenceslao Alberto Font Briones ([ver archivo audiovisual](#))³¹.

D^a Mónica Rossi Palomar ([ver archivo audiovisual](#))³².

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero ([ver archivo audiovisual](#))³³.

D^a M^a José Pulido Domínguez ([ver archivo audiovisual](#))³⁴.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente ([ver archivo audiovisual](#))³⁵.

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña ([ver archivo audiovisual](#))³⁶.

D^a M^a José Pulido Domínguez ([ver archivo audiovisual](#))³⁷.

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña ([ver archivo audiovisual](#))³⁸.

D. Gabriel Cruz Santana ([ver archivo audiovisual](#))³⁹.

El Portavoz del Grupo Municipal de Cs, **D. Guillermo José García de Longoria**, rechaza las Propuestas “in voce” planteadas en el transcurso del debate por la Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA D^a Mónica Rossi Palomar y por el Portavoz del Grupo Municipal VOX D. Wenceslao Alberto Font Briones, por lo que se somete a

²⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=4184.0>

²⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=4344.0>

²⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=4515.0>

³⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=4758.0>

³¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=4882.0>

³² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=4997.0>

³³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=5093.0>

³⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=5143.0>

³⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=5243.0>

³⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=5249.0>

³⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=5261.0>

³⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=5267.0>

³⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=5282.0>

votación ordinaria la Propuesta inicial conforme a lo previsto en el art. 86.5 del vigente Reglamento Orgánico Municipal ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁰.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejales no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, votan en contra el Alcalde y los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen la Concejal presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA y el Concejales no adscrito D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos en contra, once votos a favor y dos abstenciones, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de Cs sobre refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios en el Ayuntamiento de Huelva para el desarrollo de competencias en dependencia anteriormente transcrita.

PUNTO 12º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CS SOBRE AUMENTO DE LA FINANCIACIÓN DEL FESTIVAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Políticas Sociales, Turismo, Participación Ciudadana y Deportes en sesión de 17 de noviembre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de Cs:

“El festival de Cine Iberoamericano de Huelva, nuestro Festival de Cine, está celebrando su 47 edición, que además se caracteriza por la vuelta al festival presencial después de haber sufrido las restricciones derivadas del Covid 19. Casi medio siglo de cine en nuestra ciudad y en nuestras vidas, con protagonistas de la industria del cine disfrutando de nuestra tierra, y llevando un poco de Huelva a sus lugares de origen. A pesar de ello no podemos decir que nuestro festival de cine ha estado libre de momentos críticos, que no pueden volver a repetirse y de los que hay que aprender para no cometer los mismos errores. No por sus organizadores sino por los patrocinadores de la administración que deben tener en cuenta lo que el festival significa para nuestra tierra y lo que aporta al cine de ambas orillas del atlántico.

En este sentido, nuestro Grupo Municipal presentó una propuesta para mejorar la financiación del 44 Festival, que fue aprobada en el Pleno ordinario de julio de 2018, al conocerse los problemas de pago a sus trabajadores, y la deuda que arrastraba del 43 Festival de Cine, y a día de hoy, en esta edición del festival, se ha reclamado una mayor financiación para poder tener un Festival que cumplirá medio siglo en tres años, y que mejor forma de celebrarlo que acabar con cualquier rastro de duda sobre la continuidad del mismo en futuras ediciones.

⁴⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=5331.0>

La cifra de 394.000 euros que se manejaba en el año 2018 para solventar los problemas del festival, distan mucho de los actuales algo más de 200.000 euros de la actual, de las que casi la mitad es aportación de este consistorio para el patronato.

En palabras de nuestro Alcalde, el festival necesitaría una aportación de en torno a 900.000 euros, y que mejor oportunidad para el cincuentenario del festival que aprovechar desde este Pleno para instar al Ayuntamiento como miembro del Patronato a que lidere este objetivo junto con el resto de patronos de forma que desde esta edición se vaya aumentando las aportaciones y llegar a esa cifra en la 50 edición.

Nuestro festival además se enfrenta a la creación de otros festivales de cine en otras provincias en fechas similares, como el festival de cine europeo de Sevilla que se realiza una semana antes, o el festival internacional de cine de Granada que suele coincidir con el nuestro y que está ahora mismo en su segunda edición, por lo que no podemos perder la capacidad de convocatoria de nuestro festival onubense, y debemos apostar fuertemente por ello, dándole el sitio que merece.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía presenta al Pleno Ordinario la siguiente propuesta:

UNICO.– Instar al Ayuntamiento como miembro del patronato del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva a liderar e iniciar las gestiones para que se aumenten progresivamente las aportaciones al patronato por parte de las administraciones con el objetivo de alcanzar los objetivos de financiación planteados”.

También se da cuenta de la siguiente enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal del PSOE:

NUEVO PUNTO 2.- Instar a la Junta de Andalucía, así como al resto de patronos, a que, desde la próxima edición de 2022, iguallen como mínimo la aportación que realice anualmente el Ayuntamiento al Festival de Cine Iberoamericano de Huelva”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D^a Noelia Álvarez González, Viceportavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))⁴¹.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁴².

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁴³.

⁴¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=5431.0>

⁴² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=5677.0>

⁴³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=5747.0>

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁴.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁵.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁶.

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁷.

D. Daniel Mantero Vázquez, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁸.

D^a Noelia Álvarez González ([ver archivo audiovisual](#))⁴⁹.

D. Wenceslao Alberto Font Briones ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁰.

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero ([ver archivo audiovisual](#))⁵¹.

D. Daniel Mantero Vázquez ([ver archivo audiovisual](#))⁵².

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente ([ver archivo audiovisual](#))⁵³.

La Viceportavoz del Grupo Municipal de Cs, **D^a Noelia Álvarez González**, en el transcurso del debate acepta la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal del PSOE anteriormente transcrita, por lo que se somete a votación ordinaria la Propuesta inicial con dicha enmienda, conforme a lo previsto en el art. 86.5 del vigente Reglamento Orgánico Municipal.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de Cs sobre aumento de la financiación del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva con la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal del PSOE, anteriormente transcritas, y por tanto:

1º.- Instar al Ayuntamiento como miembro del Patronato del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva a liderar e iniciar las gestiones para que se aumenten

⁴⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=5861.0>

⁴⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=6037.0>

⁴⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=6176.0>

⁴⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=6354.0>

⁴⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=6543.0>

⁴⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=6754.0>

⁵⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=6886.0>

⁵¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=6914.0>

⁵² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=6934.0>

⁵³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=6979.0>

progresivamente las aportaciones al patronato por parte de las administraciones con el objetivo de alcanzar los objetivos de financiación planteados.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía, así como al resto de patronos, a que, desde la próxima edición de 2022, iguallen como mínimo la aportación que realice anualmente el Ayuntamiento al Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.

En el transcurso del debate se ausenta de la sesión el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, haciéndose cargo de la Alcaldía accidental y, por tanto, de la Presidencia de la sesión la Teniente de Alcalde D^a María Villadeamigo Segovia, también se ausenta el Concejel D. Jesús Amador Zambrano.

PUNTO 14º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE CREACIÓN DE UN PLAN DE TALLERES PARA LA PREVENCIÓN, FRENTE A LOS TRASTORNOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Políticas Sociales, Turismo, Participación Ciudadana y Deportes en sesión de 17 de noviembre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal VOX:

“Según el manifiesto del Día Mundial de la Salud Mental 2021, “si hay algo que iguala a la condición humana, ese es el deseo de disfrutar de un buen estado de salud mental. Sin embargo, la despersonalización de la sociedad y la escasez de oportunidades han propiciado una realidad donde la imagen dominante es la desigualdad”.

Como consecuencia de la infradotación de recursos (atención primaria debilitada con listas de espera para acceder a dichos recursos –reducción del tiempo de consulta y atención domiciliaria-, además de la ruptura del vínculo médico-paciente) y el aumento de pacientes con necesidades de una atención particular, dado el contexto de cada persona, hacen que debemos estudiar estrategias para paliar este déficit, que afecta a la salud de las personas, y con respecto a la moción que presentamos, a la salud mental en concreto y a los Trastornos de Conducta Alimentaria.

Nosotros proponemos incluir, en la medida que los recursos municipales puedan abarcar, un Plan de Prevención con talleres y debates a modo de intentar visibilizar y prevenir los Trastornos de Conducta Alimentarios y sus consecuencias, como son la anorexia, bulimia y ortorexia, llevando a cabo un Programa dentro de las aulas, de las asociaciones de vecinos, y espacios culturales; talleres donde se ofrezcan información y herramientas para detectar las señales de estos TAC, donde se trabajen los orígenes, con temáticas como la gestión de emociones, aprender a comunicar emociones, la autoestima y habilidades sociales relacionadas con los TCA. Dar visibilidad a esta tipología de

salud mental que afecta a muchas personas, pero que sigue siendo un tabú en nuestra sociedad, y donde convergen otros problemas que sufren nuestros vecinos, como son el buying, aceptación social, baja autoestima, depresión y soledad, que de un modo u otro, afectan a la salud mental.

En la presentación del El Plan de Acción 2021-2024 de Salud Mental que ha anunciado el gobierno, dotado con 100 millones de euros, expresa que “entre niños de cuatro a catorce años, el 13,2% corre riesgo de sufrir algún tipo de alteración de salud mental”, y los trastornos alimenticios son un ejemplo de los riesgos que podemos sufrir cuando no cuidamos nuestra salud mental. Los signos de deterioro que llevan a estos trastornos, se inician en la infancia y/o adolescencia, y son “mucho más que comida”, pues dañan la salud física y emocional, la autoestima, las relaciones sociales y el control de la persona. Pero no es un problema que afecte solo a niños y jóvenes, también a los adultos.

Debido a que el 30 de noviembre es el Día Internacional de la Lucha Contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria, queremos apoyar y poner en valor, la lucha de los afectados y sus familias, además de contribuir a la prevención desde este Consistorio.

Por ello, presentamos para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero y único.- Elaborar un Plan de Talleres para la Prevención frente a los TCA, dentro de las aulas, asociaciones vecinales y espacios culturales, donde se habiliten de información y recursos a los ciudadanos, frente a los problemas que inciden en la salud mental y desembocan en los TCA”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D^a Rocío Pérez de Ayala Revuelta, Viceportavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁴.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁵.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁶.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁷.

⁵⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=7184.0>

⁵⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=7351.0>

⁵⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=7466.0>

⁵⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=7516.0>

D^a Noelia Álvarez González, Viceportavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁸.

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))⁵⁹.

D^a M^a Teresa Flores Bueno, Concejala del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁰.

D^a Rocío Pérez de Ayala Revuelta ([ver archivo audiovisual](#))⁶¹.

D^a Mónica Rossi Palomar ([ver archivo audiovisual](#))⁶².

D^a M^a Teresa Flores Bueno ([ver archivo audiovisual](#))⁶³.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal VOX sobre creación de un Plan de Talleres para la prevención, frente a los trastornos de conducta alimentaria anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Gabriel Cruz Santana, haciéndose de nuevo cargo de la Alcaldía Presidencia y se ausenta D^a Noelia Álvarez González.

PUNTO 15º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA QUE SE ERIJA UNA ESTATUA DE ALFONSO X EL SABIO EN HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Políticas Sociales, Turismo, Participación Ciudadana y Deportes en sesión de 17 de noviembre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal VOX:

“La figura de Alfonso X, analizada desde la perspectiva histórica correspondiente, no debería causar controversia ni rechazo por parte de ninguna formación política. Su legado cultural como mecenas de las artes en todas sus vertientes es de un valor incalculable en la historia de España; no sólo se interesó por el conocimiento de todas las disciplinas, sino que convirtió la corte en un lugar de confluencia de eruditos de todas las ramas del saber, tanto cristianos, judíos como musulmanes. De igual modo, promovió las

⁵⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=7653.0>

⁵⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=7852.0>

⁶⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=7994.0>

⁶¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=8224.0>

⁶² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=8305.0>

⁶³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=8378.0>

traducciones del latín y el árabe. Por todo ello, el monarca pasó a la historia como Alfonso X El Sabio.

La revista académica Andalucía en la Historia dedica su edición número 72 (julio-septiembre de 2021) a este rey, por su gran influencia en nuestra región. En sus páginas, recoge unas palabras de Manuel González Jiménez, reputado historiador de la Universidad de Sevilla, que afirma que “si Fernando III (padre de Alfonso X) fue, en buena medida, quien conquistó Andalucía, Alfonso X fue quien la organizó. Heredó una monarquía feudal y armó un estado moderno. Con él nació un territorio nuevo dentro del reino de Castilla que hoy llamamos Andalucía”.

Asimismo, Alicia Almárcegui, directora de la revista, sostiene que “la Andalucía del siglo XIII experimentó una profunda revolución. Tanto fue así que resultaría imposible entender el esplendor de la Andalucía del Siglo de Oro sin tener en cuenta los cambios impulsados por el monarca castellano-leonés en sus 32 años de reinado”.

Pero su influencia en Andalucía tuvo también una especial repercusión en Huelva. El historiador y profesor de la Universidad de Huelva, Alejandro García Sanjuán, resalta en un texto académico titulado La Conquista de Niebla por Alfonso X la gran relevancia que tuvo en la historia de nuestra provincia la conquista de Niebla en el año 1262 por este monarca, que “puso fin a los cinco siglos y medio de Historia andalusí de dicha ciudad, largo período iniciado desde su sumisión por Abd-al Aziz b. Musa en el 713 d.C., al comienzo de la irrupción islámica en la Península Ibérica”. Este hecho supuso la incorporación de gran parte del territorio actual de Huelva a la corona castellano-leonesa.

No es casualidad que desde la Universidad de Huelva hayan decidido conmemorar de una manera tan exhaustiva el octavo centenario del nacimiento de Alfonso X. En la presentación de las actividades que la UHU ha proyectado para poner en valor la figura del monarca, el coordinador de los actos, el profesor José Luis Carriazo, ha destacado la importancia de su reinado para la provincia, “porque fue quien llevó a cabo la conquista del reino musulmán de Niebla y estuvo muy implicado en definir nuestra frontera con Portugal, una de las más antiguas y estables de Europa”.

Por lo tanto, el reinado de Alfonso X marcó de una manera indiscutible la historia de nuestra provincia, tanto en el ámbito cultural como también territorial, y desde el Grupo Municipal VOX consideramos importante que este Ayuntamiento se sume al reconocimiento que se le está brindando en la efeméride que se celebra.

Por ello, presentamos para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Único.- Que el Ayuntamiento de Huelva reconozca la notable trascendencia de este monarca en Huelva con una estatua en nuestra ciudad”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁴.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁵.

D. Francisco José Romero Montilla, Viceportavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁶.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁷.

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁸.

D. Francisco Millán Fernández, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))⁶⁹.

D. Francisco José Balufo Ávila, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁰.

D. Wenceslao Alberto Font Briones ([ver archivo audiovisual](#))⁷¹.

D. Francisco José Romero Montilla ([ver archivo audiovisual](#))⁷².

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña ([ver archivo audiovisual](#))⁷³.

D. Francisco Millán Fernández ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁴.

D. Francisco José Balufo Ávila ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁵.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos

⁶⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=8503.0>

⁶⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=8710.0>

⁶⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=8843.0>

⁶⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=9037.0>

⁶⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=9160.0>

⁶⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=9284.0>

⁷⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=9415.0>

⁷¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=9619.0>

⁷² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=9772.0>

⁷³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=9854.0>

⁷⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=9880.0>

⁷⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=9915.0>

Gil, votan en contra el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, el Concejales presente del Grupo Municipal de Cs y la Concejales presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos en contra, siete votos a favor y dos abstenciones, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal VOX para que se erija una estatua de Alfonso X “el sabio” en Huelva anteriormente transcrita.

Se reincorpora a la sesión D. Jesús Amador Zambrano y se ausentan D^a Mónica Rossi Palomar, D. Wenceslao Alberto Font Briones y D. Francisco José Romero Montilla.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

PUNTO 16º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTOS DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES PARA EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO (EXPTE. 28/2020).

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 17 de noviembre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta de la Concejales Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, D^a Eva M^a del Pino García:

“Visto el Pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Parques y Jardines, D. Francisco Jesús Pinteño Granado, y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez de fecha 21 de abril de 2020, para la contratación del suministro de elementos vegetales y medios auxiliares para el Departamento de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con un presupuesto máximo anual de 70.809,14 € más el IVA correspondiente de 9.935,24 €, lo que hace un total de 80.744,38 € y un valor estimado de 141.618,28 € en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre, para una duración de un año y una posible prórroga de otro año más.

Visto que con fecha 29 de julio de 2020, se adoptó mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión ordinaria, el correspondiente compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2021 y 2022 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato.

Visto que mediante Decreto de la Concejales Delegada de Hacienda y Patrimonio, D^a Eva M^a del Pino García, de fecha 09 de junio de 2021, se adjudicó contrato de

suministro de elementos vegetales y medios auxiliares para el departamento de parques y jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva con el siguiente desglose:

Lote 1.- Árboles, arbustos, otros elementos vegetales y medios auxiliares al ser la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento y ajustada a los pliegos a la empresa Verdial GL Plantas, S.L. con CIF B91897983 y correo electrónico a efectos de notificaciones jc@verdialglplantas.es por un presupuesto máximo de 43.992,28 € más el IVA correspondiente de 5.041,85 € lo que hace un total de 49.034,13 € y con un porcentaje de baja total del 19:52% para cada uno de los artículos del citado lote, formalizándose el contrato con fecha 13 de julio de 2021.

Lote 2.- Material de riego, vivero municipal y árido al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos a la empresa Agrofresas, S.A. con CIF A21019336 y correo a efecto de notificaciones frivero@agrofresas.com por un presupuesto máximo de 19.991,15 € más el IVA correspondiente de 3.459,99 € lo que hace un total de 23.451,14 € y un porcentaje de baja total del 12,46%, para cada uno de los artículos del citado lote, formalizándose el contrato con fecha 15 de julio de 2021.

Lote 3.- Repuestos de maquinaria, herramientas y útiles varios al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos a D. Juan Manuel Infante Menayo con NIF 29742672S y correo electrónico a efecto de notificaciones agrofloraonuba@hotmail.com por un presupuesto máximo de 6.825,71 € más el IVA correspondiente de 1.433,40 €, lo que hace un total de 8.259,11€ y un porcentaje de baja total del 12,46 € para cada uno de los artículos del citado lote, formalizándose el contrato con fecha 20 de julio de 2021.

Visto que con fecha 04 de octubre de 2021 se ha recibido informe del Jefe de Sección de Parques y Jardines, D. Francisco Jesús Pinteño Granado, con el visto bueno de la Concejala Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, D^a Esther Cumbre Leandro en el siguiente sentido:

“INFORME TÉCNICO LIBERACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTOS, DE LOS LOTES 1, 2 Y 3, DEL EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 28/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES PARA EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

En relación con el expediente de contratación número 28/2020 relativo al contrato de SUMINISTROS DE ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES PARA EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, LOTES 1, 2 y 3, con un presupuesto de 70.809,14 euros, más 9.935,24 euros de IVA, sumando un total de 80.744,38 euros, siendo el valor estimado del contrato de 141.618,28 euros para un año de duración, y una única posible prórroga de un año, de conformidad con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2017 de 8

de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), dividiéndose de conformidad con lo previsto en el art.99 de la LCSP en los siguientes lotes:

LOTE 1: ÁRBOLES, ARBUSTOS, OTROS ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES, con un importe máximo de 43.992,28 euros más el IVA correspondiente de 5.041,85 euros, lo que hace un total de 49.034,13 euros.

LOTE 2: MATERIAL DE RIEGO, VIVERO MUNICIPAL Y ARIDOS, con un importe máximo de 19.991,15 euros más el IVA correspondiente de 3.459,99 euros, lo que hace un total de 23.451,14 euros.

LOTE 3: REPUESTOS DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y ÚTILES VARIOS, con un importe máximo de 6.825,71 euros más el IVA correspondiente de 1.433,40 euros, lo que hace un total de 8.259,11 euros.

Consta en el expediente el correspondiente compromiso de gastos del Pleno de la Corporación (29/07/2020), aprobando consignar en los presupuestos del ejercicio 2021 y 2022 la cantidad de 80.744,38 euros respectivamente para cada año, y habiéndose formalizado en documento administrativo el contrato con respecto del :

LOTE N° 1, se ha formalizado en fecha 13/07/2021 con la empresa VERDIAL GL PLANTAS, S.L. (B91897983) por importe de 43.992,28 euros más el IVA correspondiente de 5.041,85 euros lo que hace un total de 49.034,13 euros, siendo el plazo de duración del contrato de un año a contar desde el día siguiente a la formalización, pudiendo ser prorrogado por un año más.

LOTE N° 2, se ha formalizado en fecha 15/07/2021 con la empresa AGROFRESAS, S.A. (A21019336), de 19.991,15 euros más el IVA correspondiente de 3.459,99 euros, lo que hace un total de 23.451,14 euros, siendo el plazo de duración del contrato de un año a contar desde el día siguiente a la formalización, pudiendo ser prorrogado por un año más.

LOTE N° 3, se ha formalizado en fecha 20/07/2021 con la empresa JUAN MANUEL INFANTE MENAYO (29742672S) por importe de 6.825,71 euros más el IVA correspondiente de 1.433,40 euros, lo que hace un total de 8.259,11 euros, siendo el plazo de duración del contrato de un año a contar desde el día siguiente a la formalización, pudiendo ser prorrogado por un año más.

Con arreglo a lo dispuesto en las cláusulas de los distintos pliegos que rigen dichos contratos, el Técnico que suscribe INFORMA de las imputaciones presupuestarias una vez formalizado el contrato para cada uno de los lotes:

LOTE 1: ÁRBOLES, ARBUSTOS, OTROS ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES

Presupuesto 2021 (del 14 de julio al 31 de diciembre): 20.430,89 euros

Presupuesto 2022: 49.034,13 euros

Presupuesto 2023 (del 1 de enero al 13 de julio): 28.603,24 euros

LOTE 2: MATERIAL DE RIEGO, VIVERO MUNICIPAL Y ARIDOS

Presupuesto 2021 (del 16 de julio al 31 de diciembre): 9.771,31 euros

Presupuesto 2022: 23.451,14 euros

Presupuesto 2023 (del 1 de enero al 15 de julio): 13.679,83 euros

LOTE 3: REPUESTOS DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y ÚTILES VARIOS

Presupuesto 2021 (del 21 de julio al 31 de diciembre): 3.441,30 euros

Presupuesto 2022: 8.259,11 euros

Presupuesto 2023 (del 1 de enero al 20 de julio): 4.817,81 euros

Y por consiguiente, solicita procedan a liberar del compromiso de gastos del ejercicio 2021 el importe de 47.100,88 euros y consignarlo en el ejercicio 2023, en la partida presupuestaria 900/171/21097 “Mantenimiento Parques y Jardines”, del cual corresponde al LOTE 1 la cantidad de 28.603,24 euros y consignarla en el ejercicio 2023, del LOTE 2 la cantidad de 13.679,83 euros y consignarla en el ejercicio 2023 y del LOTE 3 la cantidad de 4.817,81 euros y consignarla en el ejercicio 2023 tras haberse formalizado el contrato del lote 1 en fecha 13 de julio de 2021, del lote 2 en fecha 15 de julio de 2021 y del lote 3 en fecha el 20 de julio de 2021, todo ello con objeto de adecuar el compromiso de gastos a la ejecución real de los contratos”

Visto el informe jurídico de la Técnico de Administración General, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, en el que se concluye:

“Procede modificar el compromiso de gastos adoptado con fecha de 29 de julio de 2020, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno para la contratación del suministro elementos vegetales y medios auxiliares para el departamento de parques y jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 28/2020), para adaptarlo a la ejecución real del contrato, liberando del compromiso de gastos del ejercicio 2021 el importe de 47.100,88 euros y consignarlo en el ejercicio 2023, en la partida presupuestaria 900/171/21097 “Mantenimiento Parques y Jardines”, del cual corresponde al LOTE 1 la cantidad de 28.603,24 euros y consignarla en el ejercicio 2023, del LOTE 2 la cantidad de 13.679,83 euros y consignarla en el ejercicio 2023 y del LOTE 3 la cantidad de 4.817,81 euros y consignarla en el ejercicio 2023 tras haberse formalizado el contrato del lote 1 en fecha 13 de julio de 2021, del lote 2 en fecha 15 de julio de 2021 y del lote 3 en fecha el 20 de julio de 2021 de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva con el V^o B^o de la Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura, en el siguiente sentido:

LOTE 1: ÁRBOLES, ARBUSTOS, OTROS ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES

Presupuesto 2021 (del 14 de julio al 31 de diciembre): 20.430,89 euros
Presupuesto 2022: 49.034,13 euros
Presupuesto 2023 (del 1 de enero al 13 de julio): 28.603,24 euros

LOTE 2: MATERIAL DE RIEGO, VIVERO MUNICIPAL Y ARIDOS

Presupuesto 2021 (del 16 de julio al 31 de diciembre): 9.771,31 euros
Presupuesto 2022: 23.451,14 euros
Presupuesto 2023 (del 1 de enero al 15 de julio): 13.679,83 euros

LOTE 3: REPUESTOS DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y ÚTILES VARIOS

Presupuesto 2021 (del 21 de julio al 31 de diciembre): 3.441,30 euros
Presupuesto 2022: 8.259,11 euros
Presupuesto 2023 (del 1 de enero al 20 de julio): 4.817,81 euros.”

Visto el informe favorable de intervención de fecha 2 de noviembre de 2021.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Asumir la modificación del compromiso de gastos adoptado con fecha de 29 de julio de 2020, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno para la contratación del suministro elementos vegetales y medios auxiliares para el departamento de parques y jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 28/2020), para adaptarlo a la ejecución real del contrato, liberando del compromiso de gastos del ejercicio 2021 el importe de 47.100,88 euros y consignarlo en el ejercicio 2023, en la partida presupuestaria 900/171/21097 “Mantenimiento Parques y Jardines”, del cual corresponde al LOTE 1 la cantidad de 28.603,24 euros y consignarla en el ejercicio 2023, del LOTE 2 la cantidad de 13.679,83 euros y consignarla en el ejercicio 2023 y del LOTE 3 la cantidad de 4.817,81 euros y consignarla en el ejercicio 2023 tras haberse formalizado el contrato del lote 1 en fecha 13 de julio de 2021, del lote 2 en fecha 15 de julio de 2021 y del lote 3 en fecha el 20 de julio de 2021 de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva con el Vº Bº de la Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura, en el siguiente sentido:

LOTE 1: ÁRBOLES, ARBUSTOS, OTROS ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES

Presupuesto 2021 (del 14 de julio al 31 de diciembre): 20.430,89 euros
Presupuesto 2022: 49.034,13 euros
Presupuesto 2023 (del 1 de enero al 13 de julio): 28.603,24 euros

LOTE 2: MATERIAL DE RIEGO, VIVERO MUNICIPAL Y ARIDOS

Presupuesto 2021 (del 16 de julio al 31 de diciembre): 9.771,31 euros
Presupuesto 2022: 23.451,14 euros
Presupuesto 2023 (del 1 de enero al 15 de julio): 13.679,83 euros

LOTE 3: REPUESTOS DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y ÚTILES VARIOS
Presupuesto 2021 (del 21 de julio al 31 de diciembre): 3.441,30 euros
Presupuesto 2022: 8.259,11 euros
Presupuesto 2023 (del 1 de enero al 20 de julio): 4.817,81 euros.”

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejales no adscritos ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁶.

D^a Esther Cumbreira Leandro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁷.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado, votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, el Concejales presente del Grupo Municipal MRH, la Concejales presente del Grupo Municipal VOX y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador y se abstienen los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y el Concejales presente del Grupo Municipal de Cs, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor y cinco abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejales Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D^a Mónica Rossi Palomar y se ausenta D^a M^a del Pilar Marín Mateos.

PUNTO 17º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTOS RELATIVO AL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL Y PROTECCIÓN DE ANIMALES Y DEL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA DE ANIMALES, ABANDONADOS Y PERDIDOS, EN EL ÁMBITO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE HUELVA (EXPTE. 79/2020).

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 17 de noviembre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta de la Concejales Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, D^a Eva M^a del Pino García:

“Visto el expediente 79/2020 de contratación del Visto el expediente 79/2020 de contratación del servicio de recogida y auxilio de animales en la vía y espacios públicos del término municipal de Huelva, así como la atención de ingresos de animales en el

⁷⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=10216.0>

⁷⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=10237.0>

centro municipal, con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Jefa de Sección de Sanidad Ambiental del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a Pilar García García, y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Doña Montserrat Márquez Dopazo, conformado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno local, reunida en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2021, con un presupuesto máximo, para los dos años de duración del contrato, de 435.500,00 euros e I.V.A. por importe de 91.455,00 euros, sumando un total de 526.955,00 euros, y un valor estimado de 871.000,00 euros, de conformidad con el art. 101 de la LCSP , para una duración de dos años, y siendo prorrogable por otros dos años.

Visto que con fecha 29 de julio de 2020, se adoptó mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión ordinaria, el correspondiente compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2021, 2022, 2023 y 2024 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato, modificándose por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión ordinaria, de fecha 24 de febrero de 2021, en el siguiente sentido:

Presupuesto 2021 (del 13 de junio al 31 de diciembre): 117.662,55 euros

Presupuesto 2022: 263.477,50 euros

Presupuesto 2023: 263.477,50 euros

Presupuesto 2024: 263.477,50 euros.

Presupuesto 2025 (del 1 de enero al 12 de junio): 145.814,95 euros.

Por Decreto Ilmo. Sr. Alcalde Accidental Don Daniel Mantero Vázquez de fecha 19 de agosto de 2021, se adjudica el referido contrato a entidad Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A. con CIF A18485516 y correo a efecto de notificaciones buzon@athisa.es, por un importe máximo para los dos años de duración del contrato de 435.500,00 euros y 91.455,00 euros de IVA lo que hace un total de 526.955,00 euros y con una baja para los servicios ordinarios y especiales del 1,13 %, todo ello conforme al proyecto de gestión presentado y con los compromisos adquiridos, formalizándose el contrato en documento administrativo con fecha de 13 de septiembre de 2021.

Visto que con fecha 09 de octubre de 2021 se ha recibido informe de la Jefa de Sección de Sanidad Ambiental, D^a Pilar García García y del Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez con el V^oB^o de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Esther Cumbreira Leandro en el siguiente sentido:

“En relación con el expediente de contratación número 79/2020 relativo al contrato de SERVICIO DE RECOGIDA Y AUXILIO DE ANIMALES EN LA VÍA Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUELVA, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE INGRESOS DE ANIMALES EN EL CENTRO MUNICIPAL,

con un presupuesto de 435.500 euros, más 91.455 euros de IVA, sumando un total de 526.955 euros, siendo el valor estimado del contrato de 871.000 euros para una duración de dos años, y una única prórroga de dos años más, de conformidad con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP).

Consta en el expediente el correspondiente compromiso de gastos del Pleno de la Corporación (julio de 2020, modificado en febrero de 2021).

El contrato se ha formalizado en documento administrativo con la empresa ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. (A18485516) el 13 de septiembre de 2021 por importe de 435.500 euros más IVA (21%) de 91.455 euros que supone un total de 526.955 euros para los dos años de duración del contrato y con arreglo a lo dispuesto en las cláusulas de los distintos pliegos que rigen dicho contrato, el Técnico que suscribe INFORMA de las imputaciones presupuestarias una vez formalizado el contrato:

Presupuesto 2021 (del 14 de septiembre al 31 de diciembre):76.847,60 euros

Presupuesto 2022: 263.477,50 euros

Presupuesto 2023: 263.477,50 euros

Presupuesto 2024: 263.477,50 euros

Presupuesto 2025 (del 1 de enero al 13 de septiembre): 186.629,90 euros.

Y por consiguiente, solicita procedan a liberar del compromiso de gastos del ejercicio 2021 la cantidad de 40.814,95 euros, en la partida presupuestaria 900/1729/2279902 "Salud y Sanidad Medioambiental", y consignarla en el ejercicio 2025, resultando en el ejercicio 2021 la cantidad de 76.847,60 euros en los ejercicios 2022, 2023 y 2024 la cantidad de 263.477,50 euros respectivamente y en el ejercicio 2025 la cantidad de 186.629,90 euros tras haberse formalizado el contrato en fecha 13 de septiembre de 2021, todo ello con objeto de adecuar el compromiso de gastos a la ejecución real del contrato".

Visto el informe jurídico de la Técnico de Administración General, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, en el que se concluye:

"Procede modificar el compromiso de gastos adoptado con fecha 24 de febrero 2021 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno para la contratación del servicio de control y protección de animales y del centro municipal de acogida de animales, abandonados y perdidos, en el ámbito público del municipio de Huelva (Expte 79/2020), para adaptarlo a la ejecución real el contrato de conformidad con el informe emitido por Jefa de Sección de Sanidad Ambiental, D^a Pilar García García y del Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez con el V^oB^o de la Concejala Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Esther Cumbre Leandro, en el siguiente sentido:

Liberar del ejercicio de 2021 la cantidad de 40.814,95 euros, IVA incluido, e incrementad dicha cantidad en el ejercicio 2025 (del 1 de enero al 13 de septiembre), resultando con dicha modificación una consignación de las siguientes cantidades:

Presupuesto 2021 (del 14 de septiembre al 31 de diciembre):76.847,60 euros

Presupuesto 2022: 263.477,50 euros

Presupuesto 2023: 263.477,50 euros

Presupuesto 2024: 263.477,50 euros

Presupuesto 2025 (del 1 de enero al 13 de septiembre): 186.629,90 euros”

Visto el informe favorable de intervención de fecha 2 de noviembre de 2021.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Asumir la modificación del compromiso de gastos adoptado con fecha de 29 de julio de 2020, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno (modificado con fecha 24 de febrero 2021 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno) para la contratación del servicio de control y protección de animales y del centro municipal de acogida de animales, abandonados y perdidos, en el ámbito público del municipio de Huelva (Expte 79/2020), para adaptarlo a la ejecución real el contrato de conformidad con el informe emitido por Jefa de Sección de Sanidad Ambiental, D^a Pilar García García y del Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez con el V^oB^o de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Esther Cumbre Leandro, en el siguiente sentido:

Liberar del ejercicio de 2021 la cantidad de 40.814,95 euros, IVA incluido, e incrementad dicha cantidad en el ejercicio 2025 (del 1 de enero al 13 de septiembre), resultando con dicha modificación una consignación de las siguientes cantidades:

Presupuesto 2021 (del 14 de septiembre al 31 de diciembre):76.847,60 euros

Presupuesto 2022: 263.477,50 euros

Presupuesto 2023: 263.477,50 euros

Presupuesto 2024: 263.477,50 euros

Presupuesto 2025 (del 1 de enero al 13 de septiembre): 186.629,90 euros”

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado, votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, el Concejal presente del Grupo Municipal MRH y la Concejal presente del Grupo Municipal VOX y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, el Concejal presente del Grupo Municipal de Cs, la Concejal presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis

votos a favor y siete abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D^a M^a del Pilar Marín Mateos.

PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTOS RELATIVO AL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ASCENSORES Y EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA (EXPTE. 110/2020).

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 17 de noviembre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, D^a Eva M^a del Pino García:

“Visto el expediente 110/2020 de contratación del servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación en los edificios y dependencias municipales y colegios públicos de la ciudad de Huelva con arreglo a las condiciones y características incluidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco, y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez, y en el Pliego de cláusulas administrativas redactado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León, con un presupuesto máximo de 218.000€, e IVA de 45.780€, que supone un total de 263.780€, para los dos años de duración del contrato, y un valor estimado de 378.000,00 € en los términos previstos en el artículo 101 de la ley de contratos del sector público, para los dos años de duración del contrato y una posible prórroga de otros dos años.

Visto que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de noviembre 2020 se aprueba el compromiso de gastos de consignar en los presupuestos de los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 (del 1 de enero al 23 de enero) las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato y sus prorrogas según las cuantías que a continuación se señalan:

Presupuesto 2021 (del 23 de enero al 31 de diciembre): 156.915,44 euros.

Presupuesto 2022: 101.030,16 euros.

Presupuesto 2023: 96.800euros.

Presupuesto 2024: 96.800 euros.

Presupuesto 2025: (del 1 de enero al 23 de enero): 5.834,40 euros.

Visto que mediante Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, D^a Eva M^a del Pino García, de fecha 26 de julio de 2021, se adjudicó contrato, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, a la empresa Orona Sociedad Cooperativa con CIF F20025318 y correo a efecto de notificaciones licitaciones@orona.es, al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos por un presupuesto máximo de 218.000€ e IVA de 45.780€, que supone un total de 263.780€, para los dos años de duración del contrato, formalizándose en documento administrativo con fecha de 31 de agosto de 2021.

Visto que con fecha 09 de octubre de 2021 se ha recibido informe del Jefe de Sección de Sección de Obras y Mantenimientos de Edificios Municipales D. Pedro Borrego Carrasco conformado por el jefe de Servicio de infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez y con el Visto Bueno de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Esther Cumbreira Leandro, en el siguiente sentido:

“En relación con el expediente de contratación número 110/2020 relativo al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y EQUIPOS ELEVADORES EN EDIFICIOS, DEPENDENCIA MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA, con un presupuesto de 218.000 euros, más 45.780 euros de IVA, sumando un total de 263.780 euros, siendo el valor estimado del contrato de 378.000,00 euros para una duración de dos años, prorrogable por otros dos años más y de conformidad con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (LCSP).

Teniendo en cuenta que la fecha prevista de inicio del contrato era el 23 de enero de 2021 o al día siguiente a la formalización del contrato, consta en el expediente el correspondiente compromiso de gastos del Pleno de la Corporación, de 25 de noviembre de 2020, aprobando consignar en los presupuestos del ejercicio 2021 la cantidad de 156.915,44 euros, en el ejercicio 2022 la cantidad de 101.030,16 euros, en el ejercicio 2023 la cantidad de 96.800 euros, en el ejercicio 2024 la cantidad de 96.800 euros y en el ejercicio 2025 la cantidad de 5.834,40 euros.

El contrato se ha formalizado en documento administrativo con la empresa ORONA, S. COOP., en fecha 31 de agosto de 2021, siendo el precio máximo que abonará el Excmo. Ayuntamiento por la realización del servicio de 218.000 euros más importe de IVA de 45.780 euros sumando un total de 263.780 euros y de acuerdo con el desglose contenido en la cláusula segunda “Importe del contrato”, para una duración de dos años, pudiendo ser prorrogado por dos años más. Con arreglo a lo dispuesto en las cláusulas de los distintos pliegos que rigen dicho contrato, el Técnico que suscribe INFORMA de las imputaciones presupuestarias anuales, y con desglose del importe

correspondiente en el ejercicio económico en la correspondiente partida presupuestaria, una vez formalizado el contrato:

AÑO 2021 (Del 1/09/2021 al 31/12/2021)		39.526,67 €
900/320/21270 "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE COLEGIOS"	20.512,38 €	
900/1522/21290 "CONSERVACIÓN Y MEJORAS DE EDIFICIOS"	19.014,29 €	
AÑO 2022		111.320,00 €
900/320/21270 "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE COLEGIOS"	54.277,14 €	
900/1522/21290 "CONSERVACIÓN Y MEJORAS DE EDIFICIOS"	57.042,86 €	
AÑO 2023		96.800 €
900/320/21270 "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE COLEGIOS"	39.757,14 €	
900/1522/21290 "CONSERVACIÓN Y MEJORAS DE EDIFICIOS"	57.042,86 €	
AÑO 2024		96.800 €
900/320/21270 "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE COLEGIOS"	39.757,14 €	
900/1522/21290 "CONSERVACIÓN Y MEJORAS DE EDIFICIOS"	57.042,86 €	
AÑO 2025 (Del 01/01/2025 al 31/08/2025)		64.533,33 €
900/320/21270 "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE COLEGIOS"	26.504,76 €	
900/1522/21290 "CONSERVACIÓN Y MEJORAS DE EDIFICIOS"	38.028,57 €	

Por la presente, se solicita procedan a liberar del compromiso de gastos (acuerdo de Pleno de fecha 25 de noviembre de 2020) del ejercicio 2021 la cantidad de 117.388,77 euros y consignar en el ejercicio 2021 la cantidad de 39.526,67 euros, en el ejercicio 2022 la cantidad de 111.320 euros, en los ejercicios 2023 y 2024 la cantidades de 96.800 euros respectivamente y en el ejercicio 2025 la cantidad de 64.533,33 euros, conforme al detalle recogido en la tabla anterior, tras haberse formalizado el contrato en fecha 31 de agosto de 2021, y todo ello con objeto de adecuar el compromiso de gastos a la ejecución real del contrato”

Visto el informe jurídico de la Técnico de Administración General, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, en el que se concluye:

“Procede modificar el compromiso de gastos adoptado con fecha de 25 de noviembre de 2020, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación en los edificios y dependencias municipales y colegios públicos de la ciudad de Huelva, (EXPTE. 110/2020), para adaptarlo a la ejecución real del contrato,

liberando del compromiso de gastos del ejercicio 2021 la cantidad de 117.388,77 euros y consignar en el ejercicio 2021 la cantidad de 39.526,67 euros, consignar en el ejercicio 2022 la cantidad de 111.320 euros, en los ejercicios 2023 y 2024 la cantidades de 96.800 euros respectivamente y en el ejercicio 2025 la cantidad de 64.533,33 euros, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de de Obras y Mantenimientos de Edificios Municipales D. Pedro Borrego Carrasco conformado por el jefe de Servicio de infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez y con el Visto Bueno de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Esther Cumbre Leandro, resultando con la modificación las siguientes cantidades:

*Presupuesto 2021 (01 de septiembre a 31 de diciembre): 39.526,00 €
Presupuesto 2022: 111.320,00 €
Presupuesto 2023: 96.800,00 €
Presupuesto 2024: 96.800,00 €
Presupuesto 2025 (1 de enero a 31 de agosto): 64.533,33 €”.*

Visto el informe favorable de intervención de fecha 2 de noviembre de 2021.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Asumir la modificación del compromiso de gastos adoptado con fecha de 25 de noviembre de 2020, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación en los edificios y dependencias municipales y colegios públicos de la ciudad de Huelva, (EXPTE. 110/2020), para adaptarlo a la ejecución real del contrato, liberando del compromiso de gastos del ejercicio 2021 la cantidad de 117.388,77 euros y consignar en el ejercicio 2021 la cantidad de 39.526,67 euros, consignar en el ejercicio 2022 la cantidad de 111.320 euros, en los ejercicios 2023 y 2024 la cantidades de 96.800 euros respectivamente y en el ejercicio 2025 la cantidad de 64.533,33 euros, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de de Obras y Mantenimientos de Edificios Municipales D. Pedro Borrego Carrasco conformado por el jefe de Servicio de infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez y con el Visto Bueno de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Esther Cumbre Leandro, en el siguiente sentido:

*Presupuesto 2021 (01 de septiembre a 31 de diciembre): 39.526,00 €
Presupuesto 2022: 111.320,00 €
Presupuesto 2023: 96.800,00 €
Presupuesto 2024: 96.800,00 €
Presupuesto 2025 (1 de enero a 31 de agosto): 64.533,33 €.”*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado, votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, la Concejal presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, el Concejal presente del Grupo Municipal MRH y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D.

Jesús Amador Zambrano, y se abstienen los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, el Concejales presente del Grupo Municipal de Cs y la Concejales presente del Grupo Municipal VOX, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor y seis abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejales Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D^a Noelia Álvarez González y D. Wenceslao Alberto Font Briones.

PUNTO 19º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE BAJA DE CANTIDAD DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA MANTENIMIENTO 2019 A LA ASOCIACIÓN AONES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 17 de noviembre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia:

“A la vista del Informe emitido por la Sra. Interventora Accidental en relación con la rectificación de saldos de Ejercicios Cerrados en el que se señala:

1. Que con fecha 30 de marzo de 2021 la Junta de Gobierno Acuerda:

“ ...Elevar a definitiva la baja de la cantidad de 291,30 €, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de febrero de 2021, en relación a la subvención concedida para mantenimiento 2019, a la Asociación AONES”.

2. Que después de haberse notificado con fecha 23 de abril de 2021, y transcurrido 1 mes, no se ha presentado recurso de reposición alguno en esta Intervención.

3. Que con fecha 21 de junio de 2021 la Jefe de Negociado de Participación Ciudadana informa:

“...Que en la Delegación de Participación Ciudadana no consta presentación alguna de alegaciones a dicho Acuerdo”.

Por lo expuesto se propone la baja de la siguiente operación:

<i>Tercero</i>	<i>Nº Operación</i>	<i>Fase</i>	<i>Importe</i>	<i>Texto Operación</i>
<i>AONES G21140132</i>	<i>220190022725</i>	<i>O</i>	<i>291,30 €</i>	<i>MANTENIMIENTO 2019</i>

Se propone al Pleno: La baja de dichos saldos.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente acuerdo: votan a favor el Alcalde y los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejala presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, el Concejala presente del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y doce abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Francisco José Romero Montilla.

PUNTO 20º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 17 de noviembre de 2021, en relación con Propuesta de reconocimiento de obligaciones (relación F/2021/275) de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio D^a Eva M^a del Pino García.

Consta en el expediente informe desfavorable de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 12 de noviembre de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, votan en contra los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs y se abstienen la Concejala presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor, seis votos en contra y siete abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio sobre reconocimiento de obligaciones de los gastos contenidos en la relación contable F/2021/275 por importe de 380,7 euros.

PUNTO 21º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE DISCRIMINACIÓN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA A HUELVA CAPITAL EN MATERIA DE SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO JUVENIL, LUCHA CONTRA LA POBREZA Y DESARROLLO CULTURAL.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 17 de noviembre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“Los principales problemas de Huelva siguen siendo el desempleo, las desigualdades y el mal funcionamiento de los servicios municipales, pero con mayor intensidad, si cabe, tras la pandemia COVID 19. De ahí, que no se entienda que el Gobierno de España haga discriminaciones a la hora del reparto de fondos destinados a la lucha contra el desempleo y contra la pobreza.

A lo largo del mes de octubre hemos contemplado con asombro como la ciudad de Huelva se queda fuera del reparto de fondos estatales, procedentes de la Unión Europea, para la lucha contra el desempleo y la pobreza en los barrios de las ciudades. En concreto, el gobierno de España ha excluido a Andalucía, y por tanto a Huelva, del reparto de fondos para la lucha contra el desempleo juvenil y para la inclusión social de determinados barrios con problemas de pobreza y marginación.

En el mes de octubre, el Gobierno de España ha repartido fondos por valor de 9 millones de euros para la lucha contra el desempleo juvenil dejando fuera a las comunidades gobernadas por el PP, entre las que se incluye Andalucía. Los fondos de la Unión Europea han sido otorgados a Extremadura, Comunidad Valenciana, Navarra y País Vasco, según la nota emitida por el Ministerio de Trabajo el pasado 19 de octubre de 2021. Es curioso, la ausencia de criterios en el reparto de fondos que hace que se quede fuera la comunidad Autónoma de Andalucía, donde por ejemplo en Huelva contamos con un alto desempleo juvenil como puede apreciarse en las últimas cifras publicadas. Así el desempleo juvenil que hay en Huelva se eleva a 16.028 parados, de los que 7.837 son jóvenes sin ocupación. Es decir, el 48,9% de los parados onubenses son jóvenes con problemas de inserción en el mercado laboral y con una alta precariedad en la contratación que les impide poner en marcha un proyecto vital.

Asimismo, el BOE de 26 de octubre de 2021, regulaba la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 109.787.404 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dejando fuera a la comunidad autónoma de Andalucía. Estas ayudas van dirigidas al llamado tercer sector que trabaja en economía social y que en Huelva supone una atención directa a los servicios sociales, y a la población que sufre con más dureza las desigualdades.

Como señala el propio decreto “el impacto de la pandemia COVID-19, ha expuesto y amplificado, de manera dramática, la presencia de desigualdades e inequidades, una característica ya prominente en el panorama social, limitando la capacidad de actuación de los agentes integrantes de la política social al tiempo que ha multiplicado las necesidades de aquellos a los que dicha política va dirigida. Por ello se considera urgente la necesidad de reforzar los distintos niveles y actores que configuran el modelo asistencial español para mantener un nivel óptimo de protección e incluir a aquellas poblaciones más vulnerables social y económicamente”.

Asimismo, hemos conocido como el Gobierno de España llega a un acuerdo con la ciudad de Barcelona, valorado en 20 millones de euros, para el desarrollo cultural y científico, siendo la única ciudad española donde se firma este acuerdo. La justificación es que en España existen dos focos principales de emisión y recepción cultural y científica concentrados en las ciudades de Madrid y Barcelona. Quedan fuera de este acuerdo, las ciudades andaluzas con un legado cultural impresionante a las que no se les concede cantidad alguna. En este sentido, se une esta noticia a la ausencia de manera nominal de la subvención que recibe el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022. No queremos creer los rumores acerca de que el Ministerio de Cultura esté planeando su salida del Patronato de la Fundación del Festival de Cine y, por tanto, la pérdida de recursos económicos para nuestro Festival de Cine.

La ciudad de Huelva debe reclamar más fondos y mejor financiación para el desarrollo pleno de todas nuestras potencialidades en materia de empleo, lucha contra la pobreza y la marginación y desarrollo cultural. Por eso, desde el Grupo Municipal del PP reclamamos que el Pleno del Ayuntamiento de Huelva alce la voz para solicitar que llegue financiación y recursos a esta ciudad que necesita, al igual que aquellas que han sido agraciadas que el Gobierno de España preste su atención y centre su mirada en ella para desarrollar sus altas capacidades económicas, sociales y culturales.

Este pleno ya se ha pronunciado a favor de la llegada de recursos económicos bajo criterios objetivos de reparto que impidan la discrecionalidad que ahora se denuncia en esta propuesta. En este sentido, el Pleno del Ayuntamiento de Huelva se ha pronunciado sobre la necesidad de un reparto equitativo de los Fondos Next Generation, exigiendo que en su reparto se cuente con los ayuntamientos. En noviembre de 2020 se aprobó instar al Gobierno de España para un reparto justo y equitativo de estos fondos europeos de recuperación, que se cifraba en entorno al 14,16% como indicaba la propia FEMP.

Asimismo, en el último pleno se solicitó al Gobierno de España que tuviera en cuenta en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022 proyectos de infraestructuras para Huelva tan importantes como la conexión entre Huelva y Sevilla, por ferrocarril; el tercer carril de la autovía entre Huelva y Sevilla; el desdoble de la Nacional 435 que una las provincias de Huelva y Badajoz; el desdoble del túnel de San Silvestre; el proyecto CEUS; o la línea de alta velocidad que nos una con el Algarve portugués.

No podemos soportar en silencio los olvidos y la ausencia de fondos para nuestra ciudad y nuestra provincia. Cada agravio, cada discriminación debe ser denunciada y reclamada con el fin de que se sepa que en esta tierra no aceptamos el no, ni la callada por respuesta.

Por todo ello, proponemos al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Huelva inste al Gobierno de España para que incluya a la ciudad de Huelva y a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el reparto de fondos para la lucha contra el desempleo juvenil dotándola de los mismos recursos que reciben otras comunidades autónomas.

2.- Que el Ayuntamiento de Huelva inste al Gobierno de España para que incluya a la ciudad de Huelva y a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el reparto de fondos de las subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia dirigida a barrios con población en situación de marginación y pobreza.

3.- Que el Ayuntamiento de Huelva inste al Gobierno de España para que incluya a la ciudad de Huelva y a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el reparto de fondos para el desarrollo cultural y científico como ha hecho en exclusiva con la ciudad de Barcelona.

4.- Que el Ayuntamiento de Huelva inste al Gobierno de España para que incluya a la ciudad de Huelva y a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el reparto de fondos de procedencia de la Unión Europea bajo criterios de reparto justo y equitativo, sin discriminación y en atención a criterios objetivos y medibles que permitan la libre concurrencia de todos los territorios”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁸.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁷⁹.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁸⁰.

⁷⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=10776.0>

⁷⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=10964.0>

⁸⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=11113.0>

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))⁸¹.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de MRH ([ver archivo audiovisual](#))⁸².

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))⁸³.

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))⁸⁴.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))⁸⁵.

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero ([ver archivo audiovisual](#))⁸⁶.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero ([ver archivo audiovisual](#))⁸⁷.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, votan en contra el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y la Concejal presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA y el abstiene el Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra, once votos a favor y una abstención, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre discriminación del Gobierno de España a Huelva capital en materia de subvenciones para la creación de empleo juvenil, lucha contra la pobreza y desarrollo cultural anteriormente transcrita.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA.

PUNTO 22º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 29 DEL PGOU PROMOVIDA POR LAS

⁸¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=11262.0>

⁸² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=11398.0>

⁸³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=11568.0>

⁸⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=11757.0>

⁸⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=11935.0>

⁸⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=12126.0>

⁸⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=12232.0>

ENTIDADES PATRONAL TERRENO ANDALUCÍA S.L. Y CONSTRUCCIONES MANUEL SÁNCHEZ S.A.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

“RESULTANDO expediente de MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 29 DEL P.G.O.U. DE HUELVA relativo a cambio de calificación del suelo de No Urbanizable a Suelo Urbanizable Ordenado de parte de las parcelas de rústica 95 y 96 y la parcela 102 completa, todas del Polígono 18, que se corresponde con la zona conocida como El Ventolín, con el fin de posibilitar la demanda existente de viviendas de protección oficial, que incluye como anexo EL DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y EL DOCUMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD, conforme al documento técnico redactado en febrero de 2021 por el Arquitecto José Álvarez Checa.

CONSIDERANDO el informe emitido con fecha 12 de noviembre de 2021 por la Arqueóloga Municipal D^a. Rocío Rodríguez Pujazón, del siguiente tenor literal:

<<a. Objeto

Informe técnico referente a la presencia de patrimonio histórico en los espacios objeto de tramitación, y contenidos del documento “MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS N.29 PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE HUELVA” respecto a posibilidades de afección y medidas correctoras contempladas. En su ámbito hay normativa de protección del patrimonio arqueológico que debe ser tenida en cuenta, ya que ésta establece las pautas a seguir en cuanto a la investigación y la tramitación de actuaciones.

b. Antecedentes

El Plan General de Ordenación Urbana de Huelva (Aprobado Definitivamente el 13/10/1999, BOP N° 290 de 20/12/1999) cuenta con un Catálogo de Espacios Arqueológicos, que impone obligaciones en materia presupuestaria para proyectos en espacio público (5% del PEM). El ámbito del documento se encuentra al exterior de estos espacios. Sin embargo, con posterioridad a la aprobación del Plan General, tiene lugar la declaración de la Zona Arqueológica de Huelva (Orden de 14 de mayo de 2001, por la que se inscribe con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía -CGPHA-, la Zona Arqueológica de Huelva, publicado en BOJA n°75, de 3 de julio de 2001). Se trata de una serie de ámbitos que hoy en día tienen consideración como Bien de Interés Cultural y se encuentran sometidos a supervisión autonómica. Concretamente este documento afecta al Sector B2 – El Conquero La Orden de la Zona Arqueológica de Huelva.

c. Análisis del documento de planeamiento

El ámbito de actuación se sitúa externo al casco urbano, al norte de la circunvalación en su conexión con la carretera de Gibraleón, para las parcelas de rústica 95, 96 y 102 del Polígono 18. Es la zona conocida como El Ventolín, junto a las pistas deportivas de La Orden. La modificación se tramita para que el ámbito pase a ser considerado como Suelo Urbanizable Ordenado. El objetivo es dotar a la ciudad de Huelva de viviendas de protección oficial, tanto en venta como en alquiler. Para ello se plantea una ordenación residencial en bloques de entre 9 y 12 plantas, acompañada de dotacionales y comerciales.

Las parcelas objeto del documento son suelo sometido a cautela arqueológica mediante el sector B2 de la Zona Arqueológica de Huelva (Orden de 29 marzo de 2007, por la que se resuelva inscribir, con carácter específico, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, la ampliación del Sector B-3, Santa Marta- La Orden, de la Zona Arqueológica de Huelva).

Durante el procedimiento de evaluación ambiental del documento, no se ha producido pronunciamiento de la Consejería de Cultura.

No obstante el documento debería contener información a este respecto en el punto de las afecciones sectoriales (Punto 1.6.2.), así como en su EAE, debiendo incluir ambos documentos un Plano Afecciones Arqueológicas.

d. Conclusiones

El documento que ahora se tramita no afecta a ámbitos protegidos por el Plan General pero sí al Bien de Interés Cultural Zona Arqueológica de Huelva. No ha habido requerimientos trasladados desde la administración autonómica durante la tramitación de la Evaluación Ambiental Estratégica. Esto no es óbice para que tras la Aprobación Inicial de esta modificación, no sea necesario informe sectorial de la Consejería de Cultura, dada la incidencia detectada. Desde el punto de vista de los SSTT municipales, se cumplirá con las necesidades existentes en materia de arqueología, con la introducción en el documento de los contenidos de protección del patrimonio histórico, anteriormente mencionados. Es posible además, exigencia por parte de la administración de Cultura en materia de investigación (Art. 29.3 Ley 14/2007 PHA), por la consideración del documento que ahora se tramita como relativo a suelo urbanizable. Asimismo, es necesario exponer aquí que la ordenación propuesta y la materialización de todo lo proyectado en este espacio va a quedar condicionada a los resultados de estas investigaciones arqueológicas, que obligatoriamente se tendrán que llevar a cabo como muy tarde en las fases de urbanización y edificación, conllevando una incidencia económica a tener en cuenta, dado que nos encontramos en una operación urbanística orientada a la consecución de viviendas de protección oficial. >>

CONSIDERANDO el informe emitido con fecha 16 de noviembre de 2021 por el Arquitecto Municipal, Jefe de Servicio de Urbanismo, Javier Olmedo Rivas, del siguiente tenor literal:

<<1. OBJETO.

Se realiza el presente informe técnico, en relación la tramitación urbanística del instrumento de planeamiento denominado MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS N° 29 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA, promovido a instancia de parte por las entidades mercantiles PATRIMONIAL TERRENO ANDALUCÍA, S.L. Y CONSTRUCCIONES MANUEL SÁNCHEZ, S.A., y a tramitar por parte del Ayuntamiento de Huelva conforme a la vigente legislación Urbanística, la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2. ANTECEDENTES

Con fecha 1 de enero de 2.020, el Ayuntamiento de Huelva remitió a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio, conforme a los criterios establecidos en la Instrucción 1/2014 de la Secretaría General de Ordenación del territorio y Cambio Climático, en relación a la incidencia territorial de los instrumentos de planeamiento urbanístico general y la adecuación de los mismos a la planificación territorial, consulta sobre la propuesta de clasificación de un ámbito de suelo no urbanizable a urbanizable ordenado en el área denominada “El Ventolín” en Huelva, siendo contestado con escrito de fecha 2.763 y fecha 30 de enero de 2.020, indicándose que debe completarse la documentación con la justificación del crecimiento previsto por el PGOU, que aun se encuentra pendiente de desarrollo, remitiéndose dicho cálculo en escrito con número 69 de 9 de enero de 2.020.

Por parte de la entidades mercantiles PATRIMONIAL TERRENO ANDALUCÍA, con CIF 76095629 S.L. y CONSTRUCCIONES MANUEL SÁNCHEZ, S.A, con CIF 21.022.819, presentaron con fecha 5 de mayo de 2.020 y número 9.122 del Registro General del Ayuntamiento de Huelva documento urbanístico y estudio ambiental estratégico de Modificación Puntual n° 29 del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, denominada en los documentos presentados como Modificación de Elementos n° 29 del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva.

Con posterioridad con fecha 6 de agosto de 2.020 y número de Registro General 18.389, se presentó modificación tanto del documento urbanístico como del documento de Evaluación Ambiental Estratégica.

Respecto a este último documento con fecha 27 de mayo de 2.020, se solicitó el inicio del procedimiento ambiental de Evaluación Ambiental Estratégica, recibándose con fecha 8 de junio de 2.020 y número de Registro 2.020, escrito de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, donde se indicaba que el inicio del procedimiento ambiental

debía remitirse a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística Con fecha 10 de junio de 2020 y número de Registro de Salida del Ayuntamiento de Huelva 3.218 se envía a la citada Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, el documento de Evaluación Ambiental Estratégica, para el inicio del trámite ambiental.

El 10 de julio de 2020 con número 3733 se remite el Documento de Consulta Previa de la Modificación de Elementos nº 29 del PGOU de Huelva a la delegación territorial de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, conforme al artículo 13.3 del decreto 169/2014 por el que se establece el procedimiento en la evaluación del impacto en la salud de la comunidad autónoma de Huelva.

Tras escrito de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, recibido en este Ayuntamiento con fecha 7 de agosto de 2.020, y número 18.558, donde se manifestaba por esa administración, que el Documento Inicial Estratégico contenía una inadecuada y/o inexistente evaluación del epígrafe exigido por el artículo 38.1.c) de la Ley 7/2.007, de 9 de julio modificado por la Ley 8/2.018 de 8 de octubre, así como que el Borrador del Plan carecía de los aspectos mínimos exigidos por la ley 7/2.007, de 9 de julio en el artículo 40.7, al no definir las correspondientes afecciones territoriales, ambientales y sectoriales, con fecha 14 de septiembre de 2.020, se remite a la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, documentación con las subsanaciones solicitadas.

Con fecha 6 de octubre de 2.020, y número 24.006 de Registro General del Ayuntamiento de Huelva, se remite a este Ayuntamiento Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, por la que se admite a trámite la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria formulada por el Ayuntamiento de Huelva para la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Huelva (Expediente DAE/HU/005/29).

El 9 de febrero de 2.021, y número 4.574 del Registro del Ayuntamiento de Huelva, se recibe en este Ayuntamiento el Documento de Alcance del Documento de Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria de la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Huelva.

El 24 de febrero de 2.021, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, presentó con número 6.894, informe del Departamento de Calidad del Aire relativo a la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Huelva.

Por parte de los promotores del instrumento de planeamiento urbanístico con fecha 26 de febrero de 2.021, y números 7.282 y 7.306, se presentó documentación la siguiente documentación:

- Documento Urbanístico de la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Huelva.
- Documento para informe de Impacto en la salud de la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Huelva.
- Documento para Evaluación Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Huelva.
- Anexo al Documento para Evaluación Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Huelva.

Esta documentación se amplió con nueva presentación por parte de los promotores del instrumento de planeamiento urbanístico con fecha 11 de noviembre de 2.020, y número 40.360, donde se incluían los siguientes documentos:

- Resumen Ejecutivo de la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Huelva.
- Informe de sostenibilidad Social y Económica de la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Huelva.
- Plan de Etapas la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Huelva.

3. CONTENIDO

Se procede a continuación por parte de los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, a analizar el documento presentado para su tramitación administrativa.

3.1 OBJETO DEL DOCUMENTO DE INNOVACIÓN

El instrumento de planeamiento tiene por objeto la innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, modificando la clasificación del suelo en un ámbito con una superficie de 63.813,47 m², clasificado actualmente como SUELO NO URBANIZABLE, para clasificarlo como SUELO URBANIZABLE ORDENADO.

El ámbito de la actuación se sitúa al norte de la ciudad de Huelva, en el encuentro de la vía de circunvalación y la carretera de Gibraleón. En la zona conocida como “El Ventolín”, junto a las pistas deportivas de la Orden. El terreno presenta una topografía similar a la del frente de la calle, es decir de la Orden, con un desarrollo de variación de cotas, que van desde la 57 hasta 79, lo que supone un desarrollo de 22m. de desnivel en pendiente.



Se propone en el documento la calificación del ámbito anteriormente señalado con uso global Residencial, quedando pormenorizado para el desarrollo de viviendas de protección pública, en los usos residencial plurifamiliar -VPO. Régimen General (R3) y VPO. Régimen Especial (R4)-. Es importante señalar que el actual PGOU establece usos pormenorizados de vivienda de protección pública que pueden haber quedado desfasados en la actualidad, sin contemplar otros definidos en normativas anteriores. Para ello se establece una ficha de determinaciones urbanísticas del sector, resumiéndose a continuación los siguientes parámetros:

CONDICIONES URBANISTICAS:

- SUPERFICIE DEL SOLAR...	63.813,47 m ²
- CLASIFICACION DEL SUELO:	URBANIZABLE ORDENADO
- USO:RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR. VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	
- COEFICIENTE DE APROVECHAMIENTO:	0,3455854 m ² t/ m ² s (*)
- APROVECHAMIENTO SUCEPTIBLE (90%)	19.847,70 m ² t
- APROVECHAMIENTO MUNICIPAL (10%)	2.205,30 m ² t
- N° MÁXIMO DE VIVIENDAS	260 Viv
- N° MÁXIMO DE PLANTAS	12 Plantas
- N° DE HABITANTES: 2,4 Hab/Viv	624 Hab.
- SS.GG DE ESPACIOS LIBRES: MÍNIMO: 8,24 m ² ./Hab	5.141,76 m ²

(*) Entendiendo como tal el coeficiente de edificabilidad del uso característico, que en este caso es idéntico al coeficiente de edificabilidad del sector al definirse un solo uso lucrativo y no existir necesidad de ponderar usos.

3.2 RESPECTO A LA SITUACIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

Los instrumentos de planeamiento urbanístico municipal de carácter general, vigentes al día de la fecha son los siguientes:

- **Plan General de Ordenación Urbana de Huelva**, aprobado definitivamente mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 13 de octubre de 1.999, siendo publicado en el BOP de Huelva nº 290 de 20 de diciembre de 1.999.

Derivada de la Resolución de aprobación definitiva, se tramitó Documento de Cumplimiento de Resolución de 13 de octubre de 1.999, que tenía por objeto la subsanación de los apartados de carácter estructural, reseñados en la Resolución, aprobándose este documento el 14 de abril de 2.004, siendo publicado en el BOJA nº 84, de 30/04/2004.

Respecto a este último documento, se tramitó de forma paralela, Documento de

Subsanación errores del Cumplimiento de Resolución de 13 de octubre de 1.999, aprobado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2.003, incorporando sus contenidos a la Resolución de 14 de abril de 2.004.

De este documento se han aprobado diversas modificaciones puntuales, de carácter estructural y pormenorizado, así como de Ordenanzas y Catálogo, que en la actualidad cuentan con plena vigencia.

- ***Documento de Adaptación Parcial del PGOU a la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de marzo de 2.011. Este documento tenía por objeto definir los contenidos del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, aprobado definitivamente mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 13 de octubre de 1.999, y posteriores documentos de Adaptación y modificación vigentes, con la consideración de ORDENACIÓN ESTRUCTURAL.***

El ámbito de actuación objeto de la presente innovación del planeamiento queda clasificado en el Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, aprobado definitivamente mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 13 de octubre de 1.999, como SUELO NO URBANIZABLE, en la categoría de SUELO NO URBANIZABLE 5. AGRÍCOLA GANADERO Y FORESTAL, y Grado de Protección 1º. Suelo agrícola genérico. Las determinaciones propias de este suelo van dirigidas en este planeamiento al mantenimiento rural de este suelo, permitiéndose los usos agrícolas ganaderos y forestales, y prohibiéndose los usos residenciales e industriales.

El Documento de Adaptación Parcial del PGOU a la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, mantiene para el ámbito la clasificación del suelo, si bien reorganiza las categorías de estos suelos en función de las categorías definidas en la Legislación autonómica, quedando incluida en el SUELO NO URBANIZABLE 3 DE CARÁCTER NATURAL O RURAL, y en concreto, en el SNU 3.1 SUELO AGRÍCOLA GENÉRICO, con mantenimiento del artículo que rige esta categoría de suelo en el artículo 515 de las Ordenanzas Zonales del Plan General de Ordenación Urbana de 1.999.

Del mismo modo cabe indicarse que el sector se encuentra en la delimitación de un área de tanteo y retracto definida paralela a la circunvalación H-30.

Es por lo anterior y de acuerdo con lo anteriormente señalado respecto a lo indicado para el ámbito de actuación señalado que se requiere una innovación del planeamiento general vigente para poder clasificar estos suelos como urbanizables ordenados, y dotarlos de las determinaciones urbanísticas necesarias para la

definición de la ordenación pormenorizada de este ámbito.

3.3 RESPECTO A LA ELECCIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO PARA LA INNOVACIÓN

Como anteriormente se ha señalado, la clasificación del suelo como Urbanizable Ordenado y la definición de las determinaciones urbanísticas para esta actuación requiere la innovación del instrumento de planeamiento general vigente, conforme a lo regulado en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El artículo 36 de la LOUA, establece en relación a la innovación de los instrumentos de planeamiento, que ésta se podrá realizar mediante su revisión o modificación. En este sentido la LOUA, refiere a los artículos 37 y 38 relativos a la revisión y modificación del planeamiento, los criterios para la elección de una u otra figura.

En este sentido, conforme al artículo 37 de la LOUA, se entiende que como “la alteración integral de la ordenación establecida por los mismos, y en todo caso la alteración sustancial de la ordenación estructural de los Planes Generales de Ordenación Urbanística”.

Como podemos entender debe afectarse debe existir una alteración integral de la ordenación, y en todo caso una alteración sustancial. Podedos entender que la innovación que se pretende tramitar en ningún caso conlleva una alteración integral de la ordenación estructural establecida por el Plan General de 1.999, y en ningún caso sustancial, dada la entidad de la actuación, que se limita a una superficie de 6 ha, en un área situada en el futuro crecimiento natural de la ciudad, y para la implantación de usos residenciales que den respuesta a las necesidades de vivienda de promoción pública en la ciudad de Huelva.

El artículo 37 abunda en esta cuestión e indica que la revisión puede ser total o parcial según su ámbito o alcance, y que “se considera que una innovación trasciende del ámbito de la actuación conllevando la revisión del planeamiento, a los efectos de la sostenibilidad, cuando ésta determine, por sí misma o en unión de las aprobadas definitivamente en los cuatro años anteriores a la fecha de su aprobación inicial, un incremento superior al veinticinco por ciento de la población del municipio, o de la totalidad de la superficie de los suelos clasificados como urbanos, descontando de dicho cómputo los suelos urbanos no consolidados que se constituyan como vacíos relevantes conforme a lo previsto en el apartado 4 del artículo 17”.

En este sentido, además de los argumentos anteriormente señalados, en relación a la superficie, la situación y la idoneidad, es importante señalar que a efectos de la sostenibilidad, que las innovaciones del Plan General tramitadas en estos últimos cuatro años, no han clasificado suelo ni han aumentado la capacidad poblacional

de la ciudad. Es por esto que la única innovación que aumenta población o superficie clasificado como urbano es ésta que se informa en la actualidad.

Como referencia de lo que estamos hablando, podemos indicar que la actual población de la ciudad de Huelva, asciende a 143.837 hab. La innovación que se pretende tramitar, aplicando el actual parámetro establecido de 2,4 hab/viv, al número máximo de viviendas que se pretenden desarrollar nos da un incremento poblacional de 624 habitantes. Este incremento poblacional del 0,4338%, lo que da a entender respecto a la repercusión de la innovación que se propone. Respecto a la superficie objeto de clasificación, indicamos que el Documento de Adaptación Parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva a la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, indica en su documento de Anexo a las Normas Urbanísticas que “El ámbito del Suelo Urbano Consolidado está representada en la planimetría integrada para la adaptación del PGOU de Huelva, con una superficie total de: 12.258.907 m²“. Es por esto que la presente innovación pretende una clasificación como suelo urbanizable ordenado de 63.813,47 m², lo cual representa respecto del total del suelo urbano consolidado clasificado, un 0,5205%. Como podemos observar, no se supera el 25% establecido en el artículo 37 de la LOUA, en relación al incremento de población o del suelo urbano consolidado, que haría que la innovación que se pretende tramitar tenga el carácter de revisión de plan general.

Es por todo lo anterior, y dado que la innovación no tiene carácter de revisión, que estamos ante un supuesto de modificación, conforme al artículo 38 de la LOUA, donde se indica que:

1. Toda alteración de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento no contemplada en el artículo anterior se entenderá como modificación.

El artículo 36 de la LOUA, relativo al régimen de la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento, establece que cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos. Es por ello que se pretende tramitar la presente innovación como una modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva vigente.

Por otro lado, esta innovación al afectar a parámetros de la ordenación estructural deberá ser aprobada por la administración autonómica, conforme al artículo 10 de la LOUA.

Por último es necesario indicar, que en la actualidad se está redactando por el equipo de Territorio y Ciudad, un documento de Avance del Plan General de ordenación Urbanística de la ciudad de Huelva, conforme a adjudicación de

licitación pública. Este documento, que en la actualidad no ha tenido tramitación administrativa alguna tiene por objeto iniciar el desarrollo de ideas para el futuro de la ciudad. Desde estos Servicios se considera que la escasa entidad de la innovación que se informa, anteriormente justificada, tanto a nivel de criterios como a nivel numérico, no afecta a la estructura general y orgánica del territorio, por cuanto, la idea principal de compactación de la ciudad ya existente no se ve alterada por esta actuación de escasa entidad.

3.4 RESPECTO A LA IDONEIDAD DE LA INNOVACIÓN QUE SE PROPONE

El documento de innovación presentado por las mercantiles PATRIMONIAL TERRENO ANDALUCÍA y CONSTRUCCIONES MANUEL SÁNCHEZ, S.A., justifica la idoneidad de la innovación en la mejora la ordenación estructural, ampliando su capacidad y funcionalidad, sobre todo en lo referente a viviendas de Protección oficial y zonas verdes, necesidad del municipio.

En el documento, conforme a la legislación urbanística, se hace mención a las mejoras para el bienestar de la población, que conlleva la tramitación de esta modificación.

En este sentido, el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Huelva 2019-2023, aprobado inicialmente por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Huelva de fecha 25 de julio de 2018, y definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada de 27 de febrero de 2019, siendo publicado en el BOP de Huelva de fecha 26 de abril de 2019, identifica y cuantifica las necesidades reales de vivienda del municipio, para así articular las medidas necesarias para atenderlas

En cuanto a las necesidades de viviendas de la ciudad de Huelva y, según los datos que se muestran en el Plan de vivienda, anteriormente señalado, nos permite identificar que parte de la propia necesidad de vivienda se corresponde con vivienda protegida, así como caracterizar este segmento en determinados colectivos específicos definidos como Grupos de Especial Protección, entre los que destacan:

- Jóvenes menores de 35 años y personas con 65 años cumplidos.*
- Familias numerosas.*
- Familias monoparentales con hijos a su cargo.*
- Víctimas de violencia de género y víctimas de terrorismo.*
- Emigrantes retornados.*
- Familias que proceden de una situación de ruptura de la unidad familiar.*
- Situación de dependencia.*
- Riesgo y otras situaciones de exclusión social.*

El Plan de vivienda y suelo de la ciudad, indica el paulatino incremento de la

necesidad de vivienda, con importantes demandas de viviendas protegidas en alquiler con opción a compra, para alquiler y para compra.

La innovación que se pretende tramitar tiene por objeto dotar al municipio de una importante, pero no suficiente bolsa de vivienda protegida, puesto que destina el 100% de número de viviendas a desarrollar, a viviendas de protección pública, superando sobremanera el 30% exigido en la legislación urbanística andaluza.

3.5 RESPECTO A LA COHERENCIA CON LA INCIDENCIA DEL PLANEAMIENTO TERRITORIAL

En relación a la incidencia Territorial de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico General , la modificación propuesta se adecua a la planificación territorial, en coherencia con el POTA, que tiene como objetivo la preservación del Modelo Territorial de Andalucía frente a procesos de urbanización no deseables, en concreto la Norma 45 en relación precisamente al Modelo de Ciudad que establece como objetivo, la consecución de un modelo compacto basado en la tradición de la ciudad mediterránea. Para las Ciudades Medias la Norma establece la preservación de un modelo compacto, con características propias, evitando la reproducción de modelos expansivos propios de las grandes ciudades. En este caso la ordenación que se propone incide en la compacidad de la ciudad, con bloques plurifamiliares en altura, evitando las ciudades jardín, que tanto consumo de suelo y redes de infraestructura conllevan.

Por otra parte, la modificación se encuadra dentro de la norma del POTA, que no admite crecimientos que supongan incrementos de suelo urbanizable superiores al 40% del suelo urbano existente, ni los crecimientos que supongan incrementos de población superiores al 30% en ocho años.

Respecto a esta cuestión, con fecha 1 de enero de 2.020, el Ayuntamiento de Huelva remitió a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio, conforme a los criterios establecidos en la Instrucción 1/2014 de la Secretaría General de Ordenación del territorio y Cambio Climático, en relación a la incidencia territorial de los instrumentos de planeamiento urbanístico general y la adecuación de los mismos a la planificación territorial, consulta sobre la propuesta de clasificación de un ámbito de suelo no urbanizable a urbanizable ordenado en el área denominada “El Ventolín” en Huelva, siendo contestado con escrito de fecha 2.763 y fecha 30 de enero de 2.020, indicándose que debe completarse la documentación con la justificación del crecimiento previsto por el PGOU, que aun se encuentra pendiente de desarrollo, remitiéndose dicho cálculo en escrito con número 69 de 9 de enero de 2.020.

3.6 RESPECTO A LA ORDENACIÓN DEL ÁMBITO

Como anteriormente se ha indicado, la innovación pretende, además de clasificar el ámbito de actuación, en la actualidad suelo no urbanizable, como suelo urbanizable, su ordenación final incluyendo el planeamiento de desarrollo, que en su caso sería el propio de un plan parcial.

Es por eso que incorpora en el documento contenidos propios de un plan parcial, desarrollando al completo a ordenación del sector, si bien las planimetrías son desarrolladas a una escala inadecuada para una correcta definición gráfica.

La ordenación plantea la implantación de 6 parcelas de uso residencial plurifamiliar – Viviendas de Protección Pública, en altura, que conforman el gran arco de composición del viario central. Junto a los mismos y situados en la zona exterior, colindante con la gran zona verde, se sitúan dos parcelas que albergan las dotaciones social y comercial, obligatorias conforme al Reglamento de Planeamiento Urbanístico, siguiendo la composición radial del conjunto.

Se conforma una carretera de acceso, que se desarrolla paralela a la vía de circunvalación y que conectará en su día con el vial municipal que conecta el casco urbano con el cementerio de la Soledad.

En la zona baja del ámbito se sitúan en el centro de la ordenación, las dotaciones escolares resultantes de la aplicación del citado reglamento de planeamiento urbanístico, el preescolar y el EGB, conforme a las denominaciones contenidas en esta norma. Y en la zona más al norte se ubica la dotación deportiva, limítrofe con las actuales dotaciones deportivas y que en su día pueden ser una extensión de las mismas.

El gran cinturón verde, que rodea toda la actuación, está recorrido por sendas peatonales que permiten el paseo y la conexión con el suelo urbano de la barriada de La Orden, a través del paso elevado junto al campo de fútbol.

El viario público alberga un total de 297 aparcamientos públicos, conforme a la aplicación de los estándares de la LOUA.

3.7 RESPECTO AL CONTENIDO DOCUMENTAL

El documento que conforma el instrumento de planeamiento urbanístico de la Modificación Puntual nº 29 del PGOU, de acuerdo con la Ley de Ordenación Urbanística, ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, consta de lo siguiente:

- *Documento Urbanístico de la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Huelva.*
- *Documento para informe de Impacto en la salud de la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Huelva.*

- *Documento para Evaluación Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Huelva.*
- *Anexo al Documento para Evaluación Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Huelva.*
- *Resumen Ejecutivo de la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Huelva.*
- *Informe de sostenibilidad Social y Económica de la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Huelva.*
- *Plan de Etapas la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Huelva.*

La documentación presentada, es la requerida para la tramitación administrativa del documento, si bien como se ha comentado con anterioridad, deben presentarse las planimetrías a escala adecuada para una correcta visualización. Por otro lado de acuerdo con la instrucción interna de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el contenido propio que otorga el carácter de ordenado al suelo urbanizable, y que se define y concreta en un planeamiento de desarrollo posterior, como es el plan parcial, y que en este caso queda integrado en la innovación de plan general, deberá quedar concretado en una separata concreta del documento de innovación, con la totalidad de documentación requerida para estos instrumentos de planeamiento conforme a la legislación urbanística.

3.8 RESPECTO A LAS AFECCIONES SECTORIALES EN EL SECTOR DELIMITADO

En el ámbito se observan las siguientes afecciones sectoriales, que deberán ser objeto de informe por parte de las correspondientes administraciones sectoriales:

- **CARRETERAS DEL ESTADO.** *La afección en el sector se produce por la colindancia en los de los linderos del ámbito con la H-30, carretera estatal. Será de aplicación la Ley 37/2015 de 29 de septiembre de Carreteras.*
- **COSTAS.** *Queda afectado el ámbito por la zona de servidumbre de protección y el área de influencia litoral, por lo que de acuerdo con la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, deberá evitarse la formación de pantallas arquitectónicas. En el caso de la línea de servidumbre de protección quede incluida en algún punto dentro del ámbito deberá solicitarse igualmente informe a la administración Autonómica.*
- **AGUAS.** *Ley 1/2001 y 11/2005 de Aguas.*
- **CULTURA.** *Se desarrolla a continuación.*

Respecto a la afección arqueológica, cabe indicarse que el Plan General de Ordenación Urbana de Huelva (Aprobado Definitivamente el 13/10/1999, BOP N°

290 de 20/12/1999) cuenta con un Catálogo de Espacios Arqueológicos, que impone obligaciones en materia presupuestaria para proyectos en espacio público (5% del PEM). El ámbito del documento se encuentra al exterior de estos espacios. Sin embargo, con posterioridad a la aprobación del Plan General, tiene lugar la declaración de la Zona Arqueológica de Huelva (Orden de 14 de mayo de 2001, por la que se inscribe con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía -CGPHA-, la Zona Arqueológica de Huelva, publicado en BOJA nº75, de 3 de julio de 2001). Se trata de una serie de ámbitos que hoy en día tienen consideración como Bien de Interés Cultural y se encuentran sometidos a supervisión autonómica. Concretamente esta innovación está incluida en el Sector B2 – El Conquero La Orden de la Zona Arqueológica de Huelva.

Las parcelas objeto del documento son suelo sometido a cautela arqueológica mediante el sector B2 de la Zona Arqueológica de Huelva (Orden de 29 marzo de 2007, por la que se resuelva inscribir, con carácter específico, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, la ampliación del Sector B-3, Santa Marta- La Orden, de la Zona Arqueológica de Huelva), no habiéndose pronunciado la Consejería de Cultura durante el procedimiento de evaluación ambiental del documento.

El documento que ahora se tramita no afecta a ámbitos protegidos por el Plan General pero sí al Bien de Interés Cultural Zona Arqueológica de Huelva. Tras la Aprobación Inicial de esta modificación deberá solicitarse informe sectorial de la Consejería de Cultura, dada la incidencia detectada, donde se pondrán de manifiesto las necesidades del documento en materia de arqueología respecto a los contenidos de protección del patrimonio histórico. Es posible además, exigencia por parte de la administración de Cultura en materia de investigación (Art. 29.3 Ley 14/2007 PHA), por la consideración del documento que ahora se tramita como relativo a suelo urbanizable. Asimismo, es necesario exponer aquí que la ordenación propuesta y la materialización de todo lo proyectado en este espacio va a quedar condicionada a los resultados de estas investigaciones arqueológicas, que obligatoriamente se tendrán que llevar a cabo como muy tarde en las fases de urbanización y edificación, conllevando una incidencia económica a tener en cuenta, dado que nos encontramos en una operación urbanística orientada a la consecución de viviendas de protección oficial.

Del mismo modo como la innovación pretende la ordenación ya concreta del sector, deberán solicitarse a las compañías suministradoras informes, tanto para el desarrollo de la urbanización propia del sector, como para las conexiones exteriores de las redes que deben realizarse, las cuales deberán ser realizadas como gastos de urbanización conforme a la legislación urbanística, con cargo al promotor de la actuación.

3.9 RESPECTO AL ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO Y EL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

Se establece en el documento apartado con la cuantificación económica de la actuación, que va a ser asumida en su totalidad por la propiedad. Deberán solicitarse los correspondientes informes a las compañías suministradoras para corroborar la cuantificación presentada, y en su caso ajustarla a las condiciones por éstas impuestas, respecto a la dotación de servicios de infraestructura en el interior del sector, y la conexión de éstos con las redes exteriores.

Respecto al plan de etapas, se señala que la actuación de urbanización se realizará en una única fase o etapa.

4 CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior se informa favorablemente para su aprobación inicial el documento de innovación, Modificación Puntual nº 29 del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, debiéndose tener en cuenta las consideraciones realizadas en el presente informe respecto a la documentación y afecciones sectoriales.>>

CONSIDERANDO el informe jurídico emitido con fecha 16 de noviembre de 2021 por la Técnico de Planeamiento y Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, que consta en el expediente, con la conformidad de la Oficial Mayor del Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

<< I.-ANTECEDENTES.

1.-El documento de Revisión del PGOU de Huelva fue aprobado definitivamente mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 13 de octubre de 1999 (B.O.J.A de 20 de noviembre y B.O.P. de 20 de diciembre de 1.999) a reserva de subsanación de ciertas determinaciones, cuya aprobación tuvo lugar por Resolución de 14 de abril de 2004 publicada en BOJA nº 84 de 30 de abril de 2004.

2.-El documento de Adaptación Parcial del PGOU de Huelva a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, fue aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2010, conforme al Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan los procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas. Dicho documento se sometió al preceptivo trámite de información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 79 de fecha 28 de abril de 2010, aprobándose definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de marzo de 2011, publicándose en el BOP nº 99 de fecha 26 de mayo de 2011.

3.-Mediante la Orden de 14 de mayo de 2001, se inscribe con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía -CGPHA-, la Zona Arqueológica de Huelva, publicándose en BOJA nº75, de 3 de julio de 2001.Se trata de una serie de ámbitos que hoy en día tienen consideración como Bien de Interés Cultural y se encuentran sometidos a supervisión autonómica. Concretamente el ámbito de la Modificación Puntual nº 29 del PGOU incluye las parcelas catastrales de rústica 95, 96 y 102 del Polígono 18, la zona conocida como El Ventolín, junto a las pistas deportivas de La Orden, zona que afecta al Sector B2 – El Conquero La Orden de la Zona Arqueológica de Huelva.

4.-El objeto de la presente Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Huelva es el cambio de calificación del suelo de No Urbanizable a Suelo Urbanizable Ordenado con el fin de posibilitar la demanda existente de viviendas de protección oficial y dar cabida al Plan de viviendas de la Ciudad de Huelva, dotando así a la ciudad de Huelva de viviendas de protección oficial, tanto en venta como en alquiler. Para ello se plantea una ordenación residencial en bloques de entre 9 y 12 plantas, acompañada de dotacionales y comerciales.

II.-CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

1.-Analizando el Decreto-Ley 3/2015 de 3 de marzo que modifica las Leyes 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía y la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, 8/1997, de 23 de diciembre, entre otras, se desprende que el presente documento técnico, tiene que someterse al procedimiento ordinario de evaluación ambiental estratégica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2.b) de la Ley 7/2007.

De hecho previamente se ha remitido el presente expediente a la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, quien tras la tramitación del documento y conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, ha emitido el 29 de enero de 2021 el Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico de la presente Modificación Puntual nº 29, teniendo en cuenta el resultado de las consultas realizadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de dicha ley.

El procedimiento ordinario de evaluación ambiental estratégica se regula en el artículo 38 de la Ley 7/2007, del cual se desprende:

- Que teniendo en cuenta el documento de alcance, el promotor debe elaborar el estudio ambiental estratégico, en el que se deben identificar, describir y evaluar los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, así como debe indicar unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del plan o

programa, y debe contener como mínimo la información contenida en el Anexo II C de la Ley 7/2007. Todas estas determinaciones del documento presentado para su aprobación inicial deberán ser valoradas por el órgano ambiental.

- Elaborada la versión preliminar del plan o programa teniendo en cuenta el estudio ambiental estratégico, la misma se someterá, durante un plazo mínimo de 45 días, a información pública acompañada del estudio ambiental estratégico y de un resumen no técnico de dicho estudio, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, en su caso, en su sede electrónica y a consulta de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas de conformidad con el apartado 2 del artículo 38. En el presente caso, como se desprende del Documento de Alcance elaborado por el órgano ambiental, se solicitó informe de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructura, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, concretamente al Servicio de Carreteras, Servicio de Bienes Culturales y la Oficina de Ordenación del Territorio, habiendo emitido informe únicamente este último y la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva en relación a la calidad del aire. Igualmente se solicitó informe a la AGE Unidad de Carreteras y se dirigieron consultas a las Asociaciones WWF/ADENA, SEO/BIRDLIFE y Ecologistas en acción.

-La información pública se realizará por el promotor cuando, de acuerdo con la legislación sectorial, corresponda al mismo la tramitación del plan o programa, y, en su defecto, por el órgano ambiental, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el presente caso, la información pública se realizará por el Ayuntamiento de Huelva.

-El órgano sustantivo adoptará las medidas necesarias para garantizar que la documentación que debe someterse a información pública tenga la máxima difusión entre el público, utilizando los medios de comunicación y, preferentemente, los medios electrónicos.

-El promotor, una vez finalizada la fase de información pública y de consultas y tomando en consideración las alegaciones formuladas durante las mismas, modificará de ser preciso el estudio ambiental estratégico y elaborará la propuesta final del plan o programa.

-El plazo máximo para la elaboración del estudio ambiental estratégico y para la realización de la información pública y de las consultas previstas será de 15 meses desde la notificación al promotor del documento de alcance, que en el presente expediente, se produjo el 9 de febrero de 2021, de esta forma el plazo vence el 9 de mayo de 2022.

Todos los antecedentes relativos a la tramitación ambiental hasta el momento realizada han quedado perfectamente indicados en el informe Técnico elaborado el 16 de noviembre de 2021, por el Arquitecto Municipal, Jefe de Servicio de Urbanismo, Javier Olmedo Rivas, a cuyo contenido me remito.

2.-El presente documento de Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Huelva, promovido por las entidades Patrimonial Terreno Andalucía S.L. y Construcciones Manuel Sánchez, S.A., ha sido redactado en febrero de 2021 por el Arquitecto José Álvarez Checa, teniendo en cuenta que al amparo de lo dispuesto en el artículo 32.1.1ª a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), se contempla la posibilidad de iniciar la tramitación por los Ayuntamientos en los casos de modificaciones de Planes Generales de Ordenación Urbanística, mediante petición formulada por personas privadas. Dicho documento se presentó para su tramitación el 26 de febrero de 2021 (Registro de Entrada nº 7306), en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva.

3.- En cuanto al contenido de la nueva ordenación, la ley exige que se justifique expresa y concretamente las mejoras que suponga para el bienestar de la población, debiendo fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad urbanística y de las reglas y estándares de ordenación regulados en dicha ley. A este respecto, se ha incluido en la Memoria de sostenibilidad socioeconómica del documento técnico presentado, y concretamente en el apartado 6, esa justificación.

Entrando en el contenido concreto del documento de Modificación objeto del presente informe, es necesario indicar que el objeto de la presente modificación, como ya se ha anticipado, es cambiar la calificación del suelo de No Urbanizable a Suelo Urbanizable Ordenado de parte de las parcelas catastrales de rústica 95 y 96 y la parcela catastral 102 completa, todas del Polígono 18, que se corresponde con la zona conocida como El Ventolín, con el fin de posibilitar la demanda existente de viviendas de protección oficial y dar cabida al plan de viviendas de la Ciudad de Huelva, dotando así a la ciudad de Huelva de viviendas de protección oficial, tanto en venta como en alquiler. Concretamente se prevé la construcción de 260 viviendas protegidas, lo que supondrá un aumento de la población en 624 habitantes (2,4 habitantes por vivienda).

La delimitación del ámbito de actuación de la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Huelva afecta a una superficie de 63.813,47 m², recogándose en el siguiente cuadro las parcelas afectadas:

PARCELA	FINCA REGISTRAL	SUPERFICIE CATASTRAL	SUPERFICIE REAL/SECTOR	PROPIETARIO	PORCENTAJE	TIPO PROPIEDAD
<i>POL. 18</i>	<i>PARC. 96</i>	<i>134.595</i>	<i>2.040,18</i>	<i>HONORICO GARRIDO RIVAS</i>	<i>100%</i>	<i>PLENA</i>
<i>POL. 18</i>	<i>H-3 10.429</i>	<i>37.853</i>	<i>36.308,49</i>	<i>CONSTRUCCIONES MANUEL SANCHEZ SA</i>	<i>50%</i>	<i>PLENA</i>
<i>PARC. 102</i>				<i>PATRIMONIAL TERRENO ANDALUCIA SL</i>	<i>50%</i>	<i>PLENA</i>
<i>POL. 18</i>	<i>H-3 33.060</i>	<i>81.832</i>	<i>25.464,80</i>	<i>CONSTRUCCIONES MANUEL SANCHEZ SA</i>	<i>36,25%</i>	<i>PLENA</i>
<i>PARC. 95</i>				<i>PATRIMONIAL TERRENO ANDALUCIA SL</i>	<i>36,25%</i>	<i>PLENA</i>
				<i>AZULEJOS Y PAVIMENTOS HUELVA SL</i>	<i>3,50%</i>	<i>PLENA</i>
				<i>PABLO MIGUEL GIL GALINDO</i>	<i>12,00%</i>	<i>NUDA PROPIEDAD</i>
				<i>MIGUEL ANGEL GIL GALINDO</i>	<i>12,00%</i>	<i>NUDA PROPIEDAD</i>
				<i>INES GALINDO MURILLO</i>	<i>24,00%</i>	<i>USUFRUCTO</i>

La nueva ordenación que se propone queda justificada en la Memoria Justificativa del documento técnico, cuyas determinaciones han sido informadas desde el punto de vista técnico por el Arquitecto Municipal, Jefe de Servicio de Urbanismo, Javier Olmedo Rivas, en el informe Técnico elaborado el 16 de noviembre de 2021, del que cabe destacar:

- que nos encontremos en un ámbito delimitado por el PGOU de Huelva como Área de Tanteo y Retracto, definida paralela a la circunvalación H-30, y

- la cobertura de la presente modificación en el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Huelva 2019-2023, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada de 27 de febrero de 2019, siendo publicado en el BOP de Huelva de fecha 26 de abril de 2019, donde se identifica y cuantifica las necesidades reales de vivienda del municipio, para así articular las medidas necesarias para atenderlas.

- la afección arqueológica del ámbito objeto de la presente modificación, que más detalladamente ha sido puesta de manifiesto por la Arqueóloga Municipal en el informe elaborado el 12 de noviembre de 2021. Así al tener la consideración el ámbito de la presente Modificación, de Bien de Interés Cultural Zona Arqueológica de Huelva, tras la Aprobación Inicial de esta modificación deberá solicitarse informe sectorial de la Consejería de Cultura, donde se pondrán de manifiesto las necesidades del documento en materia de arqueología respecto a los contenidos de protección del patrimonio histórico. Debiendo resaltar también que la ordenación propuesta y la materialización de todo lo proyectado en este espacio va a quedar condicionada a los resultados de las investigaciones arqueológicas, que obligatoriamente se tendrán que llevar a cabo como muy tarde en las fases de urbanización y edificación, conllevando una incidencia económica a tener en cuenta, dado que nos encontramos en una operación urbanística orientada a la consecución de viviendas de protección oficial.

-que deberán solicitarse a las compañías suministradoras informes, tanto para el desarrollo de la urbanización propia del sector, como para las conexiones exteriores de las redes que deben realizarse, las cuales deberán ser realizadas como gastos de urbanización conforme a la legislación urbanística, con cargo al promotor de la actuación.

4.-El régimen jurídico aplicable se contempla en la LOUA, particularmente en el art. 36 “Régimen de la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento”, en relación con lo dispuesto en los arts. 31

“Competencias para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento” y 32 “tramitación de los instrumentos de Planeamiento”.

5.- A tenor de lo previsto en el art. 36.1 de la LOUA “cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos”.

Del indicado informe Técnico Municipal referido con anterioridad, se justifica pormenorizadamente en el punto 3.3 que nos encontremos ante un expediente de Modificación del PGOU, que se rige por el artículo 36 y 38 de la LOUA, y no un expediente de Revisión del PGOU, que se regula en el artículo 37 de la LOUA.

En cuanto al contenido documental, establece el art. 36.2 de la LOUA que será el adecuado e idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, en función de su naturaleza y alcance, debiendo integrar los documentos refundidos, parciales o íntegros, sustitutivos de los correspondientes del instrumento de planeamiento en vigor, en los que se contengan las determinaciones aplicables de la innovación, siendo necesario indicar que el presente documento de Modificación consta de la correspondiente Memoria Informativa, Memoria Justificativa, Estudio de Alternativas, Ordenación Pormenorizada, Ordenanzas Urbanísticas Resumen Ejecutivo, Estudio de Sostenibilidad Socioeconómica, los correspondientes planos, aunque como se indica en el informe Técnico elaborado por el Jefe de Urbanismo, Javier Olmedo, los mismos no están a una escala adecuada. Igualmente consta en el documento técnico objeto del presente informe:

- A) el Documento Ambiental Estratégico, que incluye como Anexo documental, por un lado la síntesis de la zonificación acústica de Huelva, que fue aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de julio de 2017, y por otro, la propuesta de zonificación acústica del sector objeto de la presente modificación. y*
- B) el denominado “Documento de Evaluación de Impacto en la Salud” cuyo contenido coincide con el remitido a la Delegación de Salud el 14 de julio de 2020 por este Ayuntamiento a solicitud de los promotores, para la consulta previa. No constando la respuesta por parte de la Delegación de Salud a dicha petición.*

En lo que respecta al procedimiento, la competencia para la aprobación definitiva de innovaciones de Planes Generales, cuando afecten a la ordenación estructural (definida en el artículo 10 de la LOUA), corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo, y en los restantes supuestos, a los Municipios, previo informe de dicha Consejería en los términos regulados en el artículo 31.2.c) de la LOUA. En el presente caso, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 10.1.A).c) de la LOUA, la referida modificación altera parámetros de

la ordenación estructural del PGOU de Huelva al modificarse la clasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable ordenado. En consecuencia, la competencia para la aprobación definitiva, una vez tramitado el presente expediente, corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo, conforme a lo establecido en el artículo 31.2.B) a) de la LOUA.

6.- A tenor de lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA, tras la aprobación inicial de la presente Modificación Puntual por el Ayuntamiento Pleno (artículo 22 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local) el expediente se someterá a información pública por plazo no inferior a 45 días, debiendo procederse a su publicación en los términos expuestos en el artículo 39 de la LOUA. Así el plazo mínimo de un mes contemplado en el artículo 32 de la LOUA debe ampliarse hasta 45 días hábiles para cumplir el plazo mínimo de información pública señalado en la legislación medioambiental, al que ya hemos hecho referencia en el punto 1 del presente informe. Igualmente se solicitará el preceptivo informe de la Delegación Territorial de la Consejería que ha asumido las competencias urbanísticas, debiendo requerirse previamente los informes, dictámenes o pronunciamientos necesarios de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, que se prevea legalmente como preceptivos, Ordenación del Territorio, así como el informe de Evaluación de Impacto en la Salud y el de Evaluación Ambiental, habiéndose elaborado como anexos al documento técnico el Documento Ambiental Estratégico y el Documento de Evaluación de Impacto en la Salud.

7.-El Documento que se somete a aprobación incluye el Resumen Ejecutivo, exigido por el artículo único Nueve .2 de la Ley 2/2012, que añadió un nuevo apartado 3 al artículo 19 de la LOUA. Dicho Resumen incluye los objetivos y finalidades de dicha Modificación y de sus determinaciones, en una terminología que resulta comprensible para la ciudadanía con el fin de facilitar la participación ciudadana en el procedimiento de elaboración, tramitación y aprobación de dicha Modificación, entendiéndose que dicho documento da cumplimiento al apartado 3 del artículo 19 de la LOUA.

Además es necesario indicar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al haberse sometido durante un plazo de quince días a trámite de consulta previa, audiencia e información pública mediante inserción en la web del Ayuntamiento del correspondiente anuncio, sin que durante dicho plazo se hayan presentado sugerencias al documento que se somete a aprobación inicial.

8.-En cuanto a la tramitación del expediente el artículo único Dieciséis de la Ley 2/2012, que modifica el apartado 3 y añade un nuevo apartado 4 al artículo 39 de la LOUA, es necesario indicar que la Administración Local deberá promover antes y durante el trámite de información pública, las actividades que, en función

del tipo, ámbito y objeto del instrumento a aprobar sean más adecuadas para incentivar y hacer más efectiva la participación ciudadana, y facilitarán su conocimiento por medios telemáticos durante las fases de su tramitación. A este respecto se propone su divulgación a través de la web del Ayuntamiento y en prensa local. La documentación expuesta al público debe incluir la referencia al Resumen Ejecutivo regulado en el artículo 19.3, al que ya se ha hecho mención.

9.-Igualmente ha de cumplimentarse durante la tramitación del citado expediente los consiguientes deberes de transparencia que se fijan en el art 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y artículo 23 apartado c)de la Ordenanza municipal de transparencia, acceso a la Información y reutilización del Ayuntamiento de Huelva publicado en el BOP de 11 de marzo de 2016.

III.- PRONUNCIAMIENTO.

Dado lo anterior, se informa favorablemente la aprobación inicial de la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 29 DEL P.G.O.U. DE HUELVA promovida por las entidades Patrimonial Terreno Andalucía S.L. y Construcciones Manuel Sánchez, S.A., para el cambio de calificación del suelo de No urbanizable a Suelo urbanizable Ordenado de parte de las parcelas de rústica 95 y 96 y la parcela 102 completa, todas del Polígono 18, que se corresponde con la zona conocida como El Ventolín, con el fin de posibilitar la demanda existente de viviendas de protección oficial y dar cabida al Plan de Viviendas de la Ciudad de Huelva, dotando así a la ciudad de Huelva de viviendas de protección oficial, tanto en venta como en alquiler, conforme al documento técnico redactado en febrero de 2021 por el Arquitecto José Álvarez Checa.>>

CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 16; 31.1.B.e); 32 y 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía; art. 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el documento de MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 29 DEL P.G.O.U. DE HUELVA relativo a cambio de calificación del suelo de No Urbanizable a Suelo Urbanizable Ordenado de parte de las parcelas de rústica 95 y 96 y la parcela 102 completa, todas del Polígono 18, que se corresponde con la zona conocida como El Ventolín, con el fin de posibilitar la demanda existente de viviendas de protección oficial, que incluye como anexo EL DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y EL DOCUMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD, conforme al documento técnico redactado en febrero de 2021 por el Arquitecto José Álvarez Checa, debiendo tenerse en cuenta las consideraciones realizadas en los informes municipales transcritos respecto a la documentación y afecciones sectoriales.

SEGUNDO.- Habiéndose dado cumplimiento a las obligaciones de transparencia mediante la información pública previa, sin que se hayan presentado sugerencias en dicho plazo, una vez aprobado inicialmente el documento técnico, someter el expediente al trámite de información pública por plazo de 45 días hábiles mediante inserción de anuncios en el BOP de Huelva, en el BOJA, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el Tablón de edictos, a fin de que cuantos se consideren interesados puedan alegar lo que estime oportuno. Ello sin perjuicio de las notificaciones que procedan.

TERCERO.- Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que se desprenden de los informes municipales transcritos.

CUARTO.- Transcurrido el periodo de información pública deberá remitirse el expediente a la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para emisión de informe urbanístico, y la continuación de la tramitación administrativa del expediente.”

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁸⁸.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))⁸⁹.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁰.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))⁹¹.

D. Francisco Javier González Navarro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))⁹².

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))⁹³.

D. Jesús Amador Zambrano ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁴.

⁸⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=12590.0>

⁸⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=12673.0>

⁹⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=12729.0>

⁹¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=12864.0>

⁹² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=12965.0>

⁹³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=13012.0>

⁹⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=13182.0>

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁵.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁶.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, votan en contra la Concejal presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y el Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor, cuatro votos en contra y cinco abstenciones de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, por tanto por mayoría absoluta legal, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 23º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE HUELVA SOBRE ACCESOS DIGNOS A LOS HOSPITALES DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA:

“Nuestra ciudad cuenta en su territorio con 3 hospitales dependientes del SAS, de ellos el Hospital “Infanta Elena” y el Hospital “Vázquez Díaz”, en la actualidad cuentan con sistema de transporte público a los mismos gracias al cumplimiento de una moción presentada en la legislatura anterior por el GM IU Huelva, en la cual se solicitaba la llegada a los mismos a través de EMTUSA, empresa municipal de transporte de la ciudad.

Sin embargo, tanto la Junta de personal del Hospital Infanta Elena, como familias usuarias de ambos hospitales, muestran su descontento con las carreteras de acceso a los mismos. En el caso del Hospital “Infanta Elena”, sigue sin arreglarse la Calle Doctor Pedro Naranjo (popularmente conocida como carretera al Infanta) dependiente en cuanto a competencias del Ayuntamiento de Huelva, a pesar de aprobarse la iniciativa presentada por IU HUELVA en la legislatura pasada, hemos hecho interpelaciones, preguntas para conocer porque ésta obra no se realiza. La junta de Personal del Hospital “Infanta Elena” sigue reclamando y reivindicando su arreglo.

⁹⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=13300.0>

⁹⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=13409.0>

En cuanto al Hospital “Vázquez Díaz”, desde el propio Equipo de Gobierno en la legislatura pasada y durante 3 años consecutivos se solicitaba a través de distintas mociones el arreglo de la carretera de acceso al Hospital y a todos los recursos de la zona (Aspapronias, Tanatorios y Campo de Fútbol de La Orden). En este caso, han sido familias que deben acudir al Hospital para el cuidado de familiares enfermos, quienes se han dirigido a nuestro grupo para explicar las condiciones de falta de iluminación en las horas nocturnas, los problemas del firme y del asfalto de esta, la falta de arcones, en definitiva, un acceso dificultoso a una infraestructura hospitalaria muy utilizada en nuestra ciudad y cuya competencia en este caso es de carácter estatal.

Los hospitales “Infanta Elena” y “Vázquez Díaz”, así como Aspapronias, los Tanatorios y el Campo de Fútbol de La Orden, requieren de una vez por todas que los accesos a los mismos sean dignos y con las condiciones adecuadas para que las personas usuarias y trabajadoras que acuden a los mismos lo hagan con la seguridad

Así pues, desde Adelante Huelva (IU y Podemos) presentamos para su aprobación en Pleno el siguiente:

DICTAMEN

1.- Que el Ayuntamiento de Huelva, ponga en marcha los mecanismos y gestiones necesarias con el ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana para el arreglo del acceso a la carretera (iluminación, acerado, y firme)del Hospital Vázquez Díaz, Aspapronias, tanatorios y campo de Fútbol de La orden.

2.- Que el Ayuntamiento de Huelva de cumplimiento a la moción sobre arreglo Calle Doctor Pedro Naranjo (Carretera al Infanta Elena), aprobada en la legislatura pasada”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁷.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁸.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))⁹⁹.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁰.

⁹⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=13566.0>

⁹⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=13695.0>

⁹⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=13734.0>

¹⁰⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=13830.0>

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰¹.

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰².

D. Francisco Javier González Navarro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰³.

D^a Esther Cumbreira Leandro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁴.

D^a Mónica Rossi Palomar ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁵.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA sobre accesos dignos a los Hospitales de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D^a Tania González Redondo.

PUNTO 24º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MRH SOBRE EL APOYO A LAS MOVILIZACIONES DEL PRÓXIMO 2 DE DICIEMBRE CONTRA EL PROYECTO DE FERTIBERIA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal MRH:

“El 25 de noviembre de 2015, el Ayuntamiento de Huelva en sesión plenaria decidió dar su respaldo y sumarse a una gran manifestación ciudadana convocada en aquel entonces por casi treinta colectivos sociales en la que se mostraba el rechazo unánime al proyecto presentado por la empresa Fertiberia para restaurar la marisma, en el marco de lo dispuesto en la sentencia de la Audiencia Nacional de 27 de junio de 2007.

Finalmente, fueron más de setenta los colectivos políticos y sociales que se sumaron como convocantes, recibiendo además el apoyo unánime de instituciones como

¹⁰¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=13903.0>

¹⁰² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=13982.0>

¹⁰³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=14035.0>

¹⁰⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=14125.0>

¹⁰⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=14331.0>

la Diputación Provincial de Huelva, que en el pleno de 2 de diciembre de 2015 aprobó dar el respaldo a la convocatoria.

La amplísima respuesta ciudadana e institucional alcanzada en el acto evidenciaba que la sociedad de Huelva había rechazado de manera prácticamente unánime la intención de la empresa Fertiberia de llevar a cabo lo que para ellos era una restauración, pero para el resto de los onubenses consistía en un simple tapado de los residuos mediante una capa tierra, lo que a la postre significaba dejarlos en el mismo lugar para siempre.

Recientemente, hemos conocido cómo el Ayuntamiento de Huelva ha emitido dictamen urbanístico favorable a dicho proyecto, contradiciendo los informes negativos anteriores de 2007 y 2015, lo cual supone un verdadero varapalo para la aspiración ciudadana manifestada masivamente que buscaba la recuperación de la marisma.

Como consecuencia, desde una gran parte de la sociedad se ha promovido la celebración de una gran movilización ciudadana para mostrar el rechazo al proyecto de Fertiberia, siendo la voluntad de las organizaciones sociales promotoras de esta movilización la de recuperar el espíritu de unidad alcanzado en la manifestación del 3 de diciembre de 2015, en la que Huelva se pronunció de manera unánime contra el proyecto de Fertiberia, y lanzar al mismo tiempo un mensaje de optimismo y de esperanza a la ciudadanía, en el sentido de que queda mucho por hacer, y que Fertiberia, ni muchísimo menos, se va a salir con la suya en su afán de enterrar los residuos de fosfoyesos y dejarlos en la marisma.

Huelva aspira a una verdadera recuperación medioambiental de los espacios naturales que un día le fueron arrebatados y que numerosos pronunciamientos judiciales consideran que se hizo indebidamente. Huelva desea una restauración de su marisma que no suponga esconder los residuos bajo una capa de tierra. Huelva aspira a que se haga justicia y a que se cumpla la máxima de “quien contamina paga” y, por ello, Huelva, con el apoyo de este Ayuntamiento, mostrará nuevamente su rechazo a ser considerada una ciudad de segunda.

Si desastres medioambientales como el de Aznalcóllar, el Prestige, Flix y la bahía de Portmán fueron abordados por las administraciones de manera contundente a la hora de buscarles una solución de máximos distinta a la de tapar los residuos y dejarlos donde estaban, en Huelva exigimos ese mismo trato, y con esa voluntad debemos aspirar a recuperar el espíritu y el consenso del 3 de diciembre de 2015, que llevó a toda una ciudad a alzar la voz de manera unánime bajo el lema “NO AL PROYECTO DE FERTIBERIA, POR LA RECUPERACIÓN DE LA MARISMA”.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 60 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva, la siguiente

PROPUESTA DE DICTAMEN:

ÚNICA.- El Ayuntamiento de Huelva, al igual que hiciera en sesión plenaria de fecha 25 de noviembre de 2015, muestra su apoyo a la movilización ciudadana prevista para el 2 de diciembre de 2021, en contra del proyecto de enterrado de las balsas de fosfoyesos presentado por Fertiberia en el proceso de ejecución de la sentencia de la Audiencia Nacional de 27 de junio de 2007”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁶.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁷.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁸.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))¹⁰⁹.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁰.

D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))¹¹¹.

D. Francisco Javier González Navarro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))¹¹².

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))¹¹³.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁴.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁵.

D^a Mónica Rossi Palomar ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁶.

¹⁰⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=14436.0>

¹⁰⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=14596.0>

¹⁰⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=14788.0>

¹⁰⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=14938.0>

¹¹⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=15079.0>

¹¹¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=15158.0>

¹¹² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=15180.0>

¹¹³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=15309.0>

¹¹⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=15481.0>

¹¹⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=15610.0>

¹¹⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=15703.0>

D. Francisco Javier González Navarro ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁷.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Concejal presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y el Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano, votan en contra el Alcalde, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos en contra y cuatro votos a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal MRH sobre apoyo a las movilizaciones del próximo 2 de diciembre contra el proyecto de FERTIBERIA anteriormente transcrita.

Se reincorpora D^a Tania González Redondo y se ausenta D. Guillermo José García de Longoria Menduïña.

PUNTO 25º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MRH PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA URGENTE REDACCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LA AGLOMERACIÓN URBANA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal MRH:

“El Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), aprobado en 1999, se está revisando sin que la Junta de Andalucía haya aprobado el plan subregional del área metropolitana de Huelva. Mesa de la Ría ya presentó una moción al respecto en febrero de 2017, pero Huelva sigue siendo la única provincia andaluza que carece de tal instrumento de planeamiento.

En el marco supramunicipal, el Plan de Ordenación de la Aglomeración Urbana de Huelva, instado por el POTA, empezó a redactarse en 2008, siendo alegado por la Asociación Mesa de la Ría, el cual duerme “en tramitación” en un cajón de la Junta de Andalucía, mientras que durante estos años se han aprobado el resto de planes de las aglomeraciones de las distintas ciudades andaluzas, además del área metropolitana del Campo de Gibraltar.

¹¹⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=15783.0>

Por todo ello, urge que se impulse el POTAUH paralela y coordinadamente con el PGOU desde la Junta de Andalucía. Huelva está en desventaja con el resto de capitales andaluzas pues, al no estar redactado el POTAUH, no podrá acceder a las subvenciones o fondos europeos para las infraestructuras metropolitanas que nos urgen. Huelva debe desarrollar y reforzar las comunicaciones ferroviarias metropolitanas con sus playas y municipios limítrofes, mediante tranvía, trenes y buses fluviales.

Igualmente, el área metropolitana debe buscar alternativas de desarrollo a industrias energéticas fósiles que en una década entrarán en un declive similar al que ahora tiene la química básica y de fertilizantes químicos.

Las operaciones urbanísticas como la ZAL, que pretende instalar el Puerto en los terrenos más preciados del término de Huelva la Punta del Sebo, deben surgir de una reflexión de un ámbito mayor al local pues existen alternativas claras.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 60 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva, la siguiente

PROPUESTA DE DICTAMEN:

ÚNICA.- Para que el Ayuntamiento solicite a la Junta de Andalucía la urgente redacción del Plan de Ordenación de la Aglomeración Urbana de Huelva”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Francisco José Romero Montilla, Viceportavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁸.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹¹⁹.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁰.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))¹²¹.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹²².

D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))¹²³.

¹¹⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=15886.0>

¹¹⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=16080.0>

¹²⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=16090.0>

¹²¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=16157.0>

¹²² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=16316.0>

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁴.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁵.

D. Francisco José Romero Montilla ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁶.

D. Jaime Alberto Pérez Guerrero ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁷.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor: el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala presente del Grupo Municipal de Cs, la Concejala presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejala no adscrito D. Jesús Amador Zambrano y vota en contra el Concejala no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor y un voto en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal MRH sobre solicitar a la Junta de Andalucía la urgente redacción del Plan de Ordenación de la Aglomeración Urbana de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D. Rafael Enrique Gavilán Fernández.

PUNTO 26º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. NÉSTOR MANUEL SANTOS GIL PARA QUE SE ESTUDIE LA VIABILIDAD SOBRE LA CONVENIENCIA DE INSTALAR PARQUES DE AGUA URBANOS DENTRO DE NUESTRA CIUDAD.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta del Concejala no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil:

“Propuesta Dictamen para que se estudie la viabilidad sobre la conveniencia de instalar parques de agua urbanos, dentro de nuestra ciudad.

¹²³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=16389.0>

¹²⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=16516.0>

¹²⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=16684.0>

¹²⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=16908.0>

¹²⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=16992.0>

En un momento, como es el que estamos viviendo actualmente, ha cobrado una importancia especial la necesidad de disfrutar de espacios públicos al aire libre que sean para todos.

Cada elemento de uso público que se instale en las ciudades tiene que ser accesible para todos los que quieran usarlo sin importar la edad, el género o las capacidades físicas, motoras o sensoriales de las personas, y más concretamente si las personas que van a utilizar la instalación en una mayor medida son niños.

Son zonas lúdicas infantiles en las que el agua juega un papel fundamental, obviamente con todas las medidas de seguridad, serían lugares fresquitos para el verano en los que se incentiva el juego no sólo con otros niños sino también con el resto de la familia.

El juego es uno de los factores con más peso en el proceso de desarrollo de los niños, ya que poder jugar en un parque se convierte en el medio idóneo para poder saltar, correr, reír o en el caso de los parques acuáticos, divertirse con el agua y refrescarse con juegos que alientan el desarrollo físico y funcional de los niños.

Hay muchas formas de jugar al aire libre, con esta alternativa de instalar parques de agua urbanos dentro de nuestra ciudad, cubriremos las necesidades de los niños y sus familiares para que puedan disfrutar del aire libre de un espacio de ocio y esparcimiento, ya que estos parques de agua sin profundidad, son unas opciones interesantísimas en los lugares con más calor y que pueden entretener a pequeños y a toda la familia en general.

Estos espacios aportan una diversión segura para todas las edades y capacidades, junto a unos sistemas de gestión del agua con instrumentos como temporizadores, atomizadores y sensores de proximidad etc., haciendo recircular y reutilizar el agua para que se garantice la sostenibilidad pues todos sabemos que el agua es un bien escaso y de valor incalculable.

Se instala sobre un suelo con una cierta imperceptible inclinación, permite la evacuación del agua y por su condición de antideslizante, evita los tan temidos resbalones y caídas para garantizar la máxima seguridad, que se refleja también en la no necesidad de contar con vigilantes o socorristas.

Lo más importante sería buscarles la ubicación dentro de la ciudad, repartidos por diferentes espacios de Huelva, el coste no es elevado en relación a la satisfacción que puede aportar a los onubenses, convertiría a los barrios que gozaran de estas instalaciones en reclamos, zonas públicas divertidas, seguras y refrescantes para todos los vecinos que tanto lo anhelan en el municipio, será en un punto de encuentro para las familias, que cada año, en mayor número pasan los periodos estivales dentro de nuestra capital.

Por todo ello:

Yo Néstor Santos como CONCEJAL NO ADSCRITO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE HUELVA, presenta para su aprobación en el Pleno Municipal del mes de septiembre del 2021, en virtud del Art.60 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva la siguiente:

PROPUESTA DICTAMEN:

Primera y única: que nuestro Consistorio realice un estudio de viabilidad sobre la conveniencia de instalar parques de agua urbanos en nuestra ciudad”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁸.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹²⁹.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁰.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹³¹.

D. Francisco Javier González Navarro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))¹³².

D^a Esther Cumbre Leandro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹³³.

D. Néstor Manuel Santos Gil ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁴.

D^a Esther Cumbre Leandro ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁵.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejal presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador

¹²⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=17096.0>

¹²⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=17286.0>

¹³⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=17330.0>

¹³¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=17442.0>

¹³² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=17463.0>

¹³³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=17569.0>

¹³⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=17684.0>

¹³⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=17727.0>

Zambrano y se abstienen la Concejal presente del Grupo Municipal de Cs y el Concejal presente del Grupo Municipal MRH, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil para que se estudie la viabilidad sobre la conveniencia de instalar parques de agua urbanos dentro de nuestra ciudad anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D. Guillermo José García de Longoria Mendiña y D. Rafael Enrique Gavilán Fernández.

C. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 27º. PROPUESTA SOBRE AMORTIZACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZAS EN EL AÑO 2021.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital D. José Fernández de los Santos:

“Las Corporaciones Locales pueden y deben poder definir por sí mismas las estructuras administrativas con las que pretenden dotarse, con objeto de adaptarlas a sus necesidades específicas a fin de permitir una gestión eficaz. Se reconoce a las Entidades Locales la posibilidad de montar una estructura organizativa adecuada a sus necesidades y problemática.

En esta línea, como quiera que resulta necesario actualizar la plantilla de personal funcionario y de personal laboral para adecuarla a las necesidades que durante estos años han surgido y especialmente por la nueva organización municipal, se eleva la siguiente propuesta:

- 1) *La amortización de las siguientes plazas de la plantilla de personal del Ejercicio 2021:*

FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	SUB GRUPO	ESCALA	SUB ESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Archivero	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Archivero
TOTAL	1						

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	SUB GRUPO	ESCALA	SUB ESCALA	CLASE	CATEGORÍA
<i>Técnico Medio</i>	<i>1</i>	<i>A</i>	<i>A2</i>	<i>Admón. Especial</i>	<i>Técnica</i>	<i>Media</i>	<i>Técnico Medio</i>
<i>Inspector Jefe Rentas y Exacc. Mpales.</i>	<i>1</i>	<i>A</i>	<i>A2</i>	<i>Admón. Especial</i>	<i>Técnica</i>	<i>Media</i>	<i>Inspector Jefe Rentas y Exacc.Mpales.</i>
TOTAL	2						

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	SUB GRUPO	ESCALA	SUB ESCALA	CLASE	CATEGORÍA
<i>Inspector de Rentas y Exacc. Mpales</i>	<i>1</i>	<i>C</i>	<i>C1</i>	<i>Admón. Especial</i>	<i>Técnica</i>	<i>Auxiliar</i>	<i>Insp. Rentas y Exacc.Mpales.</i>
TOTAL	1						

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	SUB GRUPO	ESCALA	SUB ESCALA	CLASE	CATEGORÍA
<i>Oficial Mecánico</i>	<i>1</i>	<i>C</i>	<i>C2</i>	<i>Admón. Especial</i>	<i>Servicios Especiales</i>	<i>Pers. Oficios</i>	<i>Oficial Mecánico</i>
TOTAL	1						

TOTAL "A1"+"A2"+"C1"+"C2"= 5

LABORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA
<i>Oficial de Jardines</i>	<i>1</i>	<i>Graduado Escolar o Graduado en ESO</i>
TOTAL	1	

2) Igualmente, se propone la creación de las siguientes plazas en la plantilla de personal del Ejercicio 2021

FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	SUB GRUPO	ESCALA	SUB ESCALA	CLASE	CATEGORÍA
<i>Técnico de Admón. Gral.</i>	<i>2</i>	<i>A</i>	<i>A1</i>	<i>Admón. General</i>	<i>Técnica</i>	<i>Superior</i>	<i>Téc. Admón. Gral.</i>
<i>Técnico en Gestión Cultural</i>	<i>1</i>	<i>A</i>	<i>A1</i>	<i>Admón. Especial</i>	<i>Técnica</i>	<i>Superior</i>	<i>Téc.en Gestión Cultural</i>
TOTAL "A1"	3	<i>A</i>	<i>A1</i>				

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	SUB GRUPO	ESCALA	SUB ESCALA	CLASE	CATEGORÍA
<i>Arquitecto Técnico</i>	<i>1</i>	<i>A</i>	<i>A2</i>	<i>Admón. Especial</i>	<i>Técnica</i>	<i>Media</i>	<i>Arquitecto Técnico</i>

Técnico Medio Cultural*	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Técnico Cultural
TOTAL "A2"	2	A	A2				

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	SUB GRUPO	ESCALA	SUB ESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Alguacil	2	AP		Admón. General	Subalterno		Alguacil
TOTAL "AP"	2	AP					

**Promoción Interna*

TOTAL "A1"+"A2"+"AP" = 7

Consta en el expediente acuerdo favorable de la Mesa General de Negociación celebrada con fecha 20 de octubre de 2021 tanto a la amortización como a la creación de plazas en la Plantilla de Personal del año 2021.

También consta en el expediente informe del Técnico de Administración General D. Rafael Ortiz García, conformado por el Jefe de Servicio de Personal, Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales D. Fernando Rodelas Pinto, de fecha 3 de noviembre de 2021, que dice lo que sigue:

“Las Plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. Se adjunta en el expediente la Plantilla con los cambios operados sobre la misma.

En relación a las modificaciones propuestas sobre la Plantilla, la creación de nuevas plazas supone dotar de mayor operatividad y racionalidad a la administración municipal, cubriendo el déficit estructural existente en determinadas áreas.

La creación de plazas se suele distinguir entre la creación y la provisión de los puestos de trabajo. El artículo 126 del RDLeg 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, señala que:

“1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

2. Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:

a) Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.

b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales.

3. *La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.*

4. *Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.”*

Que la citada propuesta ha sido objeto de negociación, de conformidad con lo establecido en el Art. 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la sesión extraordinaria de la Mesa General de Negociación celebrada el día 20 de octubre de 2021, con pronunciamiento favorable.

Que de conformidad con los artículos 49, 70.2 y 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 126 del R. D. Legis. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la citada propuesta supone la modificación de la plantilla de Funcionarios y del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y por tanto, requiere el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación presupuestaria, es decir:

a. *Aprobación inicial por el Pleno.*

b. *Información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.*

c. *Resolución de todas las reclamaciones presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.*

d. *Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo definitivamente aprobado”.*

Existe en el expediente informe de la Técnico de Relaciones Laborales, D^a Belén Rodríguez Guerrero, de fecha 4 de noviembre de 2021, indicando que “..según los cálculos realizados por el Negociado de Nóminas y Seguridad Social, la misma no supone aumento del gasto del Capítulo I del Presupuesto para el año 2021”.

Por último consta en el expediente el siguiente informe de la Interventora Accidental D^a Lourdes de la Corte Dabrio de fecha 18 de noviembre de 2021:

“Primero: Que el alcance del presente informe se ha visto condicionado por la premura con la que hemos tenido que realizarlo (para el mismo día en que se solicita). En todo caso, recuérdese que los informes, genéricamente, se evacuarán en el plazo de diez días (artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Segundo: Que debe seguirse para su aprobación el procedimiento establecido en el Informe emitido por el Técnico Responsable del Departamento de Personal, sin que el mismo contenga pronunciamiento expreso sobre la adecuación de la propuesta a la legislación vigente.

Tercero: Que en la propuesta fiscalizada se encuentra sometida a lo estipulado en las Leyes de los Presupuestos Generales del Estado, que vienen estableciendo límites al incremento de las retribuciones del personal al servicio del Sector Público. Por lo tanto, debe acreditarse en el expediente que las retribuciones contempladas en la propuesta se adaptan a lo que se deriva del contenido de las citadas Leyes.

Cuarto: Que si la creación de plazas supone un incremento del gasto para este Ayuntamiento, deberá producirse una reducción por el mismo importe en otras partidas, de conformidad con el Plan de Ajuste en vigor”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁶.

D. José Fernández de los Santos, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁷.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, la Concejala presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA y el Concejala no adscrito D. Jesús Amador Zambrano y se abstienen los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo

¹³⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=17912.0>

¹³⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=17995.0>

Municipal VOX y el Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor y once abstenciones, **ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla presupuestaria, mediante la amortización y creación de plazas, en los términos expresados en la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital anteriormente transcrita.

2º. Someter el acuerdo adoptado al trámite de información pública por plazo de 15 días hábiles, al objeto de oír posibles reclamaciones. En el caso de que no se presentaren, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta ahora provisional.

Del presente asunto se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

PUNTO 28º. PROPUESTA SOBRE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

El presente asunto ha sido retirado del Orden del Día.

PUNTO 29º. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 53/2021.

El presente asunto ha sido retirado del Orden del Día.

PUNTO 30º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE CON MOTIVO DEL DÍA UNIVERSAL DE LA INFANCIA. CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA, EL 20 DE NOVIEMBRE.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

“Desde el Grupo Municipal Socialista nos unimos a UNICEF en la celebración del Día Mundial de la Infancia, un día para recordar que aún tenemos retos pendientes de alcanzar en nuestras ciudades y pueblos para que los derechos de la infancia sean una realidad en un Estado que ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño hace más de 30 años.

Los niños, niñas y adolescentes hoy se enfrentan a múltiples desafíos, como la pobreza, la crisis climática, las desigualdades, las consecuencias de la COVID-

19...Desafíos que comprometen su nivel de bienestar hoy, pero también sus oportunidades de desarrollo y supervivencia mañana.

Abogamos por una visión en la que lo local y lo global vayan de la mano en la búsqueda de soluciones. Auna Alianza para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tal y como propone la Agenda 2030 a la que nos hemos comprometido como país. Lo local con la visión puesta en lo que sucede en nuestro municipio, en nuestro entorno más cercano, con medidas para avanzar en los derechos de parte de nuestros ciudadanos: los niños y niñas. Lo global acercando y comprometiéndonos con los derechos de niños y niñas, muchas veces invisibles para la opinión pública, que sufren situaciones sin precedentes (guerras, sequías, violencia...) que se han acrecentado desde el inicio de la pandemia. Por ello nos comprometemos a impulsar medidas encaminadas a:

- 1. Poner en el centro de nuestra acción política los derechos de niñas, niños y adolescentes.*

Con estrategias a largo plazo y recursos para conseguir resultados tangibles, teniendo en cuenta a la infancia y la adolescencia en todas las decisiones tomadas por esta administración, tanto en la respuesta a las crisis, como en la recuperación, en el marco de los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como involucrando a todas las áreas del gobierno local en la promoción de los derechos de infancia, estableciendo objetivos y acciones de forma coordinada por todos los ámbitos de la corporación.

- 2. Invertir en salud mental*

La COVID-19 ha contribuido al preocupante aumento de los trastornos de salud mental entre niños, niñas y adolescentes, por lo que destinaremos los recursos a nuestro alcance, a nivel local, para proporcionar más atención a este problema, especialmente para las familias más vulnerables.

- 3. Garantizar el uso seguro, responsable y crítico de la tecnología*

Tras la pandemia y con la llegada de la educación a distancia, se ha apreciado un aumento exponencial de las competencias digitales de niños, niñas y adolescentes. Tener más herramientas digitales y mayor acceso a las redes sociales les ofrece mayores oportunidades, pero también supone estar más expuestos a algunos de los riesgos online. Por ello, desde nuestro municipio nos comprometemos a contribuir a: el acceso equitativo a los recursos tecnológicos; mejorar las competencias digitales de nuestras niñas, niños y adolescentes; promover el desarrollo de un entorno protector en el ámbito digital; y la sensibilización y educación de todos los actores (familias, centros educativos, Instituciones y Empresas), niñas,

niños y adolescentes para promover el uso seguro y responsable de las Tecnologías para la Relación, la Información y la Comunicación.

4. *Avanzar en una escucha real, activa y permanente de niños, niñas y adolescentes.*

Si bien se están dando avances en la participación de la infancia y la adolescencia en el ámbito local, fortalecer los mecanismos de escucha real, activa y permanente es fundamental para que los niños, niñas y adolescentes sientan que son ciudadanos y ciudadanas activos, que pueden contribuir con su visión y propuestas y se les tiene en cuenta. El compromiso en que esta participación sea transparente, amigable, con rendición de cuentas, sensible a posibles riesgos y con protagonismo de niños, niñas y adolescente debe ser parte intrínseca de la corporación local.

5. *Abordar la crisis climática.*

El cambio climático es uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta la Humanidad, y los niños y niñas son quienes tendrán que sufrir las consecuencias de la inacción política más que nadie. Sin embargo, no siempre se sienten escuchados ni se les permite colaborar activamente en la solución. Desde nuestra responsabilidad local, nos comprometemos a colaborar en las principales peticiones de UNICEF en este sentido: la reducción de las emisiones de CO₂; aumentar la inversión en la adaptación al cambio climático; reverdecer nuestras ciudades, impulsar una movilidad activa y sostenible, promover la educación ambiental; incluir a nuestros niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones sobre el desafío medioambiental en nuestros municipios y garantizar una recuperación verde de la COVID-19.

Finalmente queremos felicitar a UNICEF, que este año conmemora su 75 aniversario, por su incansable trabajo en algunos de los lugares más difíciles para llegar a los niños y niñas más desfavorecidos del mundo para que cada niña y niño disfrute de su infancia y tenga una oportunidad justa, un futuro. En España, UNICEF empezó su labor hace ya 60 años.

Seguiremos en el camino que nos marca la Agenda 2030, con nuestra infancia en el centro de la respuesta a estos retos. Celebramos hoy, 20 de noviembre de 2021, el Día Mundial de la Infancia, con estos compromisos que nos obligan a todos, por el futuro de nuestra ciudad de Huelva”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

D^a M^a José Pulido Domínguez, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁸.

A continuación se pasa a visualizar un video realizado por los niños integrantes del Consejo Municipal de la Infancia ([ver archivo audiovisual](#))¹³⁹.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁰.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴¹.

D^a Rocío Pérez de Ayala Revuelta, Viceportavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴².

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴³.

D^a Rocío Pérez de Ayala Revuelta ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁴.

D. Francisco José Romero Montilla, Viceportavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁵.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁶.

D. Guillermo José García de Longoria Menduïña, Portavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁷.

D^a M^a del Pilar Marín Mateos, Concejal del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁸.

D^a M^a José Pulido Domínguez ([ver archivo audiovisual](#))¹⁴⁹.

D. Jesús Amador Zambrano ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵⁰.

D^a Rocío Pérez de Ayala Revuelta ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵¹.

¹³⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=18130.0>

¹³⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=18211.0>

¹⁴⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=18596.0>

¹⁴¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=18659.0>

¹⁴² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=18698.0>

¹⁴³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=18876.0>

¹⁴⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=18885.0>

¹⁴⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=18914.0>

¹⁴⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=19048.0>

¹⁴⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=19130.0>

¹⁴⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=19187.0>

¹⁴⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=19400.0>

¹⁵⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=19512.0>

¹⁵¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=19625.0>

D. Francisco José Romero Montilla ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵².

D^a Mónica Rossi Palomar ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵³.

D. Guillermo José García de Longoria Menduïña ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵⁴.

D^a M^a José Pulido Domínguez ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵⁵.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejala presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano y votan en contra los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor y dos votos en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE con motivo del “Día Universal de la Infancia. Ciudades Amigas de la Infancia”, 20 de noviembre, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente asunto se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

PUNTO 31º. PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. JESÚS AMADOR ZAMBRANO SOBRE ASEOS PÚBLICOS EN PARQUES Y ZONAS DE ESPARCIMIENTO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Concejala no adscrito D. Jesús Amador Zambrano:

“Debemos de plantearnos qué modelo de ciudad queremos respecto al ocio y eso, una vez que hemos declarado que queremos ser una ciudad verde, debe pasar por potenciar el disfrute de la ciudadanía en los espacios abiertos, preferiblemente con vegetación.

A nadie se le escapa que muchas zonas de esparcimiento de la ciudad, como son los parques y jardines, son meros sitios de paso. Eso en el mejor de los casos.

¹⁵² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=19720.0>

¹⁵³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=19831.0>

¹⁵⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=19906.0>

¹⁵⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=19932.0>

Si analizamos los motivos de la corta estancia en los parques serían variados en las distintas zonas de nuestra ciudad. Falta de vegetación, ausencia de sombra, inexistencia de bancos o de zonas de esparcimiento canino. Pero el nexo común de todos es la ausencia de aseos públicos. Relegando en muchos casos las necesidades básicas a bares y restaurantes cercanos.

Planteamos corregir esta deficiencia y cubrir algo tan importante como la necesidad de tener aseos públicos si queremos ofrecerles a las personas una ciudad amable y acogedora.

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Huelva la adopción de los siguientes acuerdos:

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Huelva se compromete a realizar un plan de aseos públicos en todos los espacios abiertos de esparcimiento de la ciudad”.

Abierto el debate por la Presidencia se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵⁶.

D. Néstor Manuel Santos Gil, Concejal no adscrito ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵⁷.

D. Wenceslao Alberto Font Briones, Portavoz del Grupo Municipal VOX ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵⁸.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹⁵⁹.

D^a Noelia Álvarez González, Viceportavoz del Grupo Municipal de Cs ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶⁰.

D. Francisco Javier González Navarro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶¹.

D^a Esther Cumbre Leandro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶².

¹⁵⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=20005.0>

¹⁵⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=20204.0>

¹⁵⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=20249.0>

¹⁵⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=20317.0>

¹⁶⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=20357.0>

¹⁶¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=20403.0>

¹⁶² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=20553.0>

D. Jesús Amador Zambrano ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶³.

El Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano acepta la enmienda transaccional planteada “in voce” en el transcurso del debate por la Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE D^a Esther Cumbreira Leandro, por lo que se somete a votación ordinaria la Propuesta inicial con dicha enmienda, conforme a lo previsto en el art. 86.5 del vigente Reglamento Orgánico Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs, la Concejal presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y los Concejales no adscritos D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano sobre aseos públicos en parques y zonas de esparcimiento de la ciudad anteriormente transcrita, con la transaccional “in voce” planteada en el transcurso del debate por la Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE, y por tanto, hacer un Plan de Aseos de acuerdo con los estudios técnicos que favorezcan su implantación.

Del presente asunto se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 32º. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.

No se presentan asuntos.

QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 33º. INTERPELACIONES:

- **Interpelación del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA sobre los motivos por los cuales el Equipo de Gobierno no ha llevado a cabo los acuerdos aprobados en la iniciativa relativa al desarrollo de los Reglamentos de Presupuestos Participativos y las Juntas Municipales de Distrito aprobados en abril de 2021.**

¹⁶³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=20683.0>

- **Interpelación del Grupo Municipal MRH sobre el motivo por el que el Equipo de Gobierno no ha tomado aún medidas para el arreglo de las instalaciones deportivas ubicadas en la c/Pilar Miró.**

1º. Se da cuenta de la Interpelación del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA que dice lo que sigue:

“El pasado mes de Abril de 2021, se aprobó una iniciativa que presento nuestro grupo municipal relativa al desarrollo de los reglamentos de Presupuestos participativos y las Juntas Municipales de distrito con los siguientes acuerdos:

1.- Que el Ayuntamiento de Huelva articule un proceso de participación ciudadana en los próximos seis meses, para que se elabore un Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito que permita la aplicación práctica del Artículo 58 del Reglamento de Participación Ciudadana.

2.- Que el Ayuntamiento de Huelva articule un proceso de participación ciudadana en los próximos seis meses, para que se elabore un Reglamento de Presupuestos Participativos que permita la aplicación práctica del Artículo 30 del Reglamento de Participación Ciudadana, de forma que para el año 2022 pudieran estar preparados para comenzar a trabajar en la elaboración y ejecución de los presupuestos participativos

3.- Que el Ayuntamiento de Huelva, convoque en el próximo cuatrimestre el Consejo del Movimiento Ciudadano en sesión ordinaria para analizar los problemas de la ciudad, el desarrollo de las actuaciones municipales y los proyectos e iniciativas de la Corporación, tal y como se establece en el artículo 66 del reglamento de Participación Ciudadana de Huelva.

Desde distintas asociaciones de vecinos y vecinas se nos ha hecho llegar el interés para que este proceso se inicie permitiendo la constitución de los distritos en nuestra ciudad.

Así pues, desde Adelante Huelva (IU y Podemos) presentamos para su aprobación en Pleno la siguiente:

INTERPELACIÓN

Motivos por los cuales el Equipo de Gobierno no ha llevado a cabo los acuerdos aprobados en la iniciativa”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶⁴.

D^a M^a Teresa Flores Bueno, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶⁵.

D^a Mónica Rossi Palomar ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶⁶.

2º. Se da cuenta de la Interpelación del Grupo Municipal MRH que dice lo que sigue:

“En sesión plenaria del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, celebrada el día 7 de mayo de 2019, se aprobó por unanimidad la propuesta de Mesa de la Ría presentada en los siguientes términos:

ÚNICO: Para que el Ayuntamiento de Huelva acometa de manera inmediata el arreglo integral de las instalaciones deportivas municipales ubicadas en la calle Pilar Miró.

Ante el incumplimiento de este acuerdo, el asunto fue nuevamente abordado por Mesa de la Ría en sesión plenaria de 27 de octubre de 2021 a través de una pregunta. En este sentido, la concejala delegada contestó que “estaba previsto en la programación del arreglo de las instalaciones deportivas de las barriadas”.

En base a esta exposición, el Grupo Municipal Mesa de la Ría Interpela al equipo de gobierno:

Sobre el motivo por el que el equipo de gobierno no ha tomado aún medidas para el arreglo de las instalaciones deportivas ubicadas en la calle Pilar Miró”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶⁷.

D^a M^a Teresa Flores Bueno ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶⁸.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández ([ver archivo audiovisual](#))¹⁶⁹.

¹⁶⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=20852.0>

¹⁶⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=20931.0>

¹⁶⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=20999.0>

¹⁶⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=21041.0>

¹⁶⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=21158.0>

¹⁶⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=21232.0>

PUNTO 34º. Ruegos y Preguntas formuladas reglamentariamente:

- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre la financiación del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.**
- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre celebración de la Feria del Libro.**
- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre el Museo del Fandango.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de Cs sobre actuaciones realizadas en cumplimiento del acuerdo plenario de creación de la Plataforma Huelva lo Merece.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de Cs sobre la situación actual del concurso de ideas para la reconstrucción e integración en la ciudad del BIC Muelle Embarcadero de Minerales de la compañía Riotinto.**
- **Pregunta del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA sobre gestiones realizadas por el Equipo de Gobierno para el cumplimiento de los acuerdos plenarios relativos a las acciones sobre memoria democrática (cambio de callejero, colocación de stopsteiner, convocatoria de la Comisión Municipal de Memoria Democrática).**
- **Pregunta del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA sobre qué gestiones realizará el Equipo de Gobierno para solucionar la situación ocurrida en EMTUSA por la contratación de un trabajador.**
- **Pregunta del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA sobre qué gestiones realizará el Equipo de Gobierno para eliminar los residuos ubicados en la salida de emergencia de la Estación de Mercancías de ADIF.**
- **Pregunta del Grupo Municipal MRH sobre las quejas de los vecinos de la c/Isla Cristina con respecto al arbolado.**
- **Pregunta del Grupo Municipal MRH sobre la falta del material necesario para los cursos de cocina impartidos en la Asociación de Vecinos “Los Desniveles”.**
- **Pregunta del Grupo Municipal MRH sobre el transformador eléctrico ubicado en el bloque núm. 21 de la c/Isla Cristina.**
- **Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre la cafetería del Centro Social**

Cristina Pinedo.

- **Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre habilitación del espacio destinado a la práctica de la petanca en un espacio deportivo para mayores.**
- **Pregunta del Grupo Municipal VOX sobre actuación urgente por la plaga de ratas que padece la c/Santiago Apóstol.**

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente, pregunta si se formula algún Ruego, no formulándose ninguno se pasan a contestar las Preguntas formuladas reglamentariamente:

1º. Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“La semana del 12 al 19 de noviembre se ha celebrado el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, siendo uno de los principales acontecimientos culturales de los que se celebra en Huelva capital. El Festival de Cine Iberoamericano, es el decano de los festivales de cine andaluces, un clásico en España dentro del mundo audiovisual y un Certamen que mantiene abierto el puente de unión entre Europa y América Latina.

El Festival fue creado en 1974 por José Luis Ruiz como una semana de cine iberoamericano. Y se ha convertido, casi desde su nacimiento, en una referencia obligada para la cultura y la cinematografía iberoamericana, que ve en Huelva el paso obligado para introducir sus proyectos en Europa. Sobre todo, del cine de autor y de las cintas más modestas que ven en Huelva la forma de introducirse en la industria audiovisual europea de la mano de un clásico en el mundo de los festivales de cine.

Una cita que subraya el rasgo americanista de nuestra identidad y los lazos de unión que desde el descubrimiento mantenemos con los países del otro lado del Atlántico. En esta semana de noviembre renovamos cada año el encuentro entre las dos orillas, gracias al cine.

En estos 47 años, el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva ha sabido reinventarse y adaptarse a los tiempos. Ha capeado muchos temporales y ha sabido resistir a la excesiva proliferación de festivales (que le han hecho competencia), a la crisis económica, e incluso a una pandemia como la del COVID 19 que provocó que la pasada edición hiciese sin presencialidad y totalmente digital, sin público en las salas de cine, pero con la difusión a través de plataformas audiovisuales digitales.

En este ejercicio 2021, vuelve a la presencialidad adaptándose a las circunstancias especiales, manteniendo su compromiso con Huelva y con la cultura Iberoamericana, y manteniendo su calidad pese a las limitaciones por la COVID 19.

En el año 1.999 las cuatro instituciones implicadas dieron un paso adelante con la constitución de la Fundación del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva con el fin de proteger más aún su legado y asegurar su funcionamiento bajo el régimen de económico que marca la ley de fundaciones.

Ante esta circunstancia, resulta paradójico y hasta llega a sorprender, que el Ministerio de Cultura, siendo uno de los patronos del festival, no recoja de manera nominal la partida presupuestaria que corresponde al Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, en el proyecto de presupuestos para 2022, como sí ocurre con otros festivales del ámbito nacional. Sorprende más cuando la cifra presupuestaria si aparecía de manera nominal en el ejercicio 2021 en el que estamos.

El Ministerio de Cultura debe aclarar por qué este cambio de criterio de no incluir, de manera nominal, la subvención que recibe la Fundación del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva. Y debe aclarar si este cambio, obliga a la Fundación a acudir a un procedimiento común y general de subvenciones en situación de concurrencia competitiva que, de ningún modo, asegura una financiación estable y segura para esta muestra singular y necesaria para el Cine Iberoamericano y para Huelva. Mientras que los presupuestos aportan a la ciudad de Barcelona 20 millones de euros en materia de cultura y ciencia, la ciudad de Huelva desaparece de manera nominal, al menos, de las cuentas del estado, en una muestra más del olvido y del desinterés del gobierno de España por nuestra tierra, como puede apreciarse en el proyecto de presupuestos para 2022 que no recogen ninguna de las infraestructuras que necesita nuestra tierra.

El alcalde Huelva, como onubense, patrono y presidente de la Fundación del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, debe preguntar y aclarar esta circunstancia y no volver la espalda ante una circunstancia que puede perjudicar gravemente el futuro económico de la principal muestra de cine en habla hispana que se celebrará en Europa como es el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.

Por todo lo anterior preguntamos:

¿Qué gestiones ha realizado el Alcalde de Huelva, como patrono y Presidente del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, ante la desaparición de manera nominal de la cifra, en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022, que recibe como subvención el Festival de Cine como aportación del Ministerio de Cultura al presupuesto del Patronato de la Fundación del Festival de Cine iberoamericano de Huelva, a través del Instituto del Cine y de las Artes Audiovisuales? ”.

D. Daniel Mantero Vázquez, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷⁰.

2º. Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

¹⁷⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=21301.0>

“La Feria del Libro de Huelva es uno de los acontecimientos culturales de la ciudad y la provincia. Se trata de una de las más antiguas ferias del libro celebradas en Andalucía, y concita la presencia de muchos onubenses que se acercan a conocer las novedades editoriales y a comprar ejemplares de colección y obras de actualidad.

La pandemia provocó que las ediciones de 2020 y 2021 no pudieran celebrarse en su fecha. La primera, al estar dentro del período del estado de alarma que impedía celebrar cualquier acto público con presencia de público. Mientras que para el ejercicio 2021 se anunció su celebración al igual que ha ocurrido en otras ciudades españolas como Madrid o Sevilla.

En el pleno del mes de mayo se presentó una propuesta al pleno, presentada por el concejal no adscrito, Jesús Amador, en la que se instaba al Consistorio a comprometerse con la organización de la Feria del Libro para este año 2021, “en las condiciones de seguridad necesarias debido a la Covid-19 antes de que finalice el año”. La respuesta del gobierno municipal, a través del Teniente Alcalde de Cultura fue que “todo está previsto y Huelva contará con una feria del libro del 15 al 24 de octubre”.

La realidad es que definitivamente, este año 2021, Huelva se quedará sin Feria del Libro, pese a que la intención del sector era organizarla durante este mes de octubre. En otras ciudades se ha organizado esta feria cumpliendo con las restricciones y las medidas de seguridad establecidas.

Se da la circunstancia de que al menos cinco autores onubenses han acudido a la Feria del Libro de Sevilla para presentar sus novedades. Se trata de Juan Villa, Bernardo Romero, Carmen Ciria, Marcos Gualda y Laura González.

Llama la atención la ausencia de actos sustitutivos de esta Feria que permitan la promoción de un sector fuertemente castigado por la crisis. En concreto, el pasado 11 de noviembre coincidiendo con el día de las Librerías no se celebró ningún acto municipal en la ciudad de Huelva. En el otoño se han celebrado en Huelva diversos eventos como el Congreso Binómico, el Congreso de los Frutos Rojos, o el Festival de Cine Iberoamericano. Sin embargo, no se ha encontrado ni fecha ni espacio para la celebración de la Feria del Libro en Huelva o para resaltar el papel de las librerías en nuestra ciudad. Como titula un artículo de opinión publicado en el digital Huelva 24 y que firma Jesús González Francisco “mi Huelva tiene una ría, pero no una Feria del Libro”.

Por todo lo anterior preguntamos:

¿Cuáles han sido los motivos para no celebrar la Feria del Libro en el año 2021, pese a que se anunció en el mes de mayo que se celebraría del 15 al 24 de octubre de este año?”.

D. Daniel Mantero Vázquez ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷¹.

3º. Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“El pleno del ayuntamiento de Huelva, por unanimidad de todos los grupos municipales, aprobó en el mes de junio de 2020, una propuesta presentada por el grupo municipal del Partido Popular, que solicitaba al Ayuntamiento de Huelva iniciar los trámites oportunos, junto con la participación de otras administraciones públicas, para conseguir que Huelva pudiera albergar el Museo del Fandango.

La Junta de Andalucía tomó la decisión, en junio de 2020, de inscribir el Fandango en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía (CGPHA), como Bien de Interés Cultural (BIC) como Actividad de Interés Etnológico, a propuesta de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Sin duda, es la provincia de Huelva dónde el fandango adquiere toda su dimensión y donde constituye toda una seña de identidad de nuestra tierra. El fandango de Huelva nace como una forma musical del folklore de la provincia de Huelva. En su acercamiento a la capital desde la Sierra y el Andévalo se va haciendo flamenco. Como los principales ríos de Huelva, el fandango nace en el norte de la provincia y la va articulando, ganando en matices hasta hacerse flamenco en Huelva capital.

De ahí la importancia del fandango, no sólo como fenómeno musical, sino como elemento vertebrador por su amplia dimensión socio-cultural, al reunir en torno al mismo: cante, toque, baile, arte, trajes, estilos, letras, leyendas o tradiciones de las más diversas índoles.

A esto hay que unir, que Huelva, es una ciudad con numerosas peñas flamencas, asociaciones, escuelas, cantaores y guitarristas. Esta propuesta, en su día concitó el respaldo y la ilusión del mundo del flamenco en Huelva en toda la provincia, como una forma más de acercamiento de la capital a la provincia. La ciudad de Huelva debe contar con este espacio museístico que reúna todo el archivo sonoro, audiovisual, literario, etnográfico, trajes tradicionales, y todo el tesoro cultural que ha sobrevivido en la memoria de los pueblos.

Como decíamos en la propuesta “este proyecto debe estar abierto a la aportación y a las sugerencias de las peñas de la ciudad y de la provincia de Huelva, con los aficionados del fandango, con los cantaores, con los guitarristas, con instituciones como la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Huelva o la Universidad de Huelva”. Porque el Museo del Fandango debe ser el resultado de la colaboración de todos los que participan y hacen grande este auténtico fenómeno musical de Huelva y su provincia.

¹⁷¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=21340.0>

Por todo lo anterior preguntamos:

¿Cuáles son las acciones realizadas por el gobierno municipal para hacer cumplir el mandato del pleno municipal y dotar a la ciudad de Huelva de un Museo del Fandango, incluida su posible ubicación, contando con la colaboración de las distintas instituciones, asociaciones y peñas que de una u otra manera están ligadas al mundo del flamenco y del fandango?”.

D. Daniel Mantero Vázquez ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷².

4º. Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Cs en los siguientes términos:

“En el Pleno del debate del estado de la ciudad 2021, realizado en el mes de octubre, se aprobó la propuesta de resolución de nuestro grupo municipal, con un claro compromiso del alcalde, para la crear y liderar la Plataforma Huelva Lo merece, por la que reivindicaríamos las necesidades de inversión de nuestra ciudad en materias de infraestructuras prometidas y no realizadas, con una sola voz, despolitizando las necesidades de la ciudad en materia de inversiones.

Por todo lo anterior este Grupo Municipal quiere preguntar y saber:

¿Qué actuaciones ha realizado desde entonces este Ayuntamiento ante la resolución aprobada para la creación de la Plataforma Huelva Lo Merece?”.

D. Francisco José Balufo Ávila, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷³.

5º. Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Cs en los siguientes términos:

“En el Pleno de febrero de 2016 se aprobó una propuesta del grupo Municipal Mesa de la Ría que votamos por unanimidad todos los grupos para que se realizara un concurso de ideas con la finalidad de reconstruir e integrar en la ciudad el BIC Muelle Embarcadero de Minerales de la compañía Riotinto, reforzando este acuerdo otro similar de julio de 2020 del mismo grupo, que resultó también ser aprobada.

Desde entonces se han realizado preguntas al equipo de gobierno para que respondan la situación de dicho concurso, del que a día de hoy seguimos sin saber nada.

Por todo lo anterior este Grupo Municipal quiere preguntar y saber:

¹⁷² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=21366.0>

¹⁷³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=21388.0>

¿Cuál es la situación actual del concurso de ideas que este Ayuntamiento tiene como mandato del Pleno convenir con el Puerto de Huelva aprobado hace más de cinco años?”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Teniente de Alcalde ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷⁴.

6º. Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal ADELANTE HUELVA en los siguientes términos:

“En el Pleno de este Ayuntamiento, se han aprobado distintas iniciativas relacionadas con acciones sobre memoria democrática (Cambio de callejero, colocación de Stopsteiner, convocatoria de la comisión municipal de Memoria Democrática). No tenemos conocimiento de que se ha hecho sobre estas cuestiones desde el equipo de Gobierno.

Así pues, desde Adelante Huelva (IU y Podemos) presentamos para su aprobación en Pleno la siguiente:

PREGUNTAS

¿Qué gestiones ha desarrollado el equipo de Gobierno para cumplir los acuerdos de las distintas iniciativas aprobadas en este ayuntamiento sobre acciones de memoria Democrática?”

D. Francisco José Balufo Ávila ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷⁵.

7º. Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal ADELANTE HUELVA en los siguientes términos:

“El pasado 10 de noviembre se denunciaba en prensa la contratación por parte del gerente, de un trabajador “a dedo” en la Empresa Municipal de Transporte Urbano de Huelva, por parte del Sindicato Unitario. Esta noticia requería que como miembros del Consejo de Administración de Emtusa, nos informáramos de los hechos acaecidos, por lo cual, se contactó desde este grupo municipal tanto con el Sindicato unitario como con el Presidente del Comité de empresa, quien nos explicaba el proceso que se había seguido y la denuncia que el Comité de empresa había interpuesto ante esta acción que incumple el articulado del Convenio Colectivo, así como, la forma de acceso a una empresa pública en cuanto a un puesto de trabajo. Son varias las denuncias interpuestas por

¹⁷⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=21417.0>

¹⁷⁵ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=21468.0>

incumplimientos del Convenio Colectivo, que se traducen en las más de 13 sanciones que Emtusa tiene impuestas por la autoridad laboral de la Inspección de trabajo.

Así pues, desde Adelante Huelva (IU y Podemos) presentamos para su aprobación en Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué gestiones realizará el equipo de gobierno para solucionar esta situación ocurrida en EMTUSA?”.

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷⁶.

8º. Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal ADELANTE HUELVA en los siguientes términos:

“La salida de emergencias de la estación de Adif de Mercancías, se encuentra totalmente obstaculizada por residuos que se han volcado delante de la misma, impidiéndose el uso adecuado de esta salida en caso de emergencia en dicha estación, incluso, produciéndose un incendio en los residuos que la obstaculizan con el consiguiente riesgo. Los residuos no se han retirado y hasta la fecha no se ha llevado a cabo ninguna acción por parte de este Ayuntamiento.

Así pues, desde Adelante Huelva (IU y Podemos) presentamos para su aprobación en Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué gestiones realizará el Equipo de Gobierno para eliminar los residuos ubicados en la salida de emergencia de Estación de Mercancías de ADIF?”.

D^a Esther Cumbre Leandro, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷⁷.

9º. Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal MRH en los siguientes términos:

“Los vecinos de los bloques 19 y 21 de la calle Isla Cristina se han dirigido en reiteradas ocasiones a este Ayuntamiento para poner en conocimiento de la Delegación de Hábitat Urbano e Infraestructuras su preocupación por la existencia de un centro de

¹⁷⁶ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=21502.0>

¹⁷⁷ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=21526.0>

transformación de la empresa Endesa en los bajos del bloque 21, ya que, al margen de la afección a la salud de los vecinos que ello pueda acarrear, existe una enorme preocupación por el hecho de que las raíces de los árboles que se encuentran al lado puedan ocasionar una rotura del cableado con el riesgo de incendio que ello pueda ocasionar para las personas que residen en el bloque de viviendas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Mesa de la Ría de Huelva presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PREGUNTA:

¿Tiene este Ayuntamiento alguna medida o alternativa prevista para que este centro de transformación sea trasladado a otro lugar más adecuado? ”.

D^a Esther Cumbreira Leandro ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷⁸.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Portavoz del Grupo Municipal MRH ([ver archivo audiovisual](#))¹⁷⁹.

10. Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal MRH en los siguientes términos:

“En sesión plenaria de 24 de febrero de 2020, Mesa de la Ría presentó una pregunta sobre las medidas que iba a tomar el Ayuntamiento para paliar la falta de material necesario para la impartición de los cursos de cocina en el Centro Social ‘Los Desniveles’

En la pregunta se hacía referencia a que el aula en el que se desarrolla el curso necesitaba una mesa apropiada de trabajo (únicamente cuenta con tableros de aglomerado sobre caballetes), la avería del horno de cocina y de la placa vitrocerámica, la inexistencia de encimera y muebles para almacenaje, así como de la falta de utensilios de cocina (ya que los existentes son aportados por los propios alumnos). En definitiva, se constataba la dificultad de impartir un curso de estas características con la escasez de medios con los que los usuarios soportan desde hace años.

Actualmente solo se ha solucionado lo referido al horno y a la placa vitrocerámica, pero continúan sin paliarse el resto de carencia de medios materiales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Mesa de la Ría de Huelva presenta ante el pleno del Ayuntamiento la siguiente

PREGUNTA:

¹⁷⁸ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=21546.0>

¹⁷⁹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=21573.0>

¿Qué medidas va a tomar este Ayuntamiento para dotar al curso de las infraestructuras y medios necesarios?”.

D^a M^a Teresa Flores Bueno, Concejala del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁸⁰.

11º. Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal MRH en los siguientes términos:

“Los vecinos de los bloques 19 y 21 de la calle Isla Cristina se han dirigido en reiteradas ocasiones a este Ayuntamiento para poner en conocimiento de la Delegación de Hábitat Urbano e Infraestructuras su preocupación por la existencia de un centro de transformación de la empresa Endesa en los bajos del bloque 21, ya que, al margen de la afección a la salud de los vecinos que ello pueda acarrear, existe una enorme preocupación por el hecho de que las raíces de los árboles que se encuentran al lado puedan ocasionar una rotura del cableado con el riesgo de incendio que ello pueda ocasionar para las personas que residen en el bloque de viviendas.

“Por todo ello, el Grupo Municipal Mesa de la Ría de Huelva presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PREGUNTA:

¿Tiene este Ayuntamiento alguna medida o alternativa prevista para que este centro de transformación sea trasladado a otro lugar más adecuado?”.

D^a Esther Cumbre Leandro ([ver archivo audiovisual](#))¹⁸¹.

12º. Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal VOX en los siguientes términos:

“Las actividades han vuelto al Centro Social Cristina Pinedo y a partir del 15 de noviembre se realiza la atención al ciudadano en los despachos. Sin embargo, tras el cierre obligado por la crisis de la Covid-19, hemos comprobado que la cafetería permanece cerrada.

Tras casi un año fuera de servicio, en primavera de 2018 se logró el ansiado cambio de titularidad de esta infraestructura por parte de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Huelva. La Escuela de Hostelería Virgen de Belén fue la nueva concesionaria.

¹⁸⁰ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=21602.0>

¹⁸¹ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=21636.0>

Con posterioridad, según nos han explicado desde el centro, se procedió a una nueva adjudicación a un particular, si bien la crisis sanitaria obligó al cierre de este espacio y en estos momentos el espacio sigue clausurado.

Tras lo expuesto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Huelva formula la siguiente pregunta:

¿Va al equipo de Gobierno a volver a licitar la explotación de la cafetería del Centro Social Cristina Pinedo? ”.

D^a Eva M^a del Pino García, Concejal del Grupo Municipal del PSOE ([ver archivo audiovisual](#))¹⁸².

13º. Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal VOX en los siguientes términos:

“Recientemente distintas personas nos han trasladado la idoneidad de convertir el espacio destinado a la práctica de la petanca, en un espacio deportivo para los mayores del barrio.

En este sentido, durante una visita de nuestro Grupo Municipal a las instalaciones del centro, que da servicio a las barriadas de Pérez Cubillas, Los Rosales, Nuevo Parque, Nuevo Rosales, El Pinar y Balbuena, José Antonio, El Higueral y Vicente Mortes, pertenecientes al Distrito VI, se nos ha explicado que este espacio para la petanca está en desuso, mientras que los usuarios reclaman que se habilite un área para el deporte.

La puesta en marcha de este espacio, que debería contar con equipamientos deportivos para hacer ejercicio y mejorar así la forma física y la práctica de ejercicio diaria, ya ha sido demandada con anterioridad al equipo de gobierno, sin que a día de hoy se haya conseguido cubrir esta petición.

Tras lo expuesto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Huelva formula la siguiente pregunta:

¿Cuándo va el equipo de gobierno a habilitar una zona deportiva en el espacio en desuso destinado a la petanca en el Lazareto, tal y como demandan desde este centro social de la capital? ”.

D^a M^a Teresa Flores Bueno ([ver archivo audiovisual](#))¹⁸³.

¹⁸² <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=21663.0>

¹⁸³ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=21686.0>

14º. Se da cuenta de la Pregunta formulada por el Grupo Municipal VOX en los siguientes términos:

“Establecimientos de la calle Santiago Apóstol se han dirigido al Grupo Municipal VOX para alertar de la presencia de ratas en la vía pública, un problema que aunque les afecta desde el inicio de la pandemia se ha agravado en las últimas semanas y que está generando mucha alarma entre sus clientes.

Este hecho no es aislado, puesto que la suciedad, los solares abandonados, así como el ansiado y prometido desarrollo urbanístico que no llega son (entre otros asuntos como la presencia de okupas o los actos vandálicos ocurridos el pasado año), santo y seña de una barriada sumida en el abandono por el equipo de gobierno.

El pasado mes de enero, el equipo de gobierno anunció a los medios de comunicación el inicio de una operación planificada de control de plagas que se desarrollaría hasta el mes de marzo en todos los barrios de la ciudad. Unos trabajos de carácter preventivo y que estaban destinados a la desratización de los distintos distritos de la capital, así como de su cinturón industrial.

Entonces, desde el área de Hábitat Urbano e Infraestructuras se precisó que “el objetivo es que estas actuaciones que se llevan a cabo en alcantarillas y que se realizan periódicamente, al menos dos veces al año de manera exhaustiva, puedan ser lo más completas posibles para garantizar que la ciudad esté en perfectas condiciones de salubridad y libre de cualquier tipo de plagas”.

Unos meses después, el 30 de agosto, también leímos en prensa que el Ayuntamiento desarrollaba una operación planificada de control de plagas que se iba a extender a todos los barrios de la ciudad, aplicando innovaciones tecnológicas a unos trabajos que tienen carácter preventivo y que están destinados a la desratización de los distintos distritos de la capital, así como de su cinturón industrial.

Pues bien, dado que estas dos actuaciones anuales parecen insuficientes para detener el problema, desde el Grupo Municipal VOX vemos conveniente establecer planes de choque y desratización puntuales y urgentes en las barriadas que padecen esta grave situación, como sucede en estos momentos en la barriada del Molino.

Tras lo expuesto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Huelva formula la siguiente pregunta:

¿Va el equipo de gobierno a actuar con urgencia ante la plaga de ratas que padece la calle Santiago Apóstol, en la barriada de El Molino, y que afecta especialmente a sus establecimientos y clientes?”.

D^a Esther Cumbreira Leandro ([ver archivo audiovisual](#))¹⁸⁴.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas y diez minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario General, que certifico.

¹⁸⁴ <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb017d6bc625ab0608?startAt=21699.0>